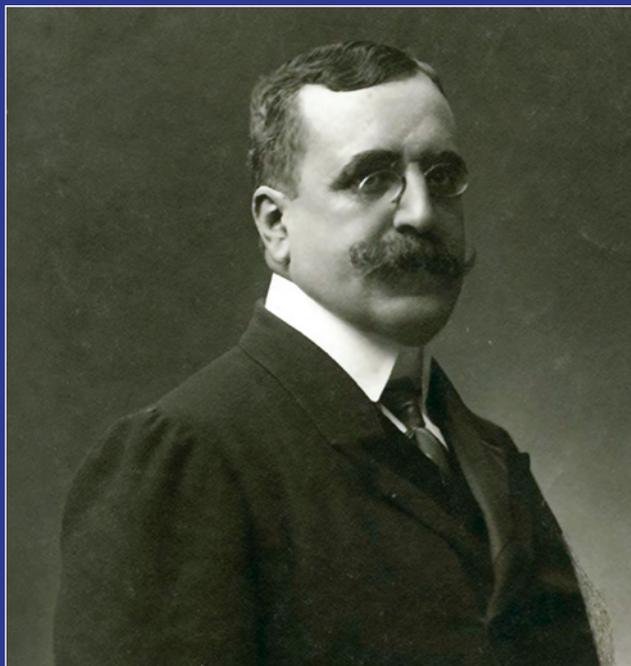


**JOSÉ CANALEJAS:
SEMBLANZA DE UN ESTADISTA (1854-1912)**



**Ciento setenta años de su nacimiento
(1854-2024)**

Colección Derecho Histórico

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

JOSÉ CANALEJAS:
SEMBLANZA DE UN ESTADISTA (1854-1912)

JOSÉ CANALEJAS:
SEMBLANZA
DE UN ESTADISTA
(1854-1912)



AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

COLECCIÓN DERECHO HISTÓRICO

MADRID, 2023

Primera edición: julio de 2023.

En portada: José Canalejas, c.1910.

Contraportada: Alfonso XIII y José Canalejas.



Esta obra está sujeta a licencia Creative Commons-Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional-CC BY-NC-ND 4.0

© Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para esta edición.

© Facsimil digitalizado por la Biblioteca Nacional de España.

<https://cpage.mpr.gob.es>

NIPO: 090-23-121-6 (en papel)

090-23-122-1 (en línea, PDF)

ISBN: 978-84-340-2943-9

Depósito Legal: M-21443-2023

Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado
Avda. de Manoteras, 54. 28050 MADRID

ÍNDICE GENERAL DE LA OBRA

	Págs.
Estudio introductorio: una esperanza frustrada	IX
I. Personalidad y obra	IX
1. Sus inicios en la vida política	IX
2. El escenario político en 1910	X
3. Líneas de gobierno	XI
4. La ley del Candado	XII
II. El asesinato	XIII
III. Después de Canalejas	XVI
IV. Nuestra obra	XVI
Bibliografía	XIX
La Política Liberal en España-José Canalejas, 1912	
Marruecos	1
La situación económica	31
El orden público	43
El gobierno y las huelgas	63
Socialismo revolucionario	83
El partido liberal: su programa	93
Problema religioso	112
Problemas sociales	125
El impuesto de Consumos	146
El régimen local	157
Las Mancomunidades	173
El partido liberal. Su organización	219

ESTUDIO INTRODUCTORIO:

UNA ESPERANZA FRUSTRADA

I. PERSONALIDAD Y OBRA

1.- Sus inicios en la vida política.

En José Canalejas Méndez [Ferrol (La Coruña), 31.VII.1854-Madrid, 12.XI.1912], coincidieron dos vocaciones que marcarían su devenir personal y político: la del jurista y la del humanista. Licenciado en filosofía y letras y en derecho por la Universidad Central de Madrid, su formación le proporcionó una marcada tendencia a la ductilidad, la habilidad negociadora, la proyección a largo plazo de sus objetivos y la capacidad para superar conflictos íntimos y políticos, buscando alternativas mediante un esfuerzo de imaginación y, en ocasiones, de renuncia a posturas personales en aras de alcanzar un acuerdo con el oponente. Si Antonio Maura, jurista insigne, era hombre de una pieza con fe ciega en su programa ideológico, Canalejas fue hombre de convicciones, pero capaz de reconocer el error, de sobreponerse a él y de buscar la alternativa.

En 1877, con veintitrés años, aspiró a ganar por oposición la cátedra de historia crítica de la literatura española en la Universidad Central. Tuvo como formidable oponente a Marcelino Menéndez Pelayo, que le ganó la cátedra. En una segunda ocasión, esta vez injustamente, perdió de nuevo las oposiciones, lo que hizo exclamar a don Juan Valera, que por razones ignoradas sentía antipatía por el joven aspirante: «¿para qué quiere ser catedrático si le van a hacer ministro?». El político egabrense predijo el provenir.

En 1882, por el partido liberal, obtuvo su primer escaño al Congreso por la provincia de Soria. Sus mentores políticos pertenecían al republicanismo histórico: Cristino Martos y Manuel Ruiz Zorrilla. No obstante, el joven Canalejas practicó sobre la forma de gobierno un accidentalismo que le llevó a aceptar el sistema de la Restauración, ya que dentro de él era posible poner en práctica sus

ideales políticos sin esperar eternamente un *paraíso* republicano que no era la prioridad del pueblo español en la solución de sus problemas existenciales.

El primer cargo que ocupó fué en el Gobierno de Posada Herrera, como subsecretario de la Presidencia. Su devoción por Sagasta, *el Patriarca*, no le condujo al servilismo frente a los jefes del Partido, pues pronto adivinó que el sistema necesitaba savia nueva, debiéndose abrir a fuerzas sociales de izquierda e incluso extraparlamentarias, que la dinámica social había hecho irrumpir en el panorama aparentemente consolidado de los partidos dinásticos.

Con Sagasta en el gobierno de 1892 ocupó la cartera de Hacienda, y en el último gobierno de Sagasta en 1902 la cartera de Agricultura.

Cuando tiene lugar la salida del anciano Sagasta del último gobierno por él presidido, el primero del reinado del joven Alfonso XIII, Canalejas intentó liderar la refundación del partido en un renovado partido liberal-democrático, integrando a fuerzas de izquierda y extraparlamentarias, objetivo en el que fracasó.

2.- El escenario político en 1910.

La caída de Antonio Maura en 1909 a raíz de los sucesos de la *semana trágica*, dañó gravemente el sistema canovista e incluso la confianza de los partidos dinásticos en la Corona. A la desaparición física de los dos grandes titanes, Cánovas asesinado en 1897 y Sagasta fallecido en 1903, siguió un proceso de descomposición de los dos partidos en *familias* que hacía sumamente difícil alcanzar un mínimo de estabilidad gubernamental. La clase de la Restauración entendió que, detrás de todo ello, se encontraba el afán de poder personal del joven rey, que practicó con los partidos *el divide y vencerás*, teoría en la que Canalejas, con su buena fe, nunca creyó. Lo que sí se rompió fue la solidaridad entre los dos partidos, ya que el liberal Segismundo Moret hizo causa común con las fuerzas de oposición en la crisis de 1909, lo que para un indignado Maura equivalía a una traición al sistema político que regía España desde 1876.

La llegada a la jefatura del gobierno de Canalejas en 1910 contó con las reticencias de las dos principales familias liberales: la de Romanones y la de García Prieto. En el Congreso, Canalejas en sus dos años de gobierno nunca pudo contar con el apoyo sin fisuras de su grupo parlamentario, e incluso se decía que tampoco podría estar seguro de que los miembros de sus gobiernos guardaran el sigilo de las deliberaciones del Consejo. Sereno, con claridad de juicio y con objetivos definidos, Canalejas afrontó la tarea sin miedos, con realismo y conociendo un terreno plagado de minas.

3.- Líneas de gobierno.

Canalejas aplicó a los problemas a los que se enfrentó dos ideas básicas: la igualdad de toda la ciudadanía, grupos y fuerzas sociales en el cumplimiento de la Ley y la necesidad de escuchar y negociar sin menoscabo de lo anterior.

3.1 La monarquía.

Para Canalejas la idea matriz era la de *nacionalizar* la Corona, en el sentido de que la institución no debía ser propiedad de ningún grupo o fuerza, y de que su titular debía sin miedo ponerse al frente de las reformas sociales y económicas. Siguiendo a La Fayette, Canalejas creía en «una monarquía popular rodeada de instituciones republicanas», tal y como el general impuso a la monarquía de julio en 1830. No tuvo reparo Canalejas en detener peligrosos impulsos del rey, como una posible intervención militar española en Portugal en 1910, cuando en aquel país, tras la caída de la monarquía, cundió el caos con la República y el miedo de Alfonso XIII a que ello se contagiara a España.

3.2 Renuncia a la inhibición del gobierno en los conflictos entre el capital y el trabajo, sustituida por un arbitraje del Estado, corrector de las desigualdades por su capacidad de poder, entre uno y otro.

3.3 Aproximación al socialismo, definido por Canalejas como «una civilización»: «sustraerse a ella –afirmaba– y no ir preparando jurídicamente las soluciones necesarias, sería traer el rayo de la revolución social que en una forma u otra, o por la fuerza o por el derecho, ha de consumarse».

3.4 Defender activamente los intereses españoles en Marruecos, lo que implicó liquidar la guerra de Melilla con la campaña del Kert, y responder con energía a las provocativas iniciativas unilaterales de Francia, con la ocupación de Larache y Alcazarquivir, lo que abrió camino a las negociaciones que darían paso al acuerdo definitivo hispano-francés de 1912 sobre el doble protectorado.

3.5 Servicio militar obligatorio en tiempo de guerra, lo que eliminaba el sistema de redención en metálico.

3.6 Sistema impositivo progresivo, basado en el peso de la imposición directa sobre la renta.

Los *Consumos*, que gravaban la entrada de mercancías en los grandes mercados de abastos de las ciudades, eran la base de un sistema impositivo que se alimentaba abusivamente de la tributación indirecta, que se repercutía en las clases populares y en productos de primera necesidad y que contribuía a la carestía de la vida, con lo que Canalejas luchó con éxito para su reducción.

3.7 La aceptación de una futura ley de Mancomunidades, que permitiría la constitución de la mancomunidad catalana de diputaciones provinciales, pero orientada en un sentido práctico, de mejora en la prestación de servicios y en la ejecución de obras públicas, sin cesiones al catalanismo político.

3.8 La aprobación de la jornada laboral de nueve horas y de la mejora de las condiciones de trabajo de mujeres y niños.

3.9 La imposición de limitaciones al derecho de huelga, que no podía ser concebido como un derecho absoluto en detrimento del interés general. Canalejas reprimió con dureza la huelga general de ferrocarriles en octubre de 1912, que amenazó con paralizar toda la vida nacional.

3.10 El rechazo a un clericalismo que impedía al Estado adoptar el papel de agente activo en el terreno educativo lo que llevó, como veremos, a la publicación en la Gaceta del 28 de diciembre de 1910 de la llamada Ley del *Candado*.

4.- La ley del *Candado*.

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed que las Cortes han declarado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único: No se establecerán nuevas Asociaciones pertenecientes a Órdenes o Congregaciones religiosas canónicamente reconocidas, sin la autorización del Ministerio de Gracia y Justicia consignada en Real Decreto, que se publicará en la Gaceta de Madrid, mientras no se regule definitivamente la condición jurídica de las mismas.

No se concederá dicha autorización cuando más de la tercera parte de los individuos que hayan de formar la nueva Asociación sean extranjeros.

Si en el plazo de dos años no se publica la nueva ley de Asociaciones, quedará sin efecto la presente ley.

Por tanto: Mandamos a todos los Tribunales, justicias, jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Yo el Rey. El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

Gaceta de Madrid, número 362, 28 de diciembre de 1910.

Este es el texto de la famosa Ley, denominada del *Candado*, que fue sin duda alguna un elemento perturbador del bienio de Canalejas, ya que consumió muchas energías del presidente del Consejo y le enemistó con un amplio sector social. Una ley que desató una fuerte controversia, liderada por el abogado y periodista Ángel Herrera Oria desde la *Asociación Católica Nacional de Propagandistas*, fundada en 1909 para movilizar a los católicos, y desde su periódico *El Debate*.

Los ataques a Canalejas habían empezado antes de proponer este texto, cuando su gobierno, dentro de su programa reformista, autorizó a otras confesiones religiosas a exhibir sus símbolos en sus sedes y cuando propuso regular el matrimonio

meramente civil. Se acusó a Canalejas de querer *descatolizar* España y de estar al servicio de la masonería. En realidad, lo que él pretendía era *una regulación jurídica que separe la esfera propia del Estado de la esfera propia de la Iglesia*, es decir, unas relaciones más ajustadas entre la Iglesia y el Estado, que compatibilizaran el ejercicio de la enseñanza por las órdenes religiosas con las ineludibles obligaciones del Estado en materia educativa, a las que no podía renunciar. Canalejas no entendía la cuestión como un problema religioso, sino como un problema clerical, razón por la que muchos historiadores le califican como un «anticlerical católico».

La razón de ser de esta Ley hay que buscarla en el gran crecimiento del número de órdenes religiosas que se produce en España a comienzos del siglo XX. Varios factores lo provocaron: algunas eran repatriadas desde Cuba y Filipinas tras el desastre colonial del 98, pero otras procedían de Francia, donde el agresivo modelo de enseñanza pública y laica de la III República Francesa había dejado sin posibilidades de acción a órdenes religiosas, como los *Hermanos de La Salle*, que decidieron trasladarse a España, un país en el que la Iglesia casi monopolizaba la enseñanza. A ello se sumaba la penetración de órdenes que huían de Portugal tras la caída de la monarquía lusa en 1910.

El asesinato de Canalejas impidió que se aprobara una nueva ley de Asociaciones en sustitución del texto de 1887, y frustró uno de los intentos de modernización de la sociedad española, buscando un mayor peso de un Estado laico, pero con pleno respeto al Concordato de 1851.

Este será sólo el primer capítulo de más enfrentamientos sobre el papel de la Iglesia, que estallarán trágicamente con mucha más virulencia bajo la II República.

II. EL ASESINATO



El cadáver de Canalejas en el Ministerio de la Gobernación de la Puerta del Sol, fotografía de Alfonso

El martes 12 de noviembre de 1912 la mañana amaneció nubosa y triste. José Canalejas había despachado a primera hora con Alfonso XIII y regresaba a su casa, el palacio de Santoña, actual sede de la Cámara de Comercio e Industria en la calle Huertas, para tomar un refrigerio. A continuación, debía presidir un consejo de ministros en el ministerio de Gobernación, en la Puerta del Sol. Por tanto, caso insólito para nosotros hoy en día, el presidente dio un corto paseo hacia Sol acompañado por tres inspectores, Borrego, Martínez y Benavides; éste último se dirigió a la entrada de Gobernación mientras que Borrego y Martínez permanecen con el presidente. Canalejas, gran bibliófilo, se detuvo ante el escaparate de la librería San Martín, en Sol esquina calle Carretas. Le llamaba la atención un mapa que mostraba el escenario de la guerra de los Balcanes, de plena actualidad en esos momentos.

A las once y veinticinco, un individuo se acerca al presidente y dispara con una pistola Browning: una primera bala penetra en sentido oblicuo bajo su oreja izquierda, atraviesa la región mastoidea y le sale por el oído derecho. Canalejas muere al instante, aunque el asesino le dispara por segunda vez; los dos guardaespaldas corren hacia él y el asesino emprende una huida en dirección a la Carrera de San Jerónimo. Allí, a pocos metros, dispara en su sien derecha: morirá a las 14,23 horas sin recobrar el sentido.

XIV



Sepulcro de Canalejas en el Panteón de Hombres Ilustres, por Mariano Benlliure

Del asesino ni siquiera conocemos su verdadero nombre. Unas veces es mencionado como Manuel Pardinás, otras como Pardiñas. Su segundo apellido puede

ser Serrano o Serrato, y se sabe que nació en 1886 en El Grado, provincia de Huesca. De lo que no cabe duda es de que se trataba de un anarquista, que en Madrid planeaba un atentado, bien contra Canalejas o contra el rey y que, por casualidad, sin él esperarlo, se encontró esa mañana frente a su víctima.

El cuerpo de Canalejas fue trasladado al salón principal del ministerio, donde hizo acto de presencia el rey. Posteriormente, la capilla ardiente se instaló en el salón de conferencias del Congreso de los Diputados y se abrió al público. Mariano Benlliure esculpió su sepulcro en el Panteón de Hombres Ilustres. Realizado en mármol blanco, representa el traslado del cadáver hasta su última morada. En su composición recuerda obras sobre la representación de «El entierro de Cristo». Según el cartel descriptivo que hoy se puede ver en el Panteón, la obra es descrita de la siguiente manera:

«Sobre el basamento de mármol dos jóvenes ayudados por una mujer sostienen el cadáver de Canalejas, mientras conducen a éste hacia la puerta de la cripta funeraria. Sobre el dintel, la imagen del redentor con los brazos abiertos, como una aparición divina. En el lado posterior de este bloque de piedra se dibuja una cruz latina y dos guirnaldas de hojas de laurel y de encina, símbolo de la inmortalidad».

Los solemnes funerales tuvieron lugar en la Iglesia de San Francisco el Grande de Madrid, el día 20 de noviembre de 1912, a las once de la mañana.



Aspecto de la iglesia de San Francisco el Grande durante los solemnes funerales celebrados el día 20 del actual por el alma de D. José Canalejas y suyo acto los presenció por el infante D. Carlos, en representación del Rey

Por Real Decreto de 23 de noviembre de 1912, se dispuso como homenaje al ilustre político, la concesión del título del ducado de Canalejas con grandeza de España a la viuda del ilustre fallecido, doña María Purificación Fernández y Cadenas, que lo disfrutaría mientras viviese y no contrajera nuevas nupcias. Pasando el título y las preeminencias que conllevaba al hijo primogénito del finado. Su hijo José, segundo duque de Canalejas, murió asesinado en el verano de 1936. Su esposa lo sobrevivió hasta 1965.

III. DESPUÉS DE CANALEJAS

La muerte de Canalejas acentuó más si cabe la fragmentación de los antiguos partidos dinásticos, quedando el liberal escindido entre el grupo de Romanones y el de García Prieto. Sólo en las dramáticas circunstancias de 1917 pudo el rey lograr que los grupos o familias liberales y conservadoras se integraran en un gobierno de salvación nacional, presidido por Antonio Maura, gobierno de corta duración que abrió de nuevo la puerta a la crónica inestabilidad ministerial.

En 1921, el panorama político estuvo dominado por el desastre de Annual y por el pistolero en Barcelona, que la convirtió en ciudad sin ley. Por otro lado, las consecuencias de la primera guerra mundial implicaron para España una inflación desmesurada, por varios factores: masiva política de exportaciones durante la guerra que desabasteció el mercado nacional e incapacidad de cubrir nuestras necesidades por la paralización de la actividad productiva en el resto de Europa. La guerra de Marruecos y la carestía de la vida, unidos a las continuas quejas de la burguesía catalana por la situación de Barcelona, crearon un clima social muy enrarecido. *El informe Picasso*, que pretendía aclarar las responsabilidades por Annual, contribuyó sin proponérselo sus autores, a que la opinión pública diera por hecho y sabido que el rey había tenido intervención directa en las instrucciones dadas al general Silvestre en la campaña que condujo al desastre.

En septiembre de 1923, el golpe de estado del general Primo de Rivera fue acogido, en principio, con alivio por gran parte de la opinión pública, como solución cortoplacista. En todo caso, suspendida la Constitución de 1876, el régimen parlamentario, que fue la base esencial del pensamiento político de Canalejas, quedó herido de muerte, y la monarquía unió fatalmente su destino al de la dictadura.

IV. NUESTRA OBRA

Reproducimos la edición facsímil de *La política liberal en España*, obra editada precisamente en noviembre de 1912, en vísperas de la muerte de Canalejas.

Lleva la firma de éste último, aunque para comprender su significado debe leerse atentamente el prefacio firmado por Daniel López, director de *El Diario Universal*.

Fundado en 1903 por el conde de Romanones, *El Diario Universal* fue el periódico de opinión y propaganda del partido liberal hasta comienzos de 1930 (según algunos autores se siguió editando hasta 1934). Daniel López, director del periódico en 1912, indica que, en el verano de aquel año hasta el mes de octubre, en aquél se reprodujeron una serie de entrevistas con José Canalejas en las que se trataron los principales temas candentes que habían marcado hasta entonces su mandato. El libro que ahora veía la luz no era sino una recopilación de tales entrevistas. No obstante, el libro no sigue el formato de una entrevista entre el director del periódico y Canalejas, sino que en cada capítulo se realiza una exposición de las líneas de actuación de su gobierno. Cuando se recogen declaraciones del presidente del Consejo, éstas aparecen entrecomilladas.

Todo lo anterior nos hace pensar que la obra, a pesar de atribuir su autoría a José Canalejas, no es sino un instrumento de propaganda del partido liberal. En todo caso, permite conocer las estrategias del gobierno del bienio de Canalejas en vísperas de su muerte y, en definitiva, su legado.



Esta placa recuerda el emplazamiento de la antigua librería San Martín en la Puerta del Sol esquina a la calle Carretas, en el lugar donde Canalejas fue asesinado.

BIBLIOGRAFÍA

- CAZORLA PRIETO, L. M., *Canalejas ¿martir de la justicia?*, Revista de las Cortes Generales.
- BESOS, M. y PASTOR, J. A., *De Madrid al infierno. Guía de crímenes en Madrid*, ediciones La Librería, 2010.
- TUSELL, J. y QUEIPO DE LLANO, G., *Alfonso XIII, el rey polémico*, edit. Taurus, 2001.
- Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico*, entrada por Carlos Seco Serrano.

JOSE CANALEJAS

La Política Liberal
en España

COMPañIA IBERO-AMERICANA DE PUBLICACIONES (S. A.)

RENACIMIENTO

PUERTA DEL SOL, NUM. 15
MADRID

BUENOS AIRES
CALLE DE FLORIDA, NUM. 251

Los artículos que a continuación insertamos fueron publicados en el transcurso del verano último en el Diario Universal.

Dedicados a reproducir con fidelidad escrupulosa opiniones y juicios del Sr. Canalejas sobre el desarrollo de la política liberal, desde que en febrero de 1910 fué llamado a presidir el Consejo de Ministros, natural era que despertaran vivo interés, siendo su publicación seguida con atención creciente por cuantos desean conocer de los sucesos que van formando la historia patria algo más que la externa manifestación que alcanzan en el comentario periodístico del momento en que se producen.

Al anunciar en el Diario la publicación de estos trabajos me permití observar lo que desde luego salta a la vista, tratándose de una publicación de esta clase, es decir, que alcanzaría interés excepcional, ya que en vez de la labor profesional, meramente periodística, en que las ideas de un hombre político son transmitidas al público pasando por el tamiz del que acomete la empresa de difundirlas, lo que me proponía ofrecer al lector eran los juicios y apreciaciones del propio jefe del Gobierno, del mismo Sr. Canalejas, recogidos por el que suscribe en el curso de largas conversaciones

a medida que los sucesos se iban desarrollando, conservados en notas y sometidos en forma de artículos al juicio público.

La resonancia que desde el primer momento alcanzaron los artículos, que merecieron desde luego el honor de la reproducción en la casi totalidad de los periódicos madrileños; el hecho de anunciarse telegráficamente su aparición y reproducir el texto a medida que iban saliendo, así en la Prensa de provincias como en importantes órganos de opinión de otros países, demuestra que si hubo error en mi fácil vaticinio, no consistió ciertamente en exagerar la influencia que mis conversaciones con el Sr. Canalejas habían de tener en la opinión pública.

Al reunirse las Cortes a mediados de octubre llegaba lo publicado en el Diario Universal a la terminación de lo que por división natural de materias había de constituir la primera serie de artículos, habiendo tenido que dilatar algo más de lo usual la publicación de los últimos, en que se trata de la cuestión social, por encontrarse entonces pendiente de solución la huelga general ferroviaria, que en la primera semana de aquel mes amenazó paralizar, con la suspensión del tráfico, toda la vida nacional.

Las acertadas previsiones del Gobierno y muy singularmente la inteligente actividad por nadie superada que en ésta, como en todas las circunstancias difíciles, supo desplegar el Sr. Canalejas, dieron por resultado que lo que se había presentado como gravísimo conflicto, de alcance y consecuencias incalculables, se desenlazara de modo pacífico, sin menoscabo de la dignidad del Poder

público y sin que por mantener ésta hubiese sido en ningún momento necesario acudir al empleo de la fuerza, ni derramar una gota de sangre.

Quedan, por tanto, para examinar, y formarán, Dios mediante, la segunda serie de artículos, asuntos tan interesantes como todo lo relacionado con la huelga general ferroviaria, el problema religioso, la reforma de la enseñanza, la nueva situación creada a nuestro país en la política internacional como consecuencia del reciente tratado con Francia; en suma, lo que pudiéramos llamar el programa político, así en el interior como en las relaciones con Roma y con la política internacional.

Agotadas las colecciones de los artículos publicados en el Diario Universal; no pudiendo satisfacer las numerosas peticiones que se siguen recibiendo, y por creer, además, que encierran estos artículos interés permanente para el estudio de la historia patria en el actual período de la política liberal, he creído que la única manera de corresponder al interés demostrado por el público sería reunir en el presente volumen lo ya publicado, con el propósito de hacer lo mismo con los artículos que han de formar la segunda serie, si éstos logran el favor que han alcanzado los presentes.

DANIEL LÓPEZ

Madrid, noviembre de 1912.

MARRUECOS

INFLUENCIA DEL PROBLEMA DE MA- RRUECOS EN EL PLANTEAMIENTO DE LA POLÍTICA RADICAL

Este asunto ha ejercido capital importancia en la política del partido liberal en la presente etapa. No es hipocresía invocarlo como razón de no haber podido apresurar más el planteamiento de varias reformas aún aplazadas.

Todo el afán de Canalejas era conservar aquella unidad moral que necesitan las naciones en los momentos críticos de su historia. Las izquierdas no lo entendieron así. Constantes campañas en Prensa y Parlamento, contra la acción en África, fueron obra de los elementos más radicales, gozosos al aprovechar todo embarque de soldados, todo combate con bajas algo importantes, para conmover la opinión. Los generales no dejaban de sentir esta coacción. En vez de guardar secreto, se divulgaban los movimientos de tropas, anunciando operaciones de que a veces hubo que desistir. Eran entonces difíciles y peligrosas las

relaciones con Francia por suspicacias que fomentaban *chauvins* y colonistas. El Gobierno pudo, sin embargo, enviar todas las fuerzas necesarias sin disparar un tiro. Las esperanzas revolucionarias se basaban en un gran fracaso en Africa, en la negativa del pueblo a cumplir con los deberes militares; quizá en la posibilidad de un conflicto internacional.

Esto conmovía al ejército y demandaba severo amparo a la disciplina. Ante los millares de hojas, ante los centenares de *meetings*, donde más o menos directamente se excitó a la rebelión y al abandono de Africa, empezaron en el Extranjero a creer que España desistía de la acción militar. El mantenerla implicaba gastos, gastos enormes, que se procuró reducir, sin regatear nunca lo indispensable; pero a veces contentándose con riesgo en lo absolutamente indispensable. Conmovió tal situación a los hombres de negocios; amenazaba quebrantar la estimación de nuestro crédito en la Bolsa de Madrid, y se hacían esfuerzos inicuos para quebrantarlo más en las extranjerías. Sin embargo, se atendió con cuanto fué necesario a la campaña de Marruecos, y se elevaron las cotizaciones, y se redujo la prima del oro en el cambio internacional.

En tales circunstancias, ¿no hubiera sido imprudente quebrantar la unidad moral abordando rápida y enérgicamente el problema religioso, con lo que las derechas se conmoverían; restar a la defensa de la disciplina militar garantías en leyes que este Gobierno no había preparado, pero que encontró hechas por otro Gobierno liberal; imponer una reforma tributaria inspirada en las mis-

mas corrientes de la reforma inglesa; en suma, abordar en forma intransigente todo el programa radical que constituye el fondo de las convicciones del jefe del Gobierno con un partido liberal cuya unidad, externa al menos, había que mantener; partido en el que militan muchos hombres de otra generación? ¿Era sensato violentar las cosas en términos de que al quebranto del espíritu colectivo de la Nación se añadiese hasta el quebranto del organismo de gobierno, de momento insustituible, debilitando en el interior, y aun en el exterior, el Poder público con un advenimiento peligroso, por prematuro, de los conservadores, o perdiendo el espíritu de continuidad mediante unos cuantos Ministerios nacidos de la descomposición de la mayoría, todos necesariamente fracasados? Se hizo lo que se pudo, porque el Gobierno tampoco podía decolorarse, desteñirse, y la supresión de los Consumos, y el servicio obligatorio, y la preparación para sustituirlo dentro de algunos años por el voluntariado, que ahora se inicia, y la interpretación del art. 11 de la Constitución, y la "ley del candado", síntoma, indicación, anuncio del proyecto de ley de Asociaciones, ya dictaminado, y la ley sobre el juramento, y las aplicaciones, aunque, modestas, significativas, de orden tributario sobre mano muerta y sobre métodos progresivos en algunos tributos establecidos en el presupuesto de Cobián; todo esto, ¿no indica, dentro de los límites que imponían las circunstancias, una orientación radical, completada para el porvenir con el anuncio de otras reformas sobre el régimen local, sobre enseñanza, sobre deslinde de jurisdicciones, sobre la supre-

sión de la pena de muerte, que en esta etapa liberal ha caído en desuso por las extraordinarias expansiones de la gracia de indulto?

En el orden de la actuación gubernamental, no obstante las circunstancias, nunca se ejercieron tanto los derechos ciudadanos, nunca se celebraron tantos *meetings* ni fueron más acres las censuras de una parte de la Prensa contra los gobernantes, maltratándolos en términos de una violencia inusitada. Y cuando se habla de organizaciones obreras—exclamaba el Sr. Canalejas—, ¿no está aún fresco el recuerdo del Congreso de los ferroviarios, que ni por medios legales, ni por medios violentos, ni acudiendo al empleo de recursos hipócritas, se ha impedido, porque las leyes lo autorizaban, no obstante los peligros que indudablemente entrañaba?

El partido liberal hizo todo lo que pudo y mantuvo una tolerancia extrema, no interviniendo sino en aquellos actos en los que, como en las manifestaciones ultramontanas de hace dos años, era evidente la amenaza al orden público, o ante la conjuración revolucionaria semianarquista del verano último. Y en todos estos casos, cuando fué necesario impedir o reprimir, la energía ha sido templada, después del peligro, con actos de clemencia, como con los reos de Cullera.

POR QUE AVANZAMOS

Pero se dirá: todos estos razonamientos para explicar por qué no se hizo más, se fundan en que había que mantener en lo posible cierta modera-

ción en las reformas, aplazando algunas de ellas, para no quebrantar la unidad moral de la Nación con hondas transformaciones sociales, económicas y de política religiosa, cuando teníamos pendiente la campaña del Rif y las negociaciones con Francia. Mas, ¿por qué se metió el partido liberal en la campaña del Rif y en las negociaciones con Francia? ¿Por qué no se inhibió? Eso se ha escrito y se ha voceado; pero eso no se puede razonar y casi causa rubor discutirlo. Teníamos, se dice, con el Tratado de 1904 y su complemento interpretativo de 1905, años por delante para que nuestra acción en Marruecos muy paulatinamente se fuera preparando hasta 1919.

¿Qué más hubiéramos deseado liberales y conservadores?—nos decía el Sr. Canalejas—. Las energías económicas del país se hubieran consagrado a la reconstitución nacional, al fomento de la cultura, a promover obras públicas, a mejorar las defensas nacionales y a desenvolvimientos beneficiosos para la clase proletaria con la creación de instituciones de previsión social, etc.; en una palabra..., todo lo que ya indican en sus programas los dos partidos, en lo substancial coincidentes en tales propósitos.

Todas las declaraciones de Francia, y sin duda los propósitos sinceros de sus hombres superiores, acusaban la esperanza de que, filtrándose suavemente, gradualmente, las influencias civilizadoras de ambos pueblos en Africa, sosteniendo al Sultán, aunque tutelándole discretamente, por métodos evolutivos cumpliríamos la misión que a unos la Historia, a otros las realidades presentes y a todos los ideales del porvenir, nos imponían.

Acta de Algeciras, y mediante ella, lenta, suave infiltración a todo pasto, constituía el programa, aparente al menos, de los gobernantes franceses.

Pero no fué así. Y sin nuestra voluntad, mejor diríamos, contra nuestra voluntad, provocada o surgida la declaración de impotencia del Majzén, realizada después de otros avances la ocupación de Fez, quedó el espíritu del Acta de Algeciras flotando; pero su cuerpo insepulto, surgiendo la aspiración francesa al protectorado, y en algunos elementos de la nación vecina, se suscitó el propósito de nuestra expulsión, confinándonos en nuestros antiguos *presidios*, que, por cierto—aunque ello no haya sido objeto de aplauso para el Gobierno—, perdieron tal carácter, para honra nacional, por obra de los actuales ministros.

Pudimos entonces, con inacción que nos hubiera eliminado, dejar prescribir nuestros derechos históricos, invalidar los títulos escritos con la sangre de nuestros soldados y aun pudiera añadirse con el sudor de las colonias españolas en Africa; dar al traste con la obra de la diplomacia española, y en medio del desprecio de los musulmanes, ante la sonrisa compasiva de Europa, abandonar, no tarde, el territorio africano después de haber abandonado tan dolorosamente las que fueron nuestras grandes colonias. ¿Se debía hacer eso? El Gobierno español creyó que no.

De la actitud de los moros pudo juzgarse por síntomas que nos indujeron a decidir en horas la inevitable expedición a Larache y Alcázar, y luego a mantenernos allí cuando los extraños y, doloroso es decirlo, algunos de los propios, nos in-

vitaban a una retirada injustificada, deshonrosa, que hubiera indignado, a nuestro juicio, a Gobierno capaz de esa degradación.

No se dan cuenta los censores de las amarguras, de la preocupación en que hemos vivido durante algunos meses, como no se dan cuenta de lo que aquel puñado de españoles tuvo que realizar bajo la inteligente dirección de Silvestre, Ovílo, Zugasti, Paxot y tantos otros que encarnaron el espíritu viril, un tanto audaz, de nuestra raza. Orgullosos, no; envanecidos, nunca; pero satisfechos, sí, de haber visto claro y haber procedido con acierto, que coronó la fortuna, en unos momentos en que tenía la conciencia de ser demasiado pequeño para una responsabilidad tan grande que, aun compartida con el apreciable y alentador consejo de mis compañeros, sobre todo del ministro de Estado, resultaba abrumadora. Así nos hablaba el jefe del Gobierno.

La obra de nuestro ministro en Tánger, de nuestros cónsules y vicecónsules, de los jefes de los tabores, de la Infantería de Marina, de los barcos encargados de los transportes, de Silvestre atrayendo las simpatías de los indígenas, unos días enérgico hasta la temeridad, otros transigente hasta los linderos de la humillación, nunca traspasados; toda esta labor habrá de encarcerarla y describirla el Gobierno al llegar el momento oportuno en el Parlamento, recomendándola al aplauso de la Nación.

Así las cosas, surgió el Protectorado, como consecuencia de la negociación franco-alemana, y con este suceso vino la anticipación de nuestros deberes a la lucha contra la presión ejercida en

nuestro ánimo por los que encontraban pequeña toda la zona que se nos reconoció en 1904, empujándonos incluso a pretender Tazza, Fez y Tánger, y aquellos — algunos bien eminentes — que decían que cuanto menos, mejor, porque España necesita reconcentrarse en sí misma, olvidando que hay horas providenciales e históricas que, si no se aprovechan, no se repiten jamás.

Y frente a eso, Francia, y alguien más que Francia, encareciéndonos las condiciones precarias en que vivíamos con el Tratado de 1904 y las más expeditas que íbamos a adquirir, y la obligación moral y de equidad en que estábamos de compensar a Francia los enormes sacrificios que había tenido que hacer en el Tratado con Alemania, de cuyos provechos íbamos a participar.

Y el presidente del Consejo añadía:

“En el tráfago de la lucha diaria, en la que me han sostenido algunos periódicos, cuyo aliento nunca agradeceré bastante, pero en la que fui muy combatido por otros; teniendo que rehuir lo más hábilmente posible la fiscalización parlamentaria, con una parte de la Prensa francesa hostil y aun amenazadora, comprendiendo cuánto importa a España, por toda clase de razones, la buena amistad con la nación vecina, algunas veces, demasiado espontáneas, pero bien sinceras, brotaban de mis labios palabras indicadoras de cuánto hubiera halagado mi tranquilidad egoísta el sustraerme a las responsabilidades del Poder.”

LA CAMPAÑA DEL RIF

Tras la rápida pacificación conseguida por el Gabinete Moret, y con una lentitud que produjo el hastío y la fatiga, llegamos al Tratado de 19 de noviembre con el Mokri, que pareció a las Cámaras, y antes a nosotros, hábil esfuerzo de nuestra diplomacia, dirigida insuperablemente por García Prieto; pero cuyos efectos aminoró en gran parte la descomposición del Imperio marroquí, llegándose a un período de luchas que nos planteaba el dilema de recluirnos en nuestra antigua zona para vivir bloqueados o asegurar nuestra autoridad completando lo que en una de sus frases inolvidables llamó el ilustre jefe de los conservadores *descongestión* de nuestras plazas africanas.

Bordeamos un tema de discusión ya bordeado, no tratado, quizá por prudencia, que el Gobierno agradece, en el que hay diferencias fundamentales de criterio entre los conservadores y nosotros. No se anticipará ahora discutiendo en ausencia, lo que si llega el caso habrá de sostenerse en presencia de los impugnadores. Conste sólo que no hemos procedido nunca a avances que no estuvieran absolutamente requeridos por la necesidad y aconsejados por los técnicos militares, consultando al Estado Mayor Central y a la Junta de Defensa del Reino y atendiendo sus indicaciones para la dirección de la campaña. Ni pudo desconocerse su autoridad, ni al someterles después las críticas de que eran objeto han dejado de refutarlas en luminosos informes.

Cuando nos hablaban de que queríamos con-

quistar, de que era nuestra acción sobresaltada y discontinua, de que emprendíamos avances innecesarios; cuando se nos hizo objeto de todas estas críticas, meditábamos, discutíamos, sosteníamos larga correspondencia por cable y por correo con los generales, reduciendo a los límites posibles los sacrificios en sangre y oro. Pero, en definitiva, entonces creíamos, y ahora creemos, que no eran posibles ciertas contenciones de avances en la ocupación estratégica militar y que al avanzar cumplimos con nuestro deber, en medio de enormes dificultades por la carencia de puertos, por la impresionabilidad de la opinión pública y por la agitación de los elementos revolucionarios, que proseguían su campaña contra los embarques de tropas, y también contra el Alto Mando. En cuanto a éste, lo hemos mantenido en nuestra confianza, creyendo que no hay nada, según prueba la Historia, tan peligroso en las campañas como que las volubilidades egoístas de los Gobiernos perturben las funciones de guerra con el sólo fin de preservarse de las censuras declinándolas en los generales.

En suma: ni hemos querido ni hemos buscado, ni mucho menos hemos exagerado, la acción militar frente a los rifeños; ni cuando llegamos al Poder había opción entre confinarnos en Melilla o asegurar nuestra dominación en todas las estribaciones del Gurugú; ni ocupadas las posiciones que ocupó el bizarro Marina antes de gobernar los liberales podía limitarse el Ejército a una acción defensiva; ni las cabilas próximas a nuestra zona, al no socorrerlas nosotros, hubieran podido dejar de sumarse a las jarcas enemigas.

LA ACCION POLITICA

Examinemos la situación presente: Varias veces en el Parlamento y en la Prensa, con una inmerecida desconsideración, se nos dijo que carecíamos de plan, se nos recriminó porque fiábamos exclusivamente en la acción militar, se insinuó que contrastaban nuestras dificultades y lo que se llamó injustamente nuestros fracasos o nuestros contratiempos con las facilidades de los franceses, con sus éxitos incruentos, con su habilidad para predominar sobre los marroquíes. Ya hablaremos en su día sobre la falta de plan militar, porque, bueno o malo, lo tuvimos desde el primer momento.

En cuanto a la acción política, es una maravilla lo que han hecho el general Alfau, el coronel Silvestre, el sagacísimo Zugasti, nuestros diplomáticos y nuestros tabores. La dilatación de las medidas de seguridad y precauciones de toda especie en la zona de Ceuta a Tetuán, en la de Arcila a Larache, en la de Larache a Alcázar y aun en la misma de Arcila a Tetuán, conseguida sin el disparo de un solo tiro, luchando con intransigencias fantásticas, con deslealtades del Majzén y con apasionamientos de muchos agentes franceses, constituirá un título de gloria, si no para el Gobierno, para los que con la inspiración y el apoyo del Gobierno realizaron tales empresas.

En la zona de Melilla al Kert nunca el general Aldave y sus dignos colaboradores desistieron de ejercer la acción pacificadora, siendo a veces engañados, dejándose engañar en apariencia

otras, porque no convenía mostrarse desconfiados.

Pero en estos cuatro meses últimos la obra, sujeta quizá a contratiempos o a decepciones parciales, se ha realizado con una intensidad y un acierto excepcionales y dignos de aplauso. En ello íbamos trabajando asiduamente antes y después de la muerte del Mizzián; mucho más después de ese suceso. Los franceses, que hubieron de luchar con tanto acierto y con tanto valor, pero con tantas adversidades, varios lustros en Argel, han tenido y tienen ahora y habrán de tener en Marruecos enormes dificultades y tropiezos y luchas y parciales contratiempos al lado de legítimas y bien ganadas victorias. Y, sin embargo, no se alzan en su país voces clamorosas. Los italianos tienen que comprar al precio de exorbitantes sacrificios de oro y sangre sus expansiones y sus triunfos, y Parlamento y Prensa alientan a sus ilustres gobernantes...

La acción política acompaña, sigue, completa en todas partes la militar; pero no la susfituye, no la elimina hasta que la influencia moral y económica se consolida.

La obra del general Aldave es meritoria y digna del aplauso del Gobierno, de la gratitud nacional.

En la acción política hemos considerado fundamental el respeto absoluto a las creencias religiosas y a las costumbres y hábitos de los marroquíes, salvo los servicios y actos que pugnen con la moral universal, limitada ésta en cuanto a la familia por la inevitable tolerancia de la poligamia, que algunas tribus practican y en otras va decayendo. No sólo los antiguos, sino los modernos Tratados y el mismo que se elabora, exigen

esos respetos, llevados a tal punto por nuestros diplomáticos y militares, que apenas si en casos individuales podrá registrarse alguna excepción, y esa, castigada por los superiores cuando fué cometida por algún subalterno.

Pero no sólo en tales abstenciones de indebida ingerencia o actos de intolerancia se ha contenido nuestra acción política, sino que la hemos hecho extensiva a la propiedad de aquellos moros que habían luchado con nosotros y se restituyeron a sus antiguas tierras.

Y además, se ha llevado a límites inverosímiles el respeto a las mujeres, en términos que apenas si se registra en estos años alguna violación de mora. Hemos respetado, en el orden de lo que pudiéramos llamar el derecho público, las jerarquías y autoridades aun de moros sospechosos. Y, por último, como cristianos y hombres cultos, fuimos casi pudiera decirse excesivamente humanos en la guerra: procuramos trabajo, a veces limosna, a nuestros moros; les asistimos en el cuidado de su salud, con intervenciones quirúrgicas realizadas por nuestros médicos hasta en el campo de batalla; amparamos, y garantizamos su comercio; seguimos fundando escuelas para niños árabes. De aquí que en toda la zona ocupada donde no se guerreó, y hasta en parte donde se guerreó, el moro pide nuestra protección, y en las alternativas de las negociaciones mostraba preferencia por quedar sometido a nuestro influjo; y no la mostró mayor porque mientras se litigaba no hemos querido que nuestra política atractiva pareciese encaminada a restarle deliberadamente elementos al influjo francés.

Por análogos motivos no pudimos, o no quisimos, mejor dicho, reclutar fuerzas indígenas en cierta parte de la zona española, no obstante lo cual tenemos un contingente de regulares e irregulares en cuyas filas la deserción va cada día siendo menos frecuente, y en los tabores apenas si se conoce algún rarísimo caso de esa plaga, muy extendida en otros ejércitos indígenas.

Se ha trabajado en obras públicas construyendo número considerable de kilómetros de carreteras y algunos, aunque menos, de ferrocarriles, y se han estudiado proyectos de vías férreas militares, en cuyas explanaciones y acopio de materiales se trabaja activamente. Todo esto con parsimonia; pues correspondiendo a la honrosísima confianza del crédito ilimitado que a nuestra honradez y patriotismo concedieron las Cortes, llegados a extremos de economía que nos lisonjean, y que en gran parte se deben a la probidad y el celo con que fuimos servidos.

No hemos hecho más porque no era discreto hacerlo. Tenemos preparado todo cuanto por etapas ha de hacerse, sin exceder de los límites razonables que nos impone la consideración al estado de la Hacienda pública.

PREPARANDO EL PORVENIR

Esta labor ha de exigir solícitos cuidados del Gobierno para proseguirla sin comprometerla por precipitación ni por pereza. Tenemos nuestro plan, y de él conocerán, en cuanto se ratifique

el Tratado francoespañol, las Cortes del Reino.

En Cataluña, en Aragón, en Valencia, en Andalucía, han surgido, aunque modestas, organizaciones capitalistas que se disponen a ayudar a esta obra; pero cuya expansión requiere determinaciones fijas sobre el derecho de propiedad, complemento de vías públicas de comunicación, y una marcha más rápida en el establecimiento de los puertos comerciales de Melilla, de Ceuta, de Algeciras y de Larache.

En esa reorganización entra, claro está, la de los servicios militares, por una reducción prudente, pero constante, de los contingentes, que hasta ahora no hemos podido disminuir en la medida que deseábamos. No podremos abandonar sin grave riesgo las precauciones militares ahora ni en bastante tiempo; pero dándoles el carácter de garantía, de reserva, de amparo para la acción política.

No tenemos bastante personal preparado; pero no estamos en la indigencia que se supone. En las filas del Ejército y de la Marina; en los jefes y cuadro de los *tabores*; en el personal diplomático y en algún personal técnico empleado en estudios y ejecución de las obras públicas; en varios médicos y maestros que merecen gran estima; hay lo bastante para constituir los núcleos directores y educadores del personal indispensable para la obra civilizadora. Se trata de un personal *d'élite*, de hombres verdaderamente selectos, ya experimentados, que resisten ventajosamente la comparación con sus similares de otros países. Y si los Gobiernos, huyendo de los métodos burocráticos y de la clientela política, enco-

miendan a tales gentes en Madrid y en Marruecos la dirección de la obra, podemos ir eficazmente camino del éxito. Claro es que todas las tradicionales organizaciones, todos los positivos valores humanos que se encuentran en el territorio marroquí, deben ser acogidos, tutelados, no eliminados ni destruidos, porque la suplantación constituiría el germen de la discordia y el preliminar del fracaso.

En Madrid, y probablemente—pero esto aun no está resuelto—, dependiendo de la Presidencia, debe organizarse una Sección, que servirá también para la obra inaplazable de la colonización de Fernando Poo, Río de Oro, etc.; un Centro permanente cuyo personal se reclute entre los expertos, entre los capacitados y en que prevaiezca el criterio de una acción continua, solidaria, no intermitente y discontinua.

En Marruecos es indispensable que con el título que se quiera, haya un hombre, civil o militar, el más apto, para desenvolver allí nuestra política; algo parecido al residente general francés; parecido, no idéntico. El engarce de la influencia española con la francesa tendrá en el Tratado bases que importe desenvolver con amplio y elevado espíritu. El Centro de Madrid, en sus relaciones con la superior autoridad gobernante en Tetuán y con las autoridades militares de Melilla, Ceuta y Alcázar; la conexión entre el Centro directivo de Madrid y los Ministerios de la Guerra, Marina, Estado, Instrucción pública y Fomento, constituyen materia de una labor a que los ministros vienen ya consagrados, y para la que recaban el consejo y el concurso de cuantos puedan coope-

rar a esta obra nacional, superior a todos los partidos y extraña a todos los personalismos, buscando la suprema orientación en los debates parlamentarios y agradeciendo el auxilio que quiera prestar la prensa periódica.

Dentro de los principios de puerta abierta, de libertad comercial, es delicadísima la obra de acompañar los legítimos provechos económicos con los indispensables dispendios para que nuestra política en Marruecos, al par de honrar a la Patria y de constituir un tributo a grandes obligaciones históricas, ayude a dilatar el trabajo y la riqueza nacionales y deje de ser una carga lo antes posible, procurando compensaciones para los gastos actuales y reintegros de los grandes desembolsos de estos años últimos. Esta labor, aunque difícil, no es imposible si desde el principio nos orientamos acertadamente. Una especialización exclusivista, un africanismo romántico y pasional, son incompatibles con el sentido práctico y el carácter positivo de estas grandes obras de gobierno, en los días que corren. Pensando y trabajando en Africa hay que pensar y trabajar por España.

EL TRATADO CON FRANCIA

Próximo el día en que debe fijarse el nuevo Tratado con Francia, no será ocioso recordar a los que tanta impaciencia mostraron la dilatada serie de complejas dificultades con que luchábamos en los dos años últimos.

En algunos momentos pareció inminente una ruptura entre Francia y España. En conflictos surgidos entre nuestros cónsules y los de Francia, entre oficiales franceses e hispanos, hicieron presa los *coloniales* del país vecino y los *exaltados* de casa; no contentos aquéllos con menos que expulsarnos de Africa, y proponiendo éstos que adoptáramos actitudes violentísimas. Por fortuna, ni en París ni en Madrid se desconocieron las altas conveniencias de ambos pueblos amigos. En esa obra de prudencia, en esa labor de concordia, no olvidaremos la inteligente y recta intervención del ilustre M. Geoffray, noble amigo de España, y del honorable Sir Maurice de Bunsen, por todos respetado y querido en nuestra patria. Pérez Caballero y Villaurrutia y Villasinda, diplomáticos que honran a España, fueron cooperadores celosos y afortunados del Gobierno.

Entre otros episodios sustraídos a la publicidad figuran los suscitados por antagonismos de intereses entre las Empresas concesionarias de minas en el Rif. El Gobierno, obrando con serenidad, desvaneció preocupaciones de los españoles, puso discreto correctivo a demasías de ingenieros y negociantes extranjeros, y logró que los contradictores se concertaran para trabajar unidos, distribuyéndose los provechos industriales; pero bajo la dirección de los elementos españoles, con lo cual tanto se aventajaba nuestra influencia. El menor descuido, cualquier error, entrañaban grave riesgo: sin jactancia pueden sentirse animados por la satisfacción del deber cumplido tanto el presidente del Consejo como el ministro de Estado.

El Majzen no se mostró remiso para crearnos

dificultades: más de una vez hizo llegar a las cabilas del Rif, a los moros del Garb, cartas y mensajeros, estimulándolos a guerrear con los españoles. Dos valerosos y dignos compatriotas próximos al Sultán, transmitían desde Fez noticias de cómo se laboraba contra España. Zugasti, Clará, López Ferrer, dirigidos por Villasinda, no daban descanso al cable, telegrafando con oportunidad plausible noticias que facilitaron la tarea abrumadora de García Prieto.

El *modus vivendi*, que hizo posible la coexistencia de franceses y españoles junto a Alcázar, pareció a todos una obra meritoria de nuestro Gobierno.

La inopinada presencia de un barco alemán en Agadir recrudeció las hostilidades injustamente manifestadas contra España y su Gobierno por cierta parte de la opinión francesa, sometida a informes erróneos y a pérfidos comentarios. Aunque sea doloroso el recuerdo, no ha de olvidarse que, ofuscados por la pasión, ciertos periódicos y políticos de Madrid y provincias acogieron la injuriosa especie de que nuestros gobernantes se entregaban a desleales pactos con Alemania. Esos asertos suscitaron no pocas dificultades en el curso de nuestros debates con Francia. No era infrecuente oír de labios autorizados, que hablaban extranjero idioma, advertencias como ésta: “El Gabinete de Madrid debe reconocer que no le asiste en el grado que él piensa el concurso de la opinión nacional, ni está sometido a las presiones que ella ejerce en otros Gobiernos, como lo demuestran los *meetings*, las manifestaciones, los artículos de tales y cuales periódicos, las palabras de este y el otro hombre público”.

No podíamos agraviarnos de que fuera de casa sospechasen alguna incorrección, cuando dentro de ella se dijo que hechos como el de Agadir respondían a compromisos contraídos en daño de Francia por el Gobierno español.

En España más que en Francia o Inglaterra se habló de “la carencia de medios militares y económicos para ejercer en Marruecos intervenciones cuyo abandono inferiría grave daño a los intereses de Europa”. Pero hay más: *en español, y por representantes del País*, se habló de que la ocupación, justificadísima e inevitable, de Alcázar y Larache era “una violación del Tratado de Algeciras, una ligereza o una aventura, una *botarata*”.

El Gobierno, cuya lealtad en los tratos internacionales quedó ya a cubierto de toda sombra, sintióse apesadumbrado al ver que aquí se recogían argumentos dañosos a la Nación, por el deseo de herir a Canalejas o molestar a García Prieto. Cuando se trató del empréstito del Majzen y del Banco de Estado del Imperio marroquí y del monopolio de Tabacos, no sólo recabaron los ministros el concurso de elementos financieros para aportar la parte exigua que se otorgaba al capital español, sino que les fué dable pretender una parte igual a la que hubiese suscripto cualquier otro país de Europa, incluso Francia.

LAS NEGOCIACIONES

Las negociaciones han sido trabajosas, desenvolviéndose con una lentitud desesperante. Las negociaciones, sin embargo, constituyeron materia presente, y en algunos momentos casi exclusiva, para los trabajos del ministro de Estado, y aun del mismo presidente del Consejo, cuya compenetración desde el primer instante hasta hoy ha establecido aquella intimidad perdurable que une a los que viven en íntima comunión espiritual, preocupados por asuntos de trascendencia para la Patria, devorando amarguras, sobresaltos e injusticias. Sin cometer indiscreción podemos afirmar que en horas difíciles, en trances críticos, una Augusta personalidad, que seguía atentamente hasta los menores incidentes y detalles: fortaleció con su confianza y estimuló con su consejo el ánimo de los gobernantes, inspirándose siempre en el amor a España, preconizando el desarrollo de una política prudente y digna, cuyo éxito hubieran comprometido así las timideces como la parsimonia, tanto las impaciencias como las audacias.

Las Cortes del Reino procedieron con mestura digna de aplauso: a lo sumo se dirigió al Gobierno alguna discreta advertencia. En la Prensa, sin citar nombres, que tratándose de colegas pudieran parecer tributo de preferente afecto, hallaron los negociadores un apoyo eficaz, salvo ciertos periódicos, que, respondiendo al deseo de quebrantar a los gobernantes, se entregaron a desbordes pasionales.

A primera vista el asunto era sencillísimo: determinadas en el Convenio de 1904 las zonas de influencia, comprometidos los franceses y nosotros a garantizar el desenvolvimiento de la acción europea y civilizadora en Marruecos, al decaer la autoridad del Sultán, al sustituir, si no su soberanía el ejercicio de ésta, o tutelarla, cuando menos, procedía *el reparto* entre España y Francia de las zonas que se delimitaron en 1904. Ni siquiera se paró mientes en que no estaba en nuestro arbitrio, y cuando lo propusimos se rechazó, obtener el aplazamiento de nuestras obligaciones hasta el término de quince años, o dar por vencido el plazo y anticipar la situación que nos estaba reservada para 1919.

Ignorábase asimismo por las más de las gentes una serie de hechos de la mayor transcendencia, como la organización de las Aduanas y su *control*, la afectación de impuestos y tributos de toda especie y de las propiedades del Majzen a las deudas contraídas por éste, las garantías especiales otorgadas a las indemnizaciones de guerra debidas por Marruecos a Francia los anticipos del Banco de Estado y de algún otro Banco extranjero, que constituyen una especie de deuda flotante, los derechos de la Sociedad Arrendataria del Monopolio de Tabacos; asuntos todos que han suscitado enormes dificultades para su estudio y equitativa resolución... Ni siquiera pesaba en las preocupaciones de la opinión pública el concepto de una *situación especial* para Tánger, prevista en el Tratado de 1904. Y añádase a tales embarazos que las fronteras de las zonas en el croquis adjunto al Tratado de 1904

se trazaron con datos incompletos, contradictorios, figurando accidentes naturales y desinencias topográficas imaginativas. Tampoco cabe prescindir del proceso de las negociaciones seguidas con Alemania para cancelar la llamada hipoteca germana, a fin de que el Gobierno de la nación vecina, adquiriese libertad completa de movimientos para, de acuerdo con España, cumplir la alta misión que a ambas naciones incumbe por compromisos solemnes de carácter internacional, *por aquellos compromisos* que aun para la misma acción militar en el Rif invocó en su famosa proclama el Lizarro general Marina.

La discusión entre Alemania y Francia ocupó un período de tiempo cuya pérdida no puede imputarse a España, y nadie que con buena fe, ni aun con mala, estudie en su día los documentos oficiales sostendrá que por culpa del Gobierno español se ha perdido un minuto; haciendo, por el contrario, todos los esfuerzos imaginables para anticipar la solución que constituye punto de partida para labores inaplazables en Marruecos y hasta para nuevas orientaciones de la política interior.

No logramos todo lo que pretendíamos, ni acaso todo lo que nos era debido; pero discutimos con tal perseverancia y abogamos con tal solicitud que a veces fuimos tildados de intransigentes y cicateros *en Francia y en otras partes*. Medimos bien el alcance de los compromisos que íbamos a contraer y el compás y la medida con que proporcionarlos a nuestros medios y recursos. Pensamos en la conveniencia de no alterar la política internacional mantenida durante el reinado de

D. Alfonso XIII, que afecta no sólo a los problemas de Africa, sino a otros a que está adscripta nuestra personalidad nacional, y que no permiten intermitencias ni soluciones de continuidad.

Aunque ni el proyecto de Convenio publicado por M. Gaston Routier ni las referencias amplísimas que a lo ya concertado consagraron varios importantes órganos de publicidad extranjera se ajustan estrictamente a la realidad, no puede negarse que, por informaciones a que nuestro Gobierno ha sido en absoluto extraño, se conocen ya las líneas generales del próximo futuro Tratado; pero se ignora la laboriosa gestión de que sintéticamente hemos hablado.

EL PROTECTORADO

Desde los más remotos tiempos, con formas tan diversas que sería difícil sintetizarlas en una expresión concreta, los pueblos bárbaros, inciviles y aun algunos cultos, vivieron temporalmente sometidos a la tutela de otras naciones. No es fácil encontrar similitud entre ninguna de las manifestaciones históricas de esas tutelas y el protectorado que se trata de implantar en Marruecos; tampoco cabe compararlo con otros novísimos protectorados.

El protectorado de Marruecos surge después de una convención a la que cooperaron los más grandes y cultos Estados contemporáneos. Y si las determinaciones de la actuación del *Protector* en Marruecos presentan dificultades, no hay que decir cuántas ofrece el deslinde de las iniciativas

y Fiscalización de Francia y España en su coexistencia con la soberanía más o menos condicionada del Sultán, sobre todo refiriéndose a zonas que no sólo por su antigüedad, sino por el carácter nómada de muchos de sus pobladores, impiden que la previsión anticipe normas inmutables para dirimir eventuales conflictos. Para quienes estiman que el problema de nuestras relaciones con Francia se limita al *reparto* del Imperio de Marruecos; para los que no aprecian las condiciones étnicas de los pobladores; para los que ignoran los principios fundamentales que inspiraron desde la Conferencia de Madrid hasta el Acta de Algeciras, la política de las grandes Potencias, todo es llano. Importa mucho prevenirse contra tales juicios y educar la opinión para que se habitúe al sereno examen de los hechos que estamos presenciando y de los que surgirán en porvenir no remoto. No se olvide tampoco que la adhesión de las Potencias al Convenio franco-alemán y el texto de ese importantísimo Tratado ejercieron sobre los negociadores españoles inevitable influjo.

Fué ante todo preciso definir, lo más concretamente posible, la acción reservada a Francia y España en diversas zonas del Imperio marroquí y sus relaciones con el Sultán, pues tanto o más aun que el deslinde territorial importaba establecer reglas que evitasen complicaciones. Pareció oportuno discutir sobre *el régimen*, y entonces, en labios de políticos franceses y en plumas de periodistas allende el Pirineo surgió el concepto del SUBARRIENDO, mientras en España se sostuvo el de la COOPERACION. Al fin, sin que pueda asegurarse que las soluciones concertadas eviten la po-

sibilidad de todo debate ulterior, se establecen reglas de conducta, se definen atribuciones, procediendo con un espíritu de equidad que constituye la mejor garantía para la práctica leal del Tratado; sin que por ello deba desconocerse ahora ni olvidarse luego que es indispensable una intimidad de relaciones, una indentificación de propósitos entre Francia y España para su acción en Marruecos, dando elasticidad al pacto siempre rígido redactado por la diplomacia. Los marroquíes han sido bastantes hábiles para prodigar halagos a Alemania cuando se consideraron oprimidos por los franceses, para halagar a éstos cuando querían desentenderse de nosotros, y a sus horas también para pretender escudarse con nuestro amparo: esa misma flexibilidad y volubilidad musulmana reaparecerán en cuanto se insinúe siquiera la menor divergencia entre españoles y franceses.

LA ZONA ESPAÑOLA

Los múltiples problemas económicos y financieros a que se ha hecho referencia, estudiados contradictoriamente por peritos franceses de gran competencia y por los españoles, que sirvieron con gran inteligencia y plausible celo a la Patria, están, en fin, casi resueltos mediante equitativas transacciones.

Sin embargo, la opinión hasta ahora casi exclusivamente se fija en la superficie de las zonas de influencia, cuyo deslinde en el Muluya es aun punto debatido. No logramos todo lo que quería-

mos ni todo lo que estrictamente nos era debido; pero se fué en las demandas y en las resistencias tan lejos como se pudo ir, evitando un rompimiento o una situación equívoca, indefinida, preñada de peligros. Acaso en su día se censuren la solución dada al litigio sobre el Uarga y las concesiones a Francia en nuestra zona Sur, aunque se haya buscado, por lo que al Uarga respecta, compensaciones de importancia. Cuando publique su *Libro Rojo* el Gobierno español, cuando se discutan las negociaciones, será momento oportuno para justificar los pactos que han de someterse a la ratificación del Parlamento; no sólo atendiendo a los razonamientos de Francia, sino a opiniones y consejos que llevaban el sello del desinterés y de la cordialidad. Entonces se verá cómo formuladas ciertas aspiraciones *sobre toda la zona Sur, y sobre Cabo de Agua, y sobre Alcázar y Larache*, por ejemplo, España no defirió a las demandas de Francia.

Recuérdense días en los cuales hombres muy importantes de la política, monárquicos y republicanos, aseguraban que no podríamos continuar en Alcázar y Larache, y hasta alguno hizo materia de apuestas nuestra expulsión.

Otros preguntaban: "Pero Tetuán, que representa tantas tradiciones y recuerdos, ¿quedará fuera de la zona española?" Con repetición afirmaron gentes al parecer enteradas: "No contaremos con Arcila". Cuando, por ligerezas de corresponsales y prematuros entusiasmos de exaltadísimos españoles se supo con antelación dañosa que íbamos a Ifni, y surgieron *en Europa* observaciones, tuvimos la prudencia de aplazar la

expedición, y se dijo que al hacerlo habíamos renunciado para siempre a Ifni.

Pues bien: Larache, Alcázar, Tetuán, Arcia. Ifni, los lugares donde habían puesto la planta nuestros soldados o aplazaron ir por prudencia; los lugares cuya adscripción al influjo español se consideraba ilusoria, quedan asignados a nuestra zona de influencia, cual correspondía a nuestro derecho. Los estudios de obras públicas, los análisis preparatorios de la obra agronómica, las indispensables adquisiciones de terreno, la denuncia de minas por españoles laboriosos, las relaciones de cordialidad con moros influentes, que nunca rebasaron el límite de nuestra zona eventual por prudencia y miramiento a Francia, no se han omitido en aquella extensión territorial donde sin obra de violencias, sin acto de despojo, aparecía indudable a los ojos de España la consagración de su influencia.

No, no es verdad, como tantas veces se afirmó, con ligereza, que toda la acción del Gobierno se limitara a la lucha gloriosa y heroica que, a costa de nobles sacrificios y dando muestras de indómito valor, realizó nuestro incomparable Ejército. Pero todo ello, no hay que cansarse en repetirlo, se ejecutó con una mesura, con un respeto a la situación legal en que nos encontrábamos, a los pactos establecidos, a la lealtad, siempre guardada, que nos permitirá cuando nuestra labor reservada sea pública que si se discute nuestra acierto no quede en entredicho nuestra rectitud.

Una abundantísima literatura, que se cifra en centenares de volúmenes, coleccionados por el Gobierno como material de estudios y serios tra-

bajos de sondeo, de exploración, permite asegurar que si en la zona española no está el *vellocino de oro*, tampoco hay sólo riscos abruptos, tierras infecundas, playas inhospitalarias o inaccesibles. Trabajando se puede obtener, se obtendrá de seguro, cuando no pingüe, decorosa y suficiente recompensa a los esfuerzos de España. Nadie sensato puede olvidar lo que aquellas costas y aquellos montes representan para la integridad de nuestro territorio, como con insuperable elocuencia afirmaron en mil ocasiones estadistas del partido conservador y hombres ilustres de la antigua democracia española. Para nosotros, el de Marruecos es *un problema de frontera, no un mero problema colonial*, y el proyecto de Tratado mirando al Estrecho y a Canarias en la zona Norte y en la zona Sur responde a ese concepto fundamental, indeclinable.

REGIMEN DE TÁNGER

De Tánger nada se puede escribir, ni nada definitivo hemos podido recoger de origen gubernamental, ni aun a título oficioso. Enclavado en la zona española, aunque el predominio allí implica grandes, abrumadoras responsabilidades, constituyó la aspiración sustentada tenazmente por nuestro Gobierno. Se ha transparentado con claridad en la Prensa extranjera que Francia e Inglaterra coinciden en aconsejar, acaso en exigir, la *internacionalización*, que suponían virtualmente contenida en el postulado de un *régimen especial*,

a que asintieron con sus Convenios, Francia, España e Inglaterra.

Es más fácil escribir que organizar esa *internacionalización*, que implica la coexistencia de un Marruecos grande, tutelado por Francia; otro menor, tutelado por España; y un lugar exento, un pequeño Marruecos, que no sea de nadie por ser da todos. Sobre su extensión territorial, sobre el sufragio a que se apele para la constitución del Municipio, ya habrá a estas horas recaído acuerdo; pero aun queda bastante terreno por desbrozar.

Y ahora esperemos que el Convenio, en su casi totalidad asentido, se firme y someta a la ratificación de las Cámaras francesas y de las Cortes españolas. Entonces, obligado a explícitas y solemnes manifestaciones, el Gobierno hará oír su voz, y los representantes de la Nación dictarán su fallo. Quizá aprovechen entretanto, para estimular al estudio del programa que el Gobierno ha de someter al Parlamento, estos *recuerdos*, estos *datos* y estas *impresiones*, que desearíamos reflejar con exactitud y esperamos se comenten con imparcialidad.

LA SITUACION ECONOMICA

Todos los signos que anuncian los progresos o acusan las decadencias de una *Economía nacional* coinciden para alejarnos del pesimismo. Y es más, no atribuyendo al hecho, para que no parezca vanidad, sino el alcance de una coincidencia, no podría conducirnos la modestia o desconocer que en estos tres años escasos de mando del partido liberal acusan las estadísticas progresos muy alentadores. Estúdiense los datos de la recaudación, que aun coincidiendo con la guerra de Marruecos, con algunas calamidades y fenómenos meteorológicos, huelgas, etc., llegó a proporciones que, después de alcanzadas, parecen inverosímiles. Examínese el desarrollo de los ingresos de los ferrocarriles; los grandes aumentos de edificación que de un año a esta parte acusan Madrid, Barcelona y otras capitales; el aumento del *outillage* industrial, sobre todo en Cataluña la adquisición de primeras materias, por días creciente; la enorme progresión del empleo de abonos minerales y compra de máquinas agrícolas; la elevación de los jornales en oficios que emplean

millares de braceros; el enorme aumento del servicio postal, telegráfico y telefónico; los desarrollos del consumo del carbón a pesar de la multiplicación del empleo de la *hulla blanca*; la difusión del alumbrado eléctrico hasta en las últimas aldeas; el constante crecer del ahorro y del seguro en todas sus formas; y, en suma, un conjunto de hechos múltiples que aduciremos cuando se nos combata.

Pero se nos dirá que, siendo todo cierto, pues nadie será ósado a negarlo, es también verdad que hemos pasado de las vacas gordas del *superávit* a las vacas flacas del *déficit*. Aunque parezca paradójico, podría objetarse que, examinados los hechos con técnica financiera, ni antes hubo *superávit* ni ahora hay *déficit*; pero, huyendo de la paradoja, lo que sí cabe afirmar es que no estamos hoy peor que ayer y que seguramente en un mañana próximo estaremos mucho mejor que ayer y que hoy.

Basta, y después de advertir que la situación presente no se ha engendrado en 1910, sino en 1908, apreciar lo que nos ha costado Marrucos en los últimos cuatro años y ver lo que significan los gastos excepcionales de obras públicas, construcción de escuadra, protección a las comunicaciones y tráfico marítimo, Correos y Telégrafos, todo, en suma, cuanto engendró los últimos créditos extraordinarios, que tanto escandalizan, para comprender cómo substancialmente no ha decaído la potencia financiera ni se ha comprometido el presente ni el porvenir, según lo revelan los signos del crédito en las cotizaciones de años en los cuales precisamente en todas las

grandes Naciones se ha encarecido el interés del dinero y se deprimieron las cotizaciones de los valores públicos.

A los declamadores que, sin respeto a la verdad ni a supremos intereses nacionales, han escrito y hablado de *ruina*, de *bancarrota*, debe oponerse el sintético examen de hechos que acreditan la firmeza, la solidez del crédito de España aun en días en que las incertidumbres de la intervención en Marruecos, las grandes huelgas de Bilbao y de Asturias y las fracasadas e imponentes tentativas revolucionarias pudieron justificar la desconfianza, acaso el desaliento.

El consolidado inglés al 2 y 1/2 por 100, que al comenzar el año 1906 se cotizaba a 89,50, se cotizó a fines de julio del presente año a 73,5/8; la renta francesa al 3 por 100 perdió en los últimos años cerca de 7; la renta alemana al 3 por 100, más de 8; la renta austriaca, 3; la holandesa, 12 y 1/2; la de Dinamarca, 15. Y si parece la comparación entre 1906 y 1912 menos demostrativa de lo que pretendemos, porque hemos aludido a las rentas de España en los tres últimos ejercicios, recordemos que desde fin de junio de 1911 a fin de junio de 1912 perdieron: el consolidado inglés, 5 y 1/2; el 3 por 100 francés, cerca de 3; el 3 y 1/2 alemán, más de 3; 3 próximamente la renta austriaca, 4 la holandesa y 8 la de Dinamarca. Esta baja en las cotizaciones determinó otra equivalente en los Bancos, que varía entre 6 y 25 francos. Cuando el crédito de Naciones poderosas acusa este fenómeno, ¿cómo desconcer que si los augures de la catástrofe y los profesionales del pesimismo tuvieron razón los fondos públicos de

España hubiesen descendido en proporciones desconsoladoras?

Miremos a una gran nación, hermana de raza, cuyo desenvolvimiento cultural y económico despierta nuestras emulaciones: Italia. A consecuencia de sus últimas expediciones victoriosas vió cotizados sus títulos de Deuda con una depreciación lamentable: el 3 por 100 bajó de 104 a menos de 94, y en proporción análoga o superior descendieron las cotizaciones del 5 por 100 Pontificio y los valores urbanos.

En España hemos luchado con las alarmas de la guerra de Melilla, de la revolución de Portugal, de las huelgas, y, además, con el influjo que la elevación del interés y el decaimiento de los fondos de Estado de las grandes Potencias determinaban necesariamente, inevitablemente, en nuestra Bolsa.

Los que imparcialmente lean estas observaciones, no podrán menos de reconocer que, haciendo justicia al sentimiento patriótico, que supo resistir en las Bolsas españolas los manejos del agio y los embates de la pasión política, algo, tan poco como se quiera, pero algo, ha de abonarse en cuenta a los gobernantes españoles. Revelan confianza las cotizaciones de nuestra Deuda pública y la progresiva baja del precio del oro en el cambio internacional.

Cuando se habla tanto del aumento de gastos debido a circunstancias extraordinarias, se omite consignar el hecho de que la recaudación aumentó en dos años, por la acción perseverante e inteligente de los ministros Cobián y Rodríguez, aumento constante que implica un progreso enorme, base segura de otros mayores y alentador

para el porvenir. No; no se hace justicia a los ministros de Hacienda liberales acusándoles de gastar mucho y omitiendo cómo recaudan, hablando de déficit, cuando basta la más elemental noticia del desenvolvimiento de la política internacional y de las luchas y expediciones coloniales de los últimos años y el más leve recuerdo de leyes votadas por los conservadores, para destruir injustas acusaciones de prodigalidad.

EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Cuando serenamente y a distancia, no en las proximidades de meses, se juzgue la obra financiera del partido liberal en esta etapa de gobierno; habrá de reconocerse que, aparte otras causas, repetidamente expuestas, de carácter político internacional, el desarrollo exorbitante de los créditos extraordinarios procede de que los proyectos transformadores, casi pudiera decirse revolucionarios, de Cobián, sufrieron mutilaciones en las Cámaras; pero, sobre todo, la gravísima del aplazamiento del presupuesto extraordinario.

La unidad de Presupuesto, la unificación de Deuda, la unificación de Tributos, la unificación de Caja o Tesorería constituyen aspiraciones por su misma sencillez halagadoras hacia un ideal nunca por nadie realizado, que difícilmente puede entreverse posible en las lejanías de un muy remoto porvenir; y al hablar de nadie no hablamos de personas, ni de partidos, ni de nuestra España, sino de la universalidad de Continentes, Nacio-

nes, colectividades y gestores de la Hacienda pública en la Historia contemporánea.

El concepto de *economía doméstica* que implica la *normalidad casera* de satisfacer todos los gastos de un año con los ingresos recabados en los doce meses que lo constituyen, pugna con los vínculos que en la Historia conciertan las sucesivas generaciones.

No surgen conflictos bélicos, expediciones coloniales, conmociones internas de los Estados a que se haga frente con sólo los impuestos. Puede elevarse a la categoría de un axioma la afirmación de que a esos gastos nunca se hace ni podrá hacerse frente sin acudir al crédito. Durante la guerra anglo-boer Inglaterra adquirió 3.000 millones, por diversos procedimientos, de Deuda a corto o largo vencimiento, y apenas obtuvo la mitad de esa suma mediante impuestos extraordinarios de guerra.

Con ocasión de la contienda ruso-japonesa, Rusia emitió cuatro empréstitos interiores, que se elevaron a 1.533 millones, y tres empréstitos exteriores, por la cifra total de 1.690, y el Japón contrajo Deuda interior por 1.144 millones y deuda exterior por 1.844. Las Deudas públicas en Alemania, sumando las del Imperio y los Estados confederados, pasaron en ocho años de 14.000 a 30.000 millones. ¿Por qué los gobernantes de Italia, no obstante los grandes gastos de la guerra con Turquía, no se muestran alarmados? ¿Confían acaso en el ingreso inmediato de los tributos ordinarios, en imposiciones extraordinarias de guerra?

No. El Tesoro italiano tiene, para hacer frente

a los gastos militares, asegurada su acción por la reserva metálica de los tres grandes Bancos privilegiados, que pasan de 1.300 millones, por 1.400 millones en las Cajas de Ahorros y 1.700 de depósitos en las Cajas postales. No ha de temer, pues, una crisis monetaria, y el patriotismo esclarecido y el entusiasmo de aquel gran pueblo cuando están en juego supremos intereses nacionales, le aseguran, como los hechos lo comprueban, contra la posibilidad del pánico de los imponentes de las Cajas de Ahorro y contra una grave depreciación en las emisiones fiduciarias. Por ello no preocupó el hecho de que encontrase Italia dificultades para negociar sus bonos de Tesoro en París. Y en aquella gran Nación se trabaja ahora más que nunca y se estima que el desequilibrio entre los ingresos y los gastos, por circunstancias anormales, si produce alarmas de momento no ha de inspirar inquietudes serias para el porvenir.

Ayer mismo, Bélgica emitía 300 millones de bonos del Tesoro al 4 por 100, reembolsables en cinco años; es decir, con elevación considerable de interés respecto de anteriores emisiones, para atender a gastos extraordinarios. *Et sic de ceteris.*

En Francia acéptase multiplicidad de formas para el aplazamiento de los pagos, para la amortización gradual y no muy rápida de los gastos que afectan al servicio de ferrocarriles, a las expansiones coloniales, al desarrollo de los grandes instrumentos de la economía nacional, cuyo detalle exigiría una serie de artículos. *El concepto rígido del pago de todos los gastos extraordina-*

rios con los ingresos normales en ninguna parte se exige y en ninguna parte se practica.

¿Por qué no se hizo el empréstito, la operación financiera que, con diversidad de cifras, que oscilan entre 1.000 y 1.500 millones, juzgaron indispensable varios ministros conservadores y liberales, pues el buen sentido y la necesidad de que España no desfallezca en la inercia no son patrimonio de ningún partido? En los datos anteriormente consignados está la respuesta.

Las consecuencias de las grandes perturbaciones en el Mundo durante los últimos años, las convulsiones de China, la guerra italo-turca, los conflictos de Oriente, las grandes huelgas, todos los hechos de carácter político, social y económico que han influido para encarecer el interés del dinero, que han perturbado la distribución del oro, que han entumecido muchos mercados y que deprimieron las cotizaciones de los fondos de Estado, como los grandes ciclones que se engendran en los Estados Unidos, haciéndonos sentir sus efectos, repercutieron en los mercados y en la vida económica y financiera de España indirectamente o de manera directa. ¿Era sensato en tales circunstancias acudir al crédito? ¿Podíamos apelar a décimas o recargos adicionales a los tributos?

Por eso el partido liberal, salvo una modesta emisión realizada por Cobián en proporciones inferiores a las que se anunciaron, se mantuvo a la expectativa, y sumados los gastos extraordinarios a los dispendios normales del Tesoro, no podían menos de surgir los créditos extraordinarios. A eso hay que poner remedio, ante todo pre-

sentando al país clara, detallada, minuciosamente, una cuenta de liquidación y asistiendo a cuantos hayan de leerla y estudiarla de todos los datos indispensables. Poco importará al país determinar a qué partido o a qué gobernantes han de atribuirse las responsabilidades de compromisos que aun gravarán varios presupuestos. Lo que importa es conocer la índole de esos compromisos, la naturaleza de esos gastos y la repercusión de los mismos en la normalidad financiera de España.

¿Es tal la situación que impongan un régimen de dieta absoluta, de confinamiento hospitalario, o habrán de combinarse prudentes medidas de higiene con el ejercicio que asegure la salud y haga fecunda la existencia? En todas partes, dolidos de la emigración, con ansias de aumentar nuestras producciones agrícolas, nuestra navegación, nuestro comercio exterior, surgen legítimas e inaplazables demandas de obras públicas. La cultura, el pan del espíritu, tan necesario como el alimento, el pan del cuerpo, acusan *déficit* lamentable en comparación con Naciones apenas advenidas al régimen civilizador contemporáneo. Aparte de la necesidad de una reorganización militar y de ciertas indispensables defensas permanentes, el Ejército, después de una guerra o de una expedición que origina episodios bélicos, y mucho más la Marina, después de una labor en costa donde no hay abrigos ni puertos accesibles, acusan mermas, desgastes, averías, inutilizaciones tal vez que claman por remedio o repuesto inmediato.

NUEVAS ORIENTACIONES

Si la diplomacia logra resolver los problemas de Oriente; si alcanzase el término de la guerra italo-turca; si clarea el horizonte de las expediciones militares de España en Africa, teniendo al menos reglas fijas para condicionarlas, llegó la hora de que, formulada la liquidación, Navarro Reverter exponga su pensamiento, para que no haya solución de continuidad, estancamientos, que sólo podrían justificarse ante ruinas, desventuras, perturbaciones, aterradoras.

De Italia hablábamos, y precisamente Italia nos ofrece un ejemplo inolvidable. No está tan lejos aquel año fatal de la ruptura comercial con Francia, del desastre de Adoua, de gravísimas convulsiones interiores, que engendraron en toda la Prensa del mundo los más negros pesimismo y los más fatídicos presagios.

Italia dominó rápidamente aquella crisis. No se echó al surco, sino que se propuso trabajar con mayor energía, e impulsando la cultura y las obras públicas, reconstituyendo una Marina, reformando su Ejército y esparciéndose por el mundo, inició el período de los excedentes del presupuesto; elevó su población por modo maravilloso, no obstante sus grandes emigraciones, pues Italia tiene cerca de seis millones de súbditos esparcidos por el mundo y fieles a la Patria; duplicó el total del movimiento de su comercio exterior; atrajo enormes capitales extranjeros para desenvolver sus industrias; acrecentó su población agrícola e industrial con progresos inverosí-

miles; y en la Caja Postal, el Banco de los pobres, tenía hace doce años 682 millones, que van aproximándose ya a 2.000 millones, aportados por seis millones de imponentes. Claro que dificultades momentáneas de Tesorería limitan y condicionan otros impulsos; pero, en definitiva, allí, como en todas partes, antes o después el capital fecunda siempre el trabajo remunerador y las Naciones progresan si tienen energía moral y confianza en sí mismas.

A nuestro juicio las críticas de los conservadores representan un extravío lamentable, y el más provechoso debate será el que esclarezca los hechos, para que no se exploten por los enemigos de las instituciones hipérboles que injustamente ceden en desprestigio del crédito público, y, aunque importe menos—pero al fin importa—, del partido liberal. El balance de la administración liberal cuando termine será para ella honrosísimo, y no recapacitan bien aquellos liberales que temen que al abandonar el Gobierno dejemos la estela de una torpe gestión de la Hacienda.

EL ORDEN PÚBLICO

Quien asiduamente lea periódicos de la derecha, y especialmente *La Época*, registrará todos los días acusaciones al Gobierno por que sus debilidades con los republicanos, le indujeron a debilitar todos los famosos *resortes*. Quien oiga a los republicanos y socialistas se enterará de las flaquezas de nuestros ministros ante carlistas y clericales y de cómo la *ira*, la *crueldad*, la *violencia*, ¡causan de continuo innumerables víctimas!...

Por fortuna, España va siendo ya muy mayor de edad y el buen sentido público se da cuenta de unas y otras absurdas y contradictorias acusaciones. Fué el Gobierno liberal en esta etapa enérgico a sus horas; cruel, nunca. Mostróse sugestionado por la clemencia para otorgar prodigamente indultos que, por su generalidad y su carácter, casi parecen amnistías; no permitiendo jamás el deshonor de la fuerza pública ni el vilipendio del principio de autoridad.

La vigilancia antes de surgir los conflictos, la intervención conciliadora mientras se pudo, y sólo en último extremo y con gran mesura la fuer-

za: así procedieron los liberales. ¿Que vencidos por la piedad y la tolerancia, con pena, y lo más tarde posible, acudieron a la represión y al castigo? Cierto; pero cierto también que no abandonaron el penoso cumplimiento de las funciones represivas en la hora precisa.

Estamos en tiempos en que la condena condicional, el arbitrio de los Tribunales en la ejecución de las penas, tantas y tantas instituciones engendradas por el Derecho y la Ciencia penitenciaria, templan los rigores inflexibles de los preceptos rígidos de los Códigos penales, sin someterse, porque el legislador y el gobernante al hacerlo cometerían grave torpeza, a las doctrinas que conducen a absorber al delincuente mirando los orígenes únicos del delito en la miseria, en la incultura, en el hervor de las contiendas que han de dar nuevo asiento y nuevos moldes a la distribución de la riqueza. Sin rendirnos a los anuncios del mundo nuevo, de la civilización nueva que todos presentimos, tampoco podremos cerrar los oídos y hurtar la mirada a aquellas grandes responsabilidades que la imperfección social y los yerros gubernamentales implican para los rectores de pueblos.

Aparte el recuerdo de la inolvidable “semana sangrienta o trágica”; aparte el influjo de la conjunción pactada para fines revolucionarios entre republicanos y socialistas; aparte el contagio de aquella *epidemia de la agitación* que recorrió el mundo en los dos últimos años; aparte las consecuencias de la campaña del Rif, que sirvieron de estímulo o pretexto para las rebeldías; aparte la sugestión ejercida por el fácil y rápido derrumba-

nimiento del Trono en Portugal; otros varios hechos que no llevaban el sello de la herencia o de la imitación, contribuyeron también a hacer temerosas las agitaciones de las derechas y de las izquierdas en torno del problema clerical y del problema obrero.

Pocas veces fué tan extensa y tan intensa una labor política. No se encontrará período en que las contradictorias propagandas se realizaren más activamente.

Desde el 9 de febrero de 1910 hasta 31 de julio de 1912 se han celebrado 10.581 *meetings* o reuniones populares, algunas veces con muchos millares de concurrentes, y para tratar temas complejos: políticos, sociales y religiosos; las asambleas político-religiosas fueron nada menos que 573; estrictamente políticas, 3.580; societarias o político-sociales, 6.428. Las manifestaciones por calles y plazas en igual período llegaron a 949. A la cabeza de todas las grandes capitales figura Barcelona, con 5.112 *meetings*, y sigue Madrid, con 2.397.

¿Cómo puede decirse ante estas cifras oficiales que el Gobierno ha limitado las libertades públicas, ni cómo puede hablarse de *tiranía* si tantos millares de *meetings* se celebraron, sin más que alguna advertencia a los oradores; y si las manifestaciones, que revistieron caracteres extraordinarios, se autorizaron en todas las zonas de España y por los más diversos motivos? Antes de reunirse las Cortes y durante la reunión de Cortes; cuando se discutían leyes de sentido radical y cuando se aplazaban; con cualquier pretexto y sin pretexto alguno, las izquierdas y las derechas

extremas, que en muchos casos llegaron a iguales desbordes que los radicales, maltrataron cruelmente al Gobierno. Quien aprecie tales hechos y lea la Prensa de ese período, no podrá decorosamente hablar de *tiranía*.

Excepción hecha del execrable episodio de Cullera, y algún otro en aquella zona de Valencia; el de Canillas de Aceituno, por Consumos; algunas colisiones entre republicanos y jaimistas; el motín por asuntos de aguas en Penagos y motín por Consumos de Noya; el motín por asuntos locales en Benialgo (Zamora), nunca resultaron gentes lesionadas, y en la mayoría de los casos fueron lesionados unos por otros contentientes paisanos. La autoridad, la fuerza pública, resolvió los conflictos con una prudencia y una discreción ejemplares.

Durante la gran agitación de septiembre último, en Asturias, en Málaga, en Valencia, Alcira, Cullera, Játiba, Bilbao y Zaragoza sólo resultaron muertos tres funcionarios judiciales en Cullera y seis sediciosos, de ellos cuatro en la provincia de Valencia y dos en Zaragoza. Los heridos y contusos leves fueron 35 sediciosos, tres de la fuerza pública y un funcionario en Cullera.

Los hechos pueden más que las declamaciones. ¿Se quiere comparar la represión española con la que se realizó en otras Naciones, monárquicas o republicanas, de Europa o América, durante el mismo período? Claro está que en algunas hojas, inspiradas por la pasión, cuyas declamaciones parecen dogmáticas a sus cándidos lectores, hemos leído, hablando de conflictos sociales y políticos recientes de Francia, Inglaterra, de los Estados

Unidos, de Austria, de Portugal, noticias falsas; pero quien siguiese, como nosotros hemos seguido, los telegramas y artículos de la Prensa oficiosa y de la Prensa socialista y revolucionaria de aquellos pueblos, vería en qué condiciones y con qué consecuencias se ejercitaron las funciones represivas.

Las huelgas de Bilbao y las preparaciones activas de huelgas generales y conmemoraciones de la "semana sangrienta" en Barcelona y Zaragoza, la preparación de la huelga general en Madrid, la huelga de las minas de carbón de Asturias y Puertollano, las huelgas formidables de los carreteros de Barcelona y los albañiles de Madrid, las huelgas de Málaga; tantos hechos en los que intervinieron muchos millares de proletarios, obedeciendo a veces a sugerencias revolucionarias, acreditan la política conciliadora, intervencionista, de los gobernantes de la prudencia de la fuerza pública, a cuyos jefes en más de una ocasión tributó el Gobierno mercedos plácemes.

En el período de estos tres años mal contados, incluyendo hasta los más insignificantes tumultos de carácter local, por motivos nimios y sin consecuencias, ocurrieron en toda España 231 incidentes de perturbación de orden público; en ninguno de ellos dejó de pesar el consejo y la intervención de los ministros del partido liberal, y fué para éstos muy consolador resolverlos y restablecer el orden evitando, con fortuna, la efusión de sangre.

Estos días, en artículos saturados de odio y para producir efecto, se habla de lgran número de presos encerrados *aún* preventivamente en las

cárceles por las huelgas de septiembre del año último, presos que, según se dice, esperan la terminación de sumarios que nunca concuyen por torpezas de la Administración de Justicia o por ingerencias de los Gobiernos. Y, en efecto, llegan a *cuatro* los que en esa situación se hallan. Y los que ahuecan la voz hablando de *víctimas* omiten la benignidad con que procedió el Gobierno, la benevolencia que, dentro del cumplimiento inexorable de sus deberes, inspiró a la justicia civil y militar en sus actuaciones y sus fallos.

MÉTODOS DE GOBIERNO

La Epoca, El Universo y otros diarios de la derecha suponen que se infiere grave daño a la Nación con esa templanza, que se relaja la disciplina social con esa benignidad: los artículos de estos periódicos, en que prevalece la necesidad de la defensa sobre los estímulos para la discreción, no resistiría ciertas ojeadas retrospectivas si discutiéramos comparando.

El partido liberal tiene métodos de gobierno, y sus hombres directores temperamentos personales incompatibles con el criterio que inspira a ciertos hombres de las derechas. El partido liberal, recorriendo la historia de los últimos años, no tiene ningún motivo para arrepentirse.

Barcelona y Valencia, dan claras muestras, con la enorme reducción del número de casas deshabitadas, el aumento de consumo de primeras materias y carbón, productos elaborados por sus

— 40 —

fábricas, concurrencia de turistas extranjeros y nacionales, del influjo bienhechor de la política liberal, para los intereses generales, para la paz pública, para el prestigio de la Monarquía. Podrán escribirse frases huecas y altisonantes injurias, que son los tópicos a que se acude cuando se carece de razón; pero no cabe ni intentar siquiera rectificaciones a asertos que están en la conciencia de todos. Justo es distinguir entre los hombres que dirigen el partido conservador y los periódicos que desahogan sus pasiones o sus impaciencias.

HOJAS CONSERVADORAS

No, no es el partido conservador: son esas hojas, más destempladas a veces que las de los radicales, las que dirigen pérfidas acusaciones poco menos que de deslealtad al Trono, las que dicen que se están minando los cimientos de la Monarquía por la debilidad de los gobernantes, las que acusan a los ministros liberales, y sobre todo al presidente del Consejo, de haber pesado siempre en los conflictos a favor de los obreros y en daño de los industriales. Para semejantes *demagogos invertidos* nada vale contemplar las protestas de los periódicos y oradores de la conjunción republicana, nada significa el hecho, para Canalejas honrosísimo, de que si algunas Sociedades obreras y algunos Sindicatos mineros le han tributado justicia, pueda dar también a la estampa expresiones de gratitud y aplauso de organismos cor-

porativos patronales y económicos a su eficaz intervención en los conflictos sociales.

Y de la Monarquía, ¿a qué hablar? Excepción hecha de aquellas expediciones de mero recreo o de carácter higiénico, en estos años S. M. en veintidós ocasiones visitó ciudades o comarcas en que la vida pública es activísima, e hizo expediciones al extranjero y a nuestras posesiones de Africa; asistiendo a la Exposición de Valencia para presidir el acto solemne de la imposición de la corbata de San Fernando al estandarte de Alfonso XII; partiendo de Málaga para Melilla, y regresando por Almería; asistiendo en Segovia a actos militares solemnes; inaugurando ferrocarriles en la provincia de Alicante; concurriendo dos veces a las fiestas de Bilbao; presenciando la botadura del acorazado *España* en El Ferrol; volviendo a Sevilla con motivo de las inundaciones que la asolaron; visitando Alicante con motivo de los festejos invernales; inaugurando obras hidráulicas en Tortosa; inaugurando un ferrocarril en Palencia; presidiendo el Congreso Vitícola de Pamplona; visitando las fábricas de armas de Oviedo y de Trubia; recorriendo Gijón, Ribadesella y Avilés; asociándose al dolor de Bermeo en la presidencia de los funerales de las víctimas de la galerna; visitando recientemente varios días Bilbao y Santander.

Y en el extranjero hizo viajes a Inglaterra, deteniéndose en Francia; viajes de que había parecido conveniente prescindir tiempo atrás. ¿Cómo fué recibido el Rey? ¿Cómo su augusta esposa, en todas partes, y, lo que más ha de encarecerse, en capitales y centros de población donde ha si-

do muy intensa y fecunda la labor antidinástica y la propaganda republicana y socialista? Claro es que nuestros Reyes, por sus prendas personales, captan el amor del pueblo; evidente que al acudir a honrar cuanto merece honrarse y socorrer cuanto pide socorro, ellos solos suscitan y logran gratitud; pero reconózcase al menos que sus actuales consejeros responsables no alejan de ellos el amor popular.

No serán mermas de la Monarquía los éxitos alcanzados en Cataluña, donde fueron barridos los elementos dinásticos, de que hoy hay en varias Cámaras buen número de representantes; en Valencia, donde prevaleció un diputado monárquico y obtuvieron los monárquicos mayoría en el Municipio; en Zaragoza y su provincia, en que tan brillante victoria lograron los dinásticos...

Vendrá cuando llegue su hora al gobierno el partido conservador. Los hombres ilustres que le dirigen, o habrán de seguir temperamentos de templanza o, si se inspiran en las tendencias y doctrinas de *La Epoca*, harán más daño al Trono y a la paz del país que todos los enemigos de la Monarquía y del orden juntos. Sinceramente esperan y desean los liberales que no se advierta entonces solución de continuidad; del patriotismo y de la prudencia de los directores de las fuerzas conservadoras debe esperarse, para bien de España, que así ocurra.

Claro es que colocándose el Gobierno en el fiel de la balanza las dos opuestas y enconadas intransigencias le combaten.

El Gobierno por igual impidió la manifestación

llamada católica de San Sebastián, que se pretendía celebrar, con desdoro del Poder público, por un acto de violenta imposición, y las intentadas en Barcelona, en Valencia y en otras capitales, con más o menos espontaneidad, pero sin notificarlas, según es obligado por la ley.

Algunos demócratas censuraron a Canalejas su conducta respecto del Congreso Eucarístico de Madrid. La suspicacia de ciertos elementos políticos llegó al punto de creer que el Gobierno no permitiría la celebración del Congreso, y caso de permitirlo procuraría menguar su importancia oponiendo obstáculos hipócritas, y en último caso tolerando que los alborotadores y bullangueros deslucieran la solemnidad de los actos públicos, especialmente en las calles. El Cardenal Arzobispo de Toledo notificó al Gobierno el propósito de los iniciadores y oyó de labios de Canalejas, no sólo palabras que implicaban la absoluta seguridad de que el ejercicio del derecho sería mantenido inexcusablemente; sino la promesa de que el Gobierno, sin asistir a la procesión ni realizar ciertos actos, prestaría los concursos necesarios para solemnizar una manifestación tan ardorosa del sentimiento católico. Se colocaron adornos en las calles, se organizó aquella procesión espléndida sin deplorar el menor conato de desorden ni la menor irreverencia, y aunque esto se debe a la cultura, cada día creciente, del pueblo de Madrid, a la discreción de hombres como Azcárate que no dejaron hablar siquiera de perturbación y protesta a los suyos, algo hay que abonar en cuenta al Gobierno. Justo es decir que no omitieron los organizadores y los prelaos frases de alta

consideración hacia el Gobierno y las autoridades de Madrid.

No faltó quien censurase el proceder del Gobierno. Pero la inmensa mayoría de España lo aplaudió, y periódicos extranjeros, y no hay que decir los representantes ilustres de diversas Naciones congregados en Palacio para presenciar la procesión, estimaron que se había dado en Madrid una palmaria prueba de cómo se pueden ejercer todos los derechos en la vía pública gobernando un Ministerio de matiz radical.

Habíase celebrado antes un Congreso para combatir la trata de blancas. A él asistieron hombres ilustres y damas esclarecidas, consagrados a esa empresa redentora, que pertenecían a todas las nacionalidades, que comulgaban en las más diversas religiones, y aun algunos apartados de toda religión. Todos fueron atendidos y considerados cual merecían por el Gobierno, invitados a solemnes recepciones en el Palacio Real, honrados algunos con condecoraciones de alta estima: hermoso ejemplo de respeto a la libertad de conciencia, a la gran comunión moral de los que identifican sus anhelos por la piedad, por la solidaridad humana.

En los días primeros de mayo de 1910, 1911 y 1912, aunque no lo estimen, ni siquiera lo recuerden, los organizadores de la conmemoración de la Fiesta del Trabajo, cuando en París y en otras grandes capitales de Repúblicas se prohibían ciertos desfiles de elementos proletarios, en Madrid reuniéronse en las inmediaciones del Palacio regio, atravesaron la Puerta del Sol, recorriendo todas las calles céntricas millares de ma-

nifestantes sin ningún obstáculo, sin ninguna coacción, sin aparato siquiera de fuerza pública, hecho que registraron los corresponsales extranjeros, telegrafándolo profusamente a Europa.

Sindicalistas extranjeros, coincidiendo con la preparación de la huelga general en septiembre del año último, y no en Congresos, sino en *meetings* fogosos, en Barcelona y en Madrid, y donde les plugo, juzgaron la política de España, ejercitando prerrogativas ciudadanas que en tales condiciones en otros pueblos se hubieran denegado a los extranjeros; al Congreso socialista han asistido recientemente en Madrid hombres tildados de anarquistas y revolucionarios militantes.

Pide la justicia reconocer que el naciente Cuerpo de Seguridad, cuya organización necesita reforma inmediata; que los trabajos y desarrollos de la investigación por medio de la Policía, debidos al ilustre ministro conservador señor Cierva, representan un esfuerzo que el partido liberal hubo de aprovechar, completándolo con el aumento de la Guardia civil en Barcelona y con algunos mayores aumentos de dotación a un Cuerpo que con tanta fatiga realiza difícil y utilísima misión, haciendo innecesario que el Ejército intervenga con otro carácter que el meramente preventivo.

LABOR MILITAR

Nunca se encarecerán bastante los grandes servicios prestados a la causa del orden por los competentes y meritísimos generales Aznar y Luque. En 1910, como en 1911, en momentos coinci-

dentes con la exaltación de los moros, reflejo de la *xenofobia* que estalló en las distintas partes del imperio, esos dignos generales fueron cooperadores afortunados del jefe del Gobierno. Se imponía el problema difícil de no mantener contingentes enormes abrumadores para el presupuesto, que perturbaban las faenas del campo y la tranquilidad de los hogares, y, sin embargo, hallarnos dispuestos para cualquier eventualidad.

Los movimientos de tropa en el Norte para impedir ciertos desmanes, la seguridad de las minas, la guarda de las principales poblaciones, que no podíamos desatender sin riesgos extraordinarios, todo ello fué logrado con habilidad y tacto insuperables.

Cuando el partido liberal vino al Poder bajo la dirección de Moret, siendo ministro Luque, licenciáronse 20.000 reservistas y 6.000 excedentes de cupo. Después, sobre todo en los veranos, época escogida por los agitadores, acordóse, como en el presente, licenciamientos, para descargar el presupuesto, que en días críticos tuvo que sopor-tar un excedente de muchos miles de soldados.

En septiembre de 1911 hubo que atender a la guerra y al orden público, y la rapidez de las expediciones, la exactitud en el cumplimiento de las órdenes, revelaron la perfecta organización del Ejército, el excelente espíritu de la oficialidad y de la tropa y las dotes de mando de los generales de todas las regiones, del Estado Mayor Central y del Ministerio.

Recibida la orden de marcha por un Cuerpo, nunca dejó de cumplirla dentro del mismo día. Recuérdese que en Madrid uno, a la hora de reci-

vir aviso, estaba formado en el patio de su cuartel, y tres horas después marchaba camino de Valencia.

En quince días de ese mes de septiembre del año último movilizáronse las siguientes fuerzas: una compañía de Garellano fué de Bilbao a Sestao; un escuadrón de Talavera, de Palencia a Bilbao; el regimiento de Borbón, de Burgos a Bilbao; y los regimientos de la Lealtad, Cuenca, San Marcial, Guipúzcoa, España, América, Saboya y Wad-Rás se trasladaron desde diversos puntos a Bilbao. Fueron dos compañías a Santander; parte del regimiento de la Constitución, a Pamplona; una compañía del regimiento de Valencia a Castro-Urdiales; el batallón de Arapiles, a Valladolid y luego a Gijón; el regimiento de Isabel II, a Oviedo y parte a Gijón; parte de Albuera, de Burgos y del Príncipe, a Gijón; Farnesio, a Oviedo; Tetuán, Otumba y España, a la provincia de Valencia, lo propio que Las Navas, vinieron a Madrid Barbastro, Madrid y Covadonga; fué Vitoria, de Granada a Málaga; Villaviciosa, de Jerez a Sevilla y Ayamonte; Alfonxo XII, de Sevilla a distintos puntos. No ocurrió ni el menor incidente.

En el año 1910, en dos días de julio se situaron en Bilbao los regimientos de Cuenca, San Marcial, Borbón, Lealtad y España. En otros dos días marcharon: Isabel II, a Bilbao; Guipúzcoa, a Durango; Wad-Rás y Talavera, a Santander. En cuarenta y ocho horas, de los días 6 y 7 de Agosto, Saboya, América y Princesa fueron a San Sebastián; Bailén, a Castejón; Gerona, a Alsasua; Constitución, de Pamplona a Tafalla y y Olite, y la Caballería de Castillejos marchó des-

de Zaragoza a Casetas. La reintegración de estas fuerzas a sus guarniciones habituales operóse con extraordinaria rapidez.

La expedición de fuerzas a Melilla fué una obra tan difícil como afortunada. En tres días, de septiembre de 1911 se embarcaron para Melilla el regimiento de Extremadura, con 1759 hombres; los batallones de Talavera, Chiclana y Segorbe, al pie de más de 800; el regimiento de Caballería de Alicante, con 300. Del 15 al 19 embarcaron 3.421 hombres de la brigada de Valencia y con unas y otras fuerzas marcharon las indispensables, de Artillería, Zapadores, Telégrafos, Intendencia y todos los servicios auxiliares.

Así como durante la conservadora se había creado una división reforzada, en la etapa liberal se organizó otra con material completo; nutriéronse las brigadas de Cazadores; se adquirió buen número de ametralladoras; dotóse a los terceros batallones de las divisiones tercera y cuarta de soldados, material y ganado de pie de guerra y abundantísimos medios auxiliares.

Al surgir, casi repentinamente, la invasión de los moros en 22 de diciembre, por provocaciones que llegaban del interior de Marruecos, pudo el general Luque enviar a Melilla en menos de cuarenta y ocho horas las brigadas de Málaga y Valencia, la media brigada de Gibraltar, varias baterías de Montaña, el regimiento de Alcántara, dos escuadrones de Alfonso XII y uno de Villarrobledo.

Críticos hay que, llevados de la pasión política en un asunto técnico y nacional como éste, hacen el juego a los inconscientes detractores de la a-

ción militar, suponiendo que todo ello fué obra de un pueril afán de combatir por combatir y guerrear por guerrear. No; todo eso fué meditado, y, admitiendo la posibilidad del error, como en cualquier obra humana, conste que fué objeto de la deliberación detenida, minuciosa, reiterada, de todas las competencias oficiales de la técnica militar, cuya consulta sólo puede desestimarse por un Gobierno de pedantes erigidos en estrategias vanidosos, contrayendo responsabilidades que de ocurrir algún fracaso, hubiera abrumado su conciencia. Así, se extendió la ocupación militar a más de dos mil kilómetros cuadrados, con dos fronteras naturales, el Kert y el Muluya, con fuertes colocados estratégicamente; y al par que la obra guerrera se hizo la pacífica, elevándose en proporciones inverosímiles el precio de los terrenos, pacificando cabilas numerosas y aguerridas, que al ser abandonadas se hubiesen sumado con nuestros enemigos; transformando Melilla, des-
envolviendo los gérmenes de una gran población en Nador, los cimientos de un pueblo en Zeluán, ferrocarriles, carreteras, caminos, industrias, ganando a la paz, al trabajo y a la amistad de España más de 100.000 moros que poco antes odiaban y agredían al español.

Gran parte de ello se realizó sin resistencia, sin verter una gota de sangre, hasta que agitaciones extrañas a nuestros actos, sacudimientos del Imperio marroquí, cambio de Emperadores, la *xenofobia*, que nosotros no despertamos, obligaron a operaciones defensivas y a inevitables reacciones ofensivas, que sirvieron de pretexto a la agitación. Claro está que en otras zonas avanzába-

mos, de Ceuta a Tetuán y de Larache a Alcázar y a Arcila, sin disparar un tiro. A eso no se le atribuye el mérito de una iniciativa de Gobierno, asesorado y secundado por el brazo militar. De eso no se hizo aprecio; eso no se apuntó en el haber, figurando en el debe hechos de armas que fué imposible evitar. Ni se hizo justicia al Gobierno porque en la etapa liberal se reorganizaron dos regimientos de Infantería al pie de guerra de más de tres mil hombres cada uno y una brigada al al mismo pie con grupos de ametralladoras; se convirtió el escuadrón de Melilla en el regimiento de Taxdirt, con cinco escuadrones; se organizó el regimiento de Artillería de Montaña, con tres grupos de seis baterías y tres grupos de municiones; se organizó un parque móvil de municionamiento con sección montada; se organizó la Comandancia de Artillería; se pusieron en pie de guerra al 7.º de Ingenieros y los seis batallones de Cazadores; expansionó la policía indígena, que ya consta de seis *mías*; se crearon fuerzas regulares indígenas con seis compañías de Infantería y tres escuadrones de Caballería; se estableció la radiotelegrafía; se transformó la Sección de Sanidad en compañía mixta de quinientos hombres afectos al hospital de la plaza y distintos sanatorios, y, en suma, toda la obra militar.

También emprendimos esa obra en Ceuta poniendo en pie de guerra dos regimientos de Infantería, organizando dos escuadrones, creando un regimiento mixto de Artillería, parque móvil, regimiento mixto de Ingenieros, Comandancia de Intendencia con tres compañías en pie de guerra y cuatro compañías de moros infantiles y otra mon-

tada, y en Larache y Alcázar dos batallones de Infantería con ametralladoras, dos de Infantería de Marina, tres escuadrones de Caballería, dos baterías de montaña, dos compañías de Zapadores, la sección óptica, la de Intendencia, la de mar, dos secciones de Sanidad, Comandancia de Ingenieros, Parque de Intendencia, Hospital Militar en Larache, clínica en Alcázar, estación telegráfica, depósito de armamentos, talleres, cañones automóviles y en todas partes barracones, y donde fué necesario, fortificaciones de campaña y aun permanentes. Esa obra, aparte la campaña militar, se realizó con una información contradictoria, confusa, conmoviéndose la opinión pública por relatos hasta de pequeñas escaramuzas, convertidas en combates como los que frecuentemente tienen lugar en la derecha del Mulaya y en los confines de Orán, sin que la Prensa francesa diga palabra, y por ello la aplaudimos. No se negó el acceso a los corresponsales, que hombres tan demócratas como López Domínguez habían expulsado otras veces; que el general Lyautey en la campaña contra los benisnasi, Touté en el verano de 1911 y los italianos en la guerra con Turquía alejan de las cercanías del ejército combatiente, castigando a los subalternos que faciliten noticias, que aquí, a despecho de todas las recomendaciones circularon con profusión.

Atendimos a las arremetidas con envíos de fuerzas en horas y mantuvimos los licenciamientos para no hacer insoportables los gastos en los días de paz, licenciando sobre todo a los reservistas, cuyo llamamiento fué en tiempo de los conservadores objeto o pretexto de una gran conmoción nacional.

Justo es reconocer que el Gobierno liberal en esta etapa, alternando con las dificultades de Melilla y con los amagos de perturbación de orden público, se mostró reformista. Diganlo la ley fundamental del servicio militar obligatorio, la reforma de las clases de tropa, la organización de la enseñanza en las Academias, la importantísima ley del voluntariado en Africa; pronto serán leyes la de recompensas, la de reorganización del Estado Mayor Central, la de retiro de los obreros militares, que acusan la actividad del celoso general Luque.

Mantuvimos, pues, el orden público sin detrimento de la acción militar en Marruecos y la acción militar en Marruecos sin abandono de indeclinables obligaciones en la Península. Y todo ello no desorganizando ni disminuyendo la eficacia y el valor de nuestro Ejército, sino estableciendo en las leyes y en la práctica las bases de una gran reconstitución militar. No hablamos de los inapreciables servicios prestados por la Marina, de que se hablará con el merecido encomio otro día.

EL GOBIERNO Y LAS HUELGAS

La huelga acompaña a la gran industria, a las expansiones del sufragio, al ilimitado derecho de asociación, al reconocimiento jurídico de la licitud del paro. La huelga es de todos los continentes y de todos los pueblos. Ya lo dice un ilustre escritor católico en la *Guide Social* afirmando que en el último trienio aumentaron rápidamente las huelgas en todos los países, fuere cual fuere su cultura, su legislación, su régimen político y los temperamentos de los gobernantes. Durante ese período Alemania pasó de 1.537 huelgas al año a 2.566; Austria, de 580 a más de 800; Inglaterra, de 531 a 700; Francia, de 1.000 a 1.500; Italia, de 1.400 a 2.000. Alemania, el país de mayor disciplina social, registró en el último decenio 18.739 huelgas, frente a 9.000 de Francia y 5.000 de Inglaterra.

El crecimiento de las huelgas júzgase un beneficio o un daño, según el matiz a que pertenece el que las estudia. Y muchas veces los socialistas radicales, los sindicalistas, los anarquistas, abominan de ellas, preconizando como la sola digna

de ser preparada y enaltecida la que produzca una suspensión total de las actividades industriales, del trabajo agrícola, de la navegación, del comercio, de los servicios públicos, singularmente en las grandes ciudades... Esa huelga destruirá el régimen capitalista proyectando su luz sobre el mundo el sol de la Justicia. Las otras huelgas son *cominerías*, entretenimientos propios de agitadores a sueldo, *opio* con que se adormecen las fuerzas viriles de la Humanidad. Aplazarla es inconcebible y arguye inconsciencia en los que por ser los más y más fuertes, al par que los más necesitados, tienen en sus manos los destinos del Universo.

El término huelga es vago, genérico, impreciso. Responde a exaltaciones del espíritu colectivo; a miserias devoradas, a injusticias mal sufridas; al hambre, al ansia de mayores goces, inspirada en el cotejo con los bienhallados de la fortuna; a motivos estrictamente económicos; al deseo de educar a los luchadores en escaramuzas para que sean duros y resistentes en la obra de las batallas.

Cuando conservadores y liberales, los más de los monárquicos y unos pocos de los republicanos: hablan de que a todo trance se quiere producir una huelga revolucionaria, lo que esperan disfrutar de ellas disparan los dardos de la ironía, lanzan los proyectiles de la befa; los que no quieren decolorarse ante los obreros, pero sí encubrirse ante los gobernantes, llegan al paroxismo de la ira hablan de *miedo* y *cobardía*, y eligen para traerlos a cuento entre "el ratoncillo que parió el monte" o la famosa "hidra revolucionaria".

tormento de los cerebros enfermizos de los políticos monárquicos. Si las estadísticas acusan que la huelga es fenómeno universal, suena (dicen) a huero imputar su responsabilidad a la política.

Así discurren; pero callan que muchas veces los directores de los movimientos obreros, convirtiendo en instrumento las maass, buscando carne de cañón en los incautos, promueven, suscitan la afición irreflexiva, la tendencia morbosa; a no dejar un día en paz a los patronos y no dar una hora de tregua a los gobernantes. ¡Y de estos males que ellos crean deducen la incapacidad del Régimen!

ESPIRITU REVOLUCIONARIO

Con daño inmenso para los obreros, el partido socialista, con Iglesias a la cabeza, desplegó ya francamente la bandera de la revolución política.

En el manifiesto de 20 de septiembre de 1909 el Comité nacional del partido anunciaba su inteligencia con toda fuerza democrática que se propusiera conseguir el restablecimiento de las garantías constitucionales y la caída del Gobierno conservador. “Conseguidos estos dos objetos—afirmaba *El Socialista*—, volveremos a ocupar nuestras posiciones enfrente de los republicanos”.

Sin embargo, poco después, la alianza ampliaba más su finalidad, y a la caída del Gobierno conservador añadía el “derribar por todos los medios las actuales Instituciones”.

Los discursos de Iglesias en el Congreso se

han distinguido por su tono amenazador, iracundo. En la sesión de 7 de julio de 1910 no sólo ratifica el propósito de *derribar el Régimen por todos los medios*, sino que justifica el atentado personal.

Se reanudan las sesiones de Cortes, y en una de las primeras habla el jefe socialista para decir que la *huelga general* se hará en cuanto surja alguna cuestión política de importancia, y que lo que su agrupación, unida a los republicanos, persigue *con urgencia*, es LA DESAPARICION DEL RÉGIMEN. Se inicia el debate sobre el proceso Ferrer, y en seguida Iglesias declara que no tiene fe en el Gobierno ni en el Régimen y anuncia el acto de fuerza.

Pero toda la acción revolucionaria se concentra principalmente en un punto: la guerra de Melilla. Ya en septiembre de 1910, en el Congreso de Copenhague, al cual asistió Iglesias como representante de España, anuncia que de realizarse una nueva expedición a Marruecos se opondrá con toda energía, y recuerda la *acción glorificada por el heroísmo, de los revolucionarios de Barcelona*. Desde octubre siguiente, en que fué denunciado un manifiesto de la Juventud Socialista, no han dejado de realizarse actos encaminados a la reproducción de la "semana sangrienta" si el Gobierno no aceptaba la fórmula propuesta por un escritor radical, Ciges Aparicio: "ABANDONO COMPLETO DE MARRUECOS. POR LOS SOLDADOS ESPAÑOLES".

No sólo Pablo Iglesias, en todos los *meetings*, especialmente en los del verano de 1911, anteriores a los sucesos de septiembre, excitaba a las

masas proletarias a la revolución: Barrio declaró en París que los obreros estaban ya preparados para la *huelga general revolucionaria*, y los principales periódicos socialistas, *El Socialista*, *La Aurora Social*, *La República Social*, *El Obrero Balear* y *Adelante*, acogían proclamas incendiarias, excitaciones constantes a la rebelión. La Unión General de Trabajadores se entendía con la *anárquica Confederación del Trabajo* para preparar la huelga general.

Por eso dijo *L'Humanité* que los sucesos de septiembre eran *el fruto natural de esa campaña* y que al reanudarse las hostilidades en el Rif la clase obrera, instigada en reuniones públicas por los hombres de la Conjunción, y especialmente por Iglesias, creyó llegado el momento de la revolución y *se lanzó a la calle...*

Como en tales sucesos está la causa del descrédito político de la Conjunción, escribe ahora en *Vida Socialista* un correligionario de Iglesias, Alvarez Angulo:

Debísteis haber desistido de amenazar tanto para no poder dar nunca. ¿Qué hubiera estorbado al pueblo una labor positiva por la cual se hubieran arrancado leyes beneficiosas para él, y de rechazo para los trabajadores, ya que para lo otro no había fuerzas ni interés por parte de algunos prohombres?

La labor positiva de que habla Alvarez Angulo no la hizo Pablo Iglesias en el Congreso por su espíritu sectario y por una hostilidad injustificada y personal contra Canalejas.

Desde el primer momento Pablo Iglesias y su partido han rechazado toda colaboración en la

obra del Gobierno. Al surgir las primeras huelgas de Gijón y de Teruel, en la primavera de 1910, se presentó a Canalejas como un gobernante reaccionario. Desde sus primeros discursos Pablo Iglesias fué el revolucionario hosco e implacable, a quien no satisfizo ni la intervención del Gobierno en la huelga de Bilbao de 1910; a pesar de haber reconocido Perezagua que se resolvió sin efusión de sangre y en forma que hacía honor al Poder público. Después de los sucesos de 1911 Canalejas pasó a ser para Pablo Iglesias y *El Socialista* un gobernante abominable, aunque el actual Gobierno abrió la fronteras y las cárceles a miles de ciudadanos; acto generoso comentado despectivamente, calificándolo de *poco amplio El Socialista*.

Para los socialistas, y especialmente para Iglesias, el sistema de reclutamiento que admitía la *redención a metálico* era una vergüenza para el Régimen. Se llevó un proyecto a las Cortes estableciendo el servicio militar obligatorio: la prensa socialista juzgó que era poco democrático; pero Iglesias no habló para mejorarlo. Afrontó Canalejas enorme hostilidad suprimiendo el impuesto de Consumos, contra el que tanto se había declamado en *meetings* socialista, y *El Socialista* dijo piadosamente que *la reforma se debía más a manejos políticos de bajo vuelo que al deseo de beneficiar al país*.

REFORMAS DEL GOBIERNO

El Gobierno ha respondido a los antecedentes de su jefe, a los compromisos contraídos en el discurso de la Corona. De las reformas que se prometieran están casi todas aprobadas, y además se ha promulgado ley tan transcendental como la que regula la jornada minera, en que nos adelantamos a las demás naciones de Europa.

Contrato de aprendizaje, para regular la triste condición del niño obrero, víctima de la explotación y del abandono; ley de casas baratas obreras, para dar aire, luz y salud a las familias modestas; prohibición del trabajo nocturno de la mujer, venciendo grandes resistencias de parte de la industria catalana para cumplir los acuerdos de la Conferencia de Berlín; ley de la Silla, encaminada a la misma finalidad de protección a la obrera; reforma de la ley de Tribunales industriales, haciéndola eficaz y facilitando mediante pago de dietas la intervención del obrero, alejado de tales organismos...

Estas son las leyes votadas, y el Gobierno espera ver pronto aprobada la transcendental del Contrato de trabajo, el Código minero y la reforma de la ley de Accidentes de trabajo y otra sobre los dependientes de Comercio.

El Gobierno ha prestado su concurso constante a la obra del Instituto de Reformas Sociales y del Instituto Nacional de Previsión, preparando las grandes instituciones del seguro moderno; ha intervenido, por las Inspecciones del trabajo y la Inspección minera, activamente, en la vida in-

dustrial, con tal fortuna que la estadística de 1911 registra en las minas 81 obreros muertos menos que en 1910. En el proyecto de ley de Asociaciones se consagra el derecho de las Asociaciones profesionales a celebrar contratos colectivos de trabajo...

INTERVENCIÓN MINISTERIAL

El Gobierno ha intervenido eficazmente en la resolución de los conflictos sociales. Lo acredita el número de huelgas terminadas en los tres años por la gestión de la autoridades. De las huelgas solucionadas en 1910 y 1911, más de la mitad concluyeron por la mediación de las autoridades o de las Juntas locales, y a pesar de las diatribas socialistas, lo mismo en la huelga de Bilbao que en las de Gijón, Barcelona, Sabadell, en las de artes de construcción de Madrid y en otras muchas que podríamos citar, los patronos y los periódicos conservadores reprocharon amargamente a Canalejas su actitud favorable a los obreros.

Ya dijimos que el mismo Perezagua reconoció que en la huelga minera de Bilbao el Gobierno había agotado todos los resortes para procurar la conciliación. Allí estuvieron representantes dignísimos del Instituto de Reformas Sociales y el celoso ministro de la Gobernación. Canalejas prometió una ley de jornada minera, terminando aquella huelga de modo análogo a la posterior huelga minera inglesa de principios de este año, con concesiones legislativas; debiendo tenerse en cuenta que en la Cámara inglesa hay una minoría

laborista, que, por cierto, apoya a los liberales.

En las huelgas mineras de Asturias el Gobierno no ejerció altos oficios de intervención social. Las de septiembre de 1911 terminaron por la aceptación de la fórmula propuesta por la Comisión parlamentaria, que daba satisfacción a los obreros. En abril de este año el Sindicato minero presentó a los dueños de las minas de carbón una petición basada en el aumento del 15 por 100 de los salarios actuales. Los patronos no aceptaban más que un 5 por 100; pero después también de la intervención activa y eficaz del jefe del Gobierno, los patronos concedieron un 10 por 100.

Lo mismo ha ocurrido en el arte de construcción. El Gobierno, y especialmente su presidente, secundando a un ilustre periodista y a otras dignas personas, lograba en junio de 1911 que patronos y obreros albañiles sometieran sus diferencias a la decisión de una Junta que señaló en ocho las horas de trabajo y estableció salarios de cinco y cuatro pesetas para oficiales y ayudantes y de tres para peones.

Los patronos han apelado también a la táctica de los obreros, organizando Sociedades de resistencia. En 1908, según la estadística del Instituto de Reformas Sociales, las huelgas en que los patronos pertenecían a Sociedades de resistencia fueron 19; en 1910 y 1911 pasaban de 40. Se ha organizado la Federación patronal del ramo de construcción, y en estos días, precisamente, han quedado constituidas las Secciones de Málaga y Gijón. Según los obreros, esa organización patronal ha sido causa del paro de los albañiles e

año pasado, de las dos últimas huelgas de Zaragoza, de las de Málaga y las de vidrieros y entarimadores de Madrid.

Pablo Iglesias ha tenido que reconocer las mejoras conseguidas por los obreros, merced, en primer término, a la política intervencionista del Gobierno, lo cual no le impide seguir combatiendo a éste crudamente.

SIEMPRE AMENAZANDO

Ya hemos oído a Iglesias decir en octubre en el Congreso que irían a la huelga general revolucionaria cuando algún acontecimiento importante lo requiriese. Muchas Sociedades obreras, trabajadas por elementos ácratas y socialistas, intentaron realizarla en el verano de 1910, fracasando con estrépito. Fué entonces cuando periódicos republicanos de Madrid y Barcelona de diversos matices afirmaron que con tal conducta se iba sólo a la muerte y al descrédito de la organización obrera. Pero no se cejó en el propósito de declarar la huelga general.

A ese fin respondió el Congreso de Barcelona de 1911, donde aparecen unidos socialistas y anarquistas predicando la huelga general. Ya dijo Barrio a *L'Humanité*, de París, que las fuerzas obreras se organizaban para ello, "contando con la nueva agrupación ferroviaria". Desde entonces el Gobierno supo que en los ferroviarios, seducidos para servir sus planes políticos, confiaban los revolucionarios españoles.

Cuando la huelga de septiembre fracasa, em:

pieza la campaña de agitación en favor de los presos de Cullera, y republicanos y socialistas acogen la especie de los tormentos, afirmados en primer término por *La Guerre Sociale* y *L'Humanité*, de París, con conceptos injuriosos para nuestro Ejército; se constituye un Comité en París a favor de los obreros perseguidos por la *Inquisición española*; *El Socialista* inicia una suscripción para las víctimas de la *crueledad canalicista*; la Unión General de Trabajadores se adhiere a la campaña; y Pablo Iglesias sostiene, olvidando que Hervé y otros muchos se encontraban presos en Francia, que ;únicamente en España se castigan los delitos políticos! El Gobierno, indulta a los reos de Cullera, pone en libertad a casi todos los obreros detenidos, levanta la suspensión de gran número de Asociaciones, legaliza la situación de otras, y a esto se responde en 31 de enero con un manifiesto retirando los vocales obreros del Instituto de Reformas Sociales y manteniendo después esa retirada, a pesar de los nobilísimos consejos del señor Azcárate...

¿Quiénes fueron los que hablaron de revolución? Ocurre lo mismo que con ciertas propagandas republicanas: "La revolución es inmediata... Perdida la confianza en los demócratas monárquicos, hay que derribar el Régimen... Estamos en vísperas de la Revolución; no podemos ser más que revolucionarios... La Revolución es inminente". Todo eso en el *meeting*, y todo eso en la *Prensa*. Pero ¿es lícito pedir la revolución, anunciar la revolución, enaltecer la revolución para republicanos y socialistas, y al propio tiempo declarar grotesca, ridícula, insensata, cobarde, im-

propia de gobernantes serios, la especie de que se trabaja por la revolución y que se explota a los obreros para fines revolucionarios? ¿En qué quedamos? ¿Es que cuando hablan de revolución y la anuncian para muy pronto engañan a los que les escuchan o les leen, y en tal caso tienen autoridad para burlarse de que el Gobierno se preocupe de los mancojos revolucionarios; o es que quieren ser revolucionarios y pasar por héroes revolucionarios, para los que les escuchan, pero renegar de la revolución, suponerla una quimera, para no correr riesgos, responsabilidades, ni aun molestias?

De cuando en cuando aparecen en periódicos de Europa cartas de corresponsales, auténticos o apócrifos, cuyas conexiones son bien conocidas, con el anuncio de la próxima Revolución Española. Y entonces, como conviene ganar clientela y sembrar descrédito fuera, no se protesta de eso; pero luego lo recoge un periódico español, conservador o liberal, y entonces se insulta al periódico y al escritor sin piedad y se le repunta *majadero*, *idiota*, por tomar en serio semejantes patrañas. Jano tiene una corte de imitadores, muy poblada, entre nuestros revolucionarios.

Bastará recordar que esa agitación surge con la huelga de Bilbao después de concesiones hechas por los patronos carreteros, a pesar del mal estado de la industria; que la fomentan en dicha capital los sindicalistas revolucionarios, que realizan múltiples actos de *sabotaje*, atacan a la fuerza pública y prohíben el libre paso a todos los que no lleven una especie de salvoconducto del Comité; que en Asturias, después de la terminación

de la huelga minera, merced a la intervención del Instituto y a la de los prestigiosos diputados señores Pedregal, Alas Pumaríño y San Miguel, se reproduce en Gijón y en toda la cuenca minera con caracteres políticos; que en Valencia y en Zaragoza estalla el conflicto con inusitada violencia, sin ninguna reivindicación económica pendiente; que se descubre el complot de Barcelona; y que la Unión General de Trabajadores, en inteligencia con la Confederación General del Trabajo, trata de paralizar toda la vida de la Nación, para que ésta no pudiera cumplir en Africa sagrados deberes militares.

Muchas Sociedades obreras no se recataron, además, de decir en *meetings* y manifestaciones públicas que las movía principalmente el deseo de protestar contra la campaña del Rif.

HUELGA FERROVIARIA

La reciente huelga de ferroviarios andaluces, por la organización del Montepío, puso de relieve las disposiciones del Gobierno, siempre favorables a la clase trabajadora cuando se trata de sus intereses legítimos; y el señor Villanueva tras una labor afortunada, inolvidable, dictó una Real orden declarando disuelta y en liquidación la Caja de Pensiones vitalicias creada por la Compañía.

A pesar de esta conducta del Gobierno, no han cesado un momento los trabajos para que la Federación de ferroviarios siga las tendencias y

procedimientos de la Unión General de Trabajadores. En el Congreso celebrado en julio, se formularon las reclamaciones presentadas ante las Compañías, entre las que figuran, no sólo el aumento de un 30 por 100 en los sueldos, derechos a retiro, jubilaciones, orfandad, reducción de horas de trabajo y otras de carácter económico, sino la reintegración en sus puestos de todos los ferroviarios que hayan cometido delitos político-sociales.

El Gobierno ha manifestado en actos organizados por la Asociación de Empleados y Obreros de Ferrocarriles cuánto le interesa la suerte del obrero ferroviario, y se propone ir mucho más lejos; pero no puede olvidar cuáles son sus deberes, derivados del carácter especial de este servicio público.

En Holanda, cuando la huelga ferroviaria de 1903, el Gobierno presentó una ley, que se aprobó, inspirada en el criterio, expuesto por el ministro de Justicia, Loeff, de que un servicio indispensable para la vida de la Sociedad moderna no podía interrumpirse y que la ruptura del contrato era delito, pues afectaba más que al patrono a la comunidad entera... La huelga ferroviaria de Italia, condenada por los diputados republicanos y algunos socialistas, condujo a la promulgación de la ley de 1908, que asimila los agentes de servicios públicos a los funcionarios y prohíbe la huelga. En Suiza se castiga desde 1897 al obrero que abandona un servicio de interés público. El Canadá estableció en 1907 el arbitraje obligatorio en estas huelgas, merced al cual se conjuraron los conflictos provocados en 1908 y 1910, que

afectaban al *The Canadian Pacific* y al *The Grean*. Inglaterra tiene también establecido el arbitraje para las huelgas ferroviarias desde 1907; y aunque las huelgas de agosto de 1911 hayan puesto en tela de juicio su eficacia, no puede negarse que por el recurso del arbitraje se dominó una situación que producía tan vivas inquietudes.

En febrero de este año se declaró en el Parlamento inglés que "no puede tolerarse la huelga en los servicios públicos". Cuando en Francia se produjo la huelga de 1910, Briand adoptó enérgicas medidas, llamó a los reservistas a filas, por ser reservistas muchos ferroviarios, amezándolos con los severos castigos de la disciplina militar, y presentó un proyecto de ley en que se declaraba ilícita la huelga en los servicios públicos.

El ponente, el actual ministro Millerand, presentó su *rapport* en diciembre del año pasado 1911, y en él, sin ir tan lejos como Briand, afirma, sin embargo, que la cesación del trabajo en un servicio público, cuando los obreros pueden trabajar legalmente por el triunfo de sus aspiraciones, constituye un acto intolerable...

LAS REPRESIONES

En todos los Estados la actitud de los Gobiernos ante las perturbaciones del orden público ha sido la misma. En Francia M. Monis hizo lo que anteriormente habían realizado en otras huelgas Clemenceau, Combes, Rouvier y Briand; movili-

zar el Ejército e imponerse por la fuerza. En Inglaterra se proclamó la ley marcial en varias poblaciones; hubo 19 muertos y 437 heridos. Y un hombre tan radical como Lloyd George justificó la conducta del Gobierno y la necesidad de haber movilizado 50.000 hombres para ponerlos a los huelguistas en un discurso que debían leer ciertos censores.

El Gobierno del señor Canalejas lamenta haber tenido que encarcelar obreros para imponer el orden. Pero, ¿qué otra cosa hicieron hace pocos años los radicales socialistas que gobernaban en el cantón de Ginebra cuando la huelga de los tranvías? ¿Y qué ha hecho recientemente la República portuguesa, a la cual tanta simpatía manifiestan los revolucionarios españoles?...

Cierto es que no sólo por la fuerza deben resolverse los conflictos sociales; que el Gobierno liberal inglés, que tantas pruebas ha dado de amor a las clases obreras con la ley de Retiros, los proyectos de seguros contra la incapacidad y el paro y la ley del salario mínimo para los mineros, ha buscado también adaptaciones de la ley de Conciliación del Canadá, donde funcionan Tribunales arbitrales compuestos de un representante obrero, otro patrono y un tercero designado por el Ministerio del Trabajo; que Francia persigue desde hace tiempo una fórmula eficaz de conciliación y de arbitraje, y sigue su labor social, de la que es una de las últimas muestras el proyecto de ley otorgando facultades a las entidades públicas para prestar dinero a las Asociaciones que se propongan fundar Cooperativas de consumo; que Italia mejora la situación de los

obreros ferroviarios concediendo al personal de los caminos de hierro, empleado (con carácter permanente o provisional, así como a los guardabarreras, indemnizaciones cuyo importe no podrá exceder de 20 millones de liras al año; que Suiza, que anteriormente había repugnado la reforma, consagra al fin por el *referéndum*, por una mayoría de 47.000 votos, el principio del seguro contra la enfermedad y los accidentes; que Alemania destina 12 millones de marcos para casas obreras y aprueba una proposición, presentada en el Reichstag, creando las Delegaciones obreras que colaboren en la determinación de las condiciones de los salarios y del trabajo; pero en esa misma orientación intervencionista se ha inspirado y se inspira el Gobierno español.

El Estado patrono debe ser el espejo en que se miren los demás. En España, y en los últimos años, antes con los conservadores, después con los liberales, no se abandonó oficio tan noble. Acreditado: primero, el decreto del señor Urzáiz sobre la jornada de ocho horas; luego, la ley propuesta por Ferrándiz para retiros a los obreros de los arsenales; ahora, el proyecto de Lu que en favor de los obreros de Guerra; mandando unos u otros, la subvención cada vez creciente al Instituto que con tanto altruismo dirige el señor Dato. Aún hay mucho que hacer, y el Gobierno liberal lo hará seguramente, basándose en estudios del actual ministro de Hacienda, por lo que respecta a obreros empleados en la fabricación de tabacos y minas de Almadén.

No; no es verdad que en las alturas se sienta el vértigo y se deje de mirar al llano: las clases

proletarias, los obreros especialmente, han tenido y tendrán de su parte todas las simpatías y en su favor todas las protecciones posibles de la Administración pública.

No; no es verdad que en los últimos tiempos el partido liberal se haya desentendido de nobles empeños que le están asignados por sus convicciones: todos los ministros de la Gobernación de esta etapa, a partir del conde de Sagasta, cuyas iniciativas nunca serán olvidadas, han ejercido intervenciones conciliadoras de tal alcance y con tal minuciosidad y frecuencia que ya son tachadas por excesivas, nunca como deficientes. En las leyes tributarias, marchando Cobián por los caminos del impuesto progresivo y de la exención de cuotas, y Rodrigáñez, con la ley de Consumos, eximiendo del inquilinato a los obreros, han dado un mentís a ciertas afirmaciones gratuitas.

No; no es verdad que en España se anteponga a otros métodos el empleo de la fuerza, y bien puede decirse que en parte alguna se resolvieron con menor daño huelgas de muchos millares de obreros en circunstancias difíciles.

Lo que execran gobernantes conservadores y liberales, lo que no apartaría de tributar justicia, pero sí de avivar simpatías hacia el proletariado a los elementos neutros, es la perseverante inquietud que se aspira a producir, buscando a cada hora, en distintos sitios, un conflicto y un enojo. A eso no se llama *revolución* porque no se levantan barricadas ni organizan fuerzas con carácter militar; pero eso es casi peor que un movimiento revolucionario, que se sofoca y pasa o,

si se quiere llegar a absurdas hipótesis, prevalece y arraiga. Es más inicua y más digna de censura la labor sigilosa que aleja el capital, sofoca las iniciativas y depaupera la industria; como es, en definitiva, preferible luchar con una enfermedad, de la que se convalece y cura, o que se agrava y mata, que con una serie de recónditas infecciones, de incoercibles anemias, que sin alarmas, sin fiebre, minan el organismo y lo empobrecen y destruyen insidiosamente.

SOCIALISMO REVOLUCIONARIO

EPIDEMIA DE LA AGITACIÓN

Ha coincidido este período de gobierno liberal con el que una revista extranjera calificaba de *epidemia de la agitación*, que ha perturbado la normalidad de la vida en las más grandes Naciones del mundo. En Francia surgieron las revueltas agrarias de la delimitación de la Champagne, la de los *cheminots*, la de metalúrgicos, las de hulleros, las de marineros y cargadores de puertos, que afectaron a verdaderas legiones proletarias. En Italia perturbó la paz y el trabajo la huelga de ferroviarios, reprimida con mano fuerte y generadora de medidas legislativas. Tremendos conflictos conmovieron los Estados Unidos; trabóse verdadera batalla en las calles de Viena; no faltaron conflictos en Alemania; nunca se olvidarán en Inglaterra las grandes huelgas de mineros, metalúrgicos, cargadores de puertos, ferroviarios y la espantable de los hulleros, con repercusión en toda Europa y reflejos en Francia, Bélgica y Alemania. En ese período estalla la revolución de Portugal, seguida de importantes huelgas; proclámase la República en China; estuvo a pun-

to de disolverse Turquía; y, en suma, a esos meses consagrará la Historia páginas conmovedoras, trágicas algunas, escritas con sangre, determinando pérdidas de capital que se cifran en muchas centenas de millones.

En ese *ambiente mundial* se desarrolló la vida de España durante el gobierno de los liberales en esta etapa, iniciada inmediatamente después de la luctuosa "semana sangrienta" y sus irradiaciones a otras provincias de España.

Recibimos el Poder cuando estaba en el apogeo de su entusiasmo la conjunción republicano-socialista, cuyas consecuencias resultaron más lamentables que explicadas.

ANTIGUO OBRERISMO

El partido obrero español ansiaba una radicalísima transformación social en el orden económico, determinante de grandes mudanzas en todas las manifestaciones de la vida nacional; pero fiando en la eficacia de la propaganda con arreglo a las leyes, en las organizaciones societarias con desvío hacia los partidos burgueses así monárquicos como republicanos; con repugnancia invencible para la huelga general, con una disciplina interna y una seriedad y prudencia en sus manifestaciones colectivas que si hacía temibles hacía aún más simpáticos y respetables a Iglesias y los suyos.

Las luchas más vivas de los socialistas mantuvieronlas con los mismos republicanos, que hoy caminan del brazo de los marxistas, y antes exe-

craban la doctrina de Marx. Contra el *obrerismo* han escrito y hablado caudillos parlamentarios, periodistas esclarecidos de la democracia. Más se inclinaban a los socialistas, con los métodos del *intervencionismo del Estado*, Cánovas y Moret, Canalejas y Dato, que los paladines de la democracia antimonárquica. Tuvo entonces el socialismo obrero militante pocos intelectuales en sus filas; pero por su modestia, por su seriedad, por su gran sentido práctico, dejáronse atraer muchos de nuestros hombres gobernantes, comenzando la reforma a ingerirse en nuestro cuerpo jurídico en proporciones que parecían inverosímiles: a estas fechas, siguiendo así, hubiéramos ido más lejos quizá que las grandes repúblicas. En los Ateneos, en las Academias libres, en las mismas Academias oficiales, en los Círculos de los partidos, en las redacciones de los periódicos, por convencimiento, por altruismo, por romanticismo, por tantos estímulos e impulsos que fuera prolijo enumerar, los intelectuales, excepción hecha de viejos y empedernidos individualistas, propendieron a derivar del estudio de la Sociología una adaptación a España del movimiento mundial, y leyes transcendentales, como la de Accidentes del trabajo, prevalecieron sin protesta ni apenas debate en nuestro Parlamento.

CAMBIO DE TÁCTICA

Ahora, en un *ahora* que tuvo su primera expresión característica en los comentarios y consecuencias de la "semana sangrienta", los socia-

listas abominaron más o menos explícitamente del intervencionismo, de la evolución, de la propaganda pacífica, de la indiferencia ante las formas de gobierno; declarando la guerra a las instituciones monárquicas, admitiendo el atentado personal, puesta la esperanza en las consecuencias de una huelga general, nacional y revolucionaria. Y claro está que si el socialismo militante se declara enemigo del Estado, de la Monarquía, del Ejército y de la paz pública, y esa enemistad conduce a constantes agitaciones que lastiman tantas creencias y tantos intereses; lo que antes inspiraba profunda simpatía, ahora, a unos inspirará odio, a otros, cuando menos, recelo. La sensación general es de disgusto, de alejamiento, de cansancio, de hastío.

Cada día, cuando se discute con los actuales gobernantes, se los injuria y ofende, sin justicia, ni urbanidad, en los *meetings* o en el periódico Iglesias y sus discípulos repiten la misma censura con las propias palabras: “¡cuánta ignorancia, cuánta cobardía supone el desconocer la esencia, la finalidad de los conflictos de intereses que engendra la huelga!” Y añaden que los gobernantes españoles son los únicos que apelan a la fuerza pública. A tales sabios y a hombres tan valerosos, sin intolerancias ni impertinencias, conviene llamarles de continuo al orden; mejor dicho, al ejercicio normal del entendimiento. Todos, sin ser socialistas, sabemos que las huelgas son fenómenos constantemente renovados, de fecunda diversidad, propios para el examen de la clínica y necesitados de la eficacia curativa de la terapéutica social; enfermedades que importa prevenir

y mejor se curan ayudando o dirigiendo a la Naturaleza que sometiéndola a intervenciones quirúrgicas. En una u otra forma, los fenómenos sociales y económicos de la huelga aparecen hoy más complejos y frecuentes; si originan daños también engendran bienes; constituyendo arma poderosa contra muchas injusticias, un muro defensivo del proletariado, un acicate para mejorar la producción, un estímulo para legisladores y gobernantes.

La huelga fué un delito, se castigó en el Código, se reprimió por la violencia hasta que fué admitida y con amplitud reglamentada por el Derecho contemporáneo: el despido, el *lock-out*, justifica a lo sumo resarcimientos pecuniarios. Bien sabemos, sin que nos lo enseñen, y a ello algo contribuimos, que, por fortuna, cambiaron los tiempos y han cautivado nuevos principios fundamentales la conciencia universal, sancionando el respeto a la libertad patronal para el contrato de trabajo y la libertad del obrero para despedirse temporal o definitivamente del patrono. El patrono no puede exigir jornadas abrumadoras, ni intervenir en la conciencia moral, en el sentimiento religioso, en la opinión política del obrero, ni deprimir su dignidad, porque el contrato tiene por substancia no mercancía ni hombre siervo, sino el trabajo libre de un ser moral y consciente, de un ciudadano por quien de consuno se interesan la Sociedad, en nombre de la Moral, y el Estado, cumpliendo altos deberes que le atribuye su función jurídica.

Pero el obrero no tiene derecho a la suspensión maliciosa e inopinada del trabajo, conscien-

temente dirigida a causar quebrantos, ni a ejercer sevicias contra otro obrero que no coincide con él en opiniones o actitudes, ni a perturbar la disciplina inevitable en todo organismo social, deprimiendo y ultrajando la dignidad del patrono, usando el *sabotaje* en las máquinas o la dolosa restricción de la productividad, de la máquina o del hombre, en fraude del patrono.

El Estado, en el ejercicio de los diversos ministerios que corresponden a sus distintos Poderes, ha de asegurar garantías de libertad, de Derecho, a los dos factores de la producción: al Estado incumbe ejercitar cuando los conflictos surgen todo linaje de intervenciones conciliadoras, empleando cuantos medios de lícita sugestión estén al alcance de los funcionarios públicos, judiciales, gubernativos, administrativos, y sólo después llegado el caso de la violencia, castigar.

Nos acusan, no los obreros, sino los que dejaron de serlo para perturbarles, porque no imponemos como ellos quieren el éxito de toda huelga ni dejamos libre el ejercicio de toda coacción; porque no privamos al *esquirol* de los amparos a su integridad física, a su libertad económica, a que tiene derecho todo ser humano; porque no hemos convertido, aunque a ello nos acercamos a veces, en consagración de la impunidad el amplio ejercicio de la gracia de indulto por delitos sociales.

AMOR A LA VIO- LENCIA

Y no hablemos de la retórica de los *meetings* proclamas y arengas, en las que se nos llama ignorantes, enemigos del progreso, antidemócratas, porque sin duda la ciencia, el progreso y la democracia consisten en consagrar una tiranía insostenible mediante los diarios conflictos, los cotidianos abusos de la amenaza, el prolijo empleo de injuria. Piden los apóstoles, con razón un gran respeto a la dignidad de los obreros. No hay gobernante, desde la extrema derecha a la extrema izquierda, que no suscriba con sus palabras y sus actos tan nobilísimas reclamaciones; pero hay que acceder a ellas olvidando las prociocidades, los insultos dirigidos contra el gobernante, que al fin es un hombre que a los respetos debidos a la dignidad de su cargo bien puede asociar el legítimo deseo de ser respetado en su dignidad personal, que se deprime cuando se le supone prisionero de los poderosos porque tienen dinero, perseguidor de los obreros porque es su condición humilde, falto de sentimientos de caridad para la desgracia, propicio a ejercitar con júbilo las violencias jurídicas, pero violencias al cabo, de la fuerza pública y a recrearse en la miseria, causada a veces por culpa de los patronos y otras por los malos consejeros, que para satisfacer su vanidad, su pasión o su codicia, envenenan el alma de las muchedumbres, empujándolas a la cárcel o a la miseria por el camino del delito o del paro injustificado.

El presidente del Consejo habla de los *agita-*

dores, de los *mencurs*, como hablan todos los jefes de los Gobiernos, aun los más radicales de viejas repúblicas; se duele de que hombres que aspiran a enaltecer la dignidad humana consideren que todo es lícito contra los gobernantes; pero que a éstos no es lícito siquiera proferir la queja ni el agravio.

El *esquirol* es perseguido como el antiguo gafe como el leproso, como la fiera, y el gobernante que le ampara, aborrecido, maldito, en nombre de la fraternidad humana, de la solidaridad, de tantas palabras con que quieren escudarse los apetitos de la discordia y del odio.

Los patronos también muchas veces desconocen, y sobre todo desconocen sus abogados de Prensa y Parlamento, que el gobernante, civil o militar, el político o el magistrado, tienen que sentirse en casos de duda más propensos a la condescendencia con los humildes, más inclinados a influir en favor de la menor fatiga y la mayor remuneración del obrero. Por un sentido ético que tuvo hermosa expresión en célebres Encíclicas, en postulados de la Filosofía, se alienta el intervencionismo del Estado y, aun en concepto estrictamente jurídico, se le inclina a ejercer noble protectorado a favor de los débiles.

Unos y otros olvidan la acción moderadora del Estado. Cada cual quisiera en las luchas tenerle de su parte; mientras que el Estado desea suprimir las luchas, y si la lucha surge se inclina más a evitarla que a reprimirla.

Ahora surge, y eso explica ciertas modalidades de algunas huelgas, la asociación patronal. Los patronos se fatigan, se cansan y muchos se re-

traen de la industria ante repetidas e insistentes huelgas, procurando defenderse con la asociación; y frente al paro que los obreros imponen a la máquina esgrimen el paro que la máquina impone al obrero. Nosotros creemos, en definitiva, un bien, que la asociación obrera tenga fuerza, vigor, poderío, para que acepte responsabilidades, para que no abuse de la comodidad de retractarse, sin consecuencias. Nosotros aplaudimos la asociación patronal, arma poderosísima contra la injusticia; pero aborrecible si se esgrime para tiranizar y oprimir al obrero. Unas y otras asociaciones crecen, intiman, forman Sindicatos de enorme potencia, ejércitos cuya beligerancia les obligará a consagrar en estas luchas derivaciones del *derecho de gentes* deducidas del estado de las contiendas bélicas.

El partido liberal en este período no suscribió las violencias de los unos ni de los otros; por eso fué alternativamente por éstos o por aquéllos censurado. Y en las reformas de la ley de Accidentes del trabajo, en la ley de aprendizaje, en la de las casas obreras, en la reforma de los Tribunales industriales, en la del empleo forzoso de la silla, en el proyecto de ley sobre contrato de trabajo, acomodado al espíritu de otros países y siguiendo las normas de otros pueblos, en la ley sobre la jornada minera, hizo cuanto debía hacer, siendo justo declarar que no encontró protestas ni dificultad nunca en el partido conservador ni en ningún otro de la derecha. En este orden de aspiraciones la más noble amplitud presidió a la obra del partido gobernante, cada día más difícil por el ambiente de hostilidad en que tanta huelga

y tanto conflicto colocan a muchos elementos sociales que hace años simpatizaron hasta la exageración con las aspiraciones del proletariado y hoy se retraen hoscos, alarmados, a veces entristecidos por los estragos de la epidemia agitadora.

Y no hablemos de las dos grandes injusticias, de las *dos bofetadas*, como decía Azcárate, del impuesto de Consumos, que va camino de suprimirse o reemplazarse equitativamente por las iniciativas de los liberales, y del servicio militar obligatorio, camino de transformarse en instrucción militar obligatoria para todos y en ejército profesional para los voluntarios por las últimas leyes, iniciativa del Gobierno presidido por Canalejas.

EL PARTIDO LIBERAL

SU PROGRAMA

PARTIDOS Y PROGRAMAS

Tratadistas e historiadores contemporáneos exponen diversas doctrinas y emiten contradictorios juicios acerca de los factores que integran los partidos políticos y de las leyes que rigen su nacimiento, desarrollo, transformación y muerte. Cada día vemos más esclarecidos los rasgos doctrinales y más confusas las apreciaciones históricas.

Resulta hoy más difícil que nunca la persistencia e inmutabilidad de toda agrupación política, ya que en los partidos como nunca influye la constante, renovada, apelación al sufragio, para representar en el seno del Parlamento diversas fuerzas que actúan en una compleja mecánica. Si definir los partidos, aun donde tienen la tradición moderadora de Inglaterra, parece aventurado, aumenta la dificultad tratándose de otras Naciones cuyas Cámaras están sometidas al régimen de *bloques*, que disgregan o congregan súbitamente

en torno de un problema circunstancial elementos dispares, contrariando aquel criterio aritmético que sólo suma las cantidades homogéneas.

En un país de historia tal como la contemporánea de España, con ocho Constituciones en u. siglo y varias guerras civiles y pronunciamientos militares, júzgase abrumador el empeño de clasificar los partidos. No hablemos de los jefes o directores, que cambian, disienten y se reconcilian por causas poco menos que imposibles de escrutar, así dentro de la Monarquía como del republicanismo.

LIBERALISMO ESPAÑOL

No hay una continuidad de rasgos fisonómicos que acusen la progenie ni una identificación de criterio que revele la fraternidad entre el *progresismo* y la *Unión liberal* del reinado de Isabel II; las fracciones en que se descompuso el *partido liberal* reinando Amadeo I; los partidos *constitucional*, *liberal* y de *izquierda dinástica* de D. Alfonso XII; y el *partido liberal* y la *fracción democrática* de la Restauración. Todos estos diversos grupos llegaron a integrarse en el Partido liberal que hasta su muerte tuvo por jefe a Sagasta, y después, por haber tenido tantos, puede decirse que no tuvo jefe alguno; ya que la jefatura, para conseguir eficacia, necesita prevalecer en el ánimo de muchos y contar largos años de permanencia.

Y si es arduo definir el partido liberal, aun aceptando como su órgano las mayorías de las Cámaras, en las que coexisten dos generaciones

por lo menos y cuatro o cinco matices diversos, menos llano resulta todo empeño de puntualizar su programa.

Los programas del partido liberal perdieron aquel carácter dogmático, aquella rigidez, aquellas imborrables líneas, que los demarcaran antaño, en España como en otros pueblos. Los programas se caracterizan por *tendencias*, por *orientaciones*, que súbitamente culminan en fórmulas temporales para resolver cada problema bajo el imperio de las circunstancias; pero que juzgamos imposible concretar en unas cuantas soluciones de aplicación ineludible y permanente. No cabe duda, sin embargo, de que todos los partidos (y ahora hablemos concretamente del partido liberal español) tienen ideales que no agotaron, tradiciones que no cabe desmentir, normas de conducta cuya preterición los descalificaría.

Es muy frecuente escuchar la afirmación de que el Partido liberal *no cumple su programa*, porque lo olvida, porque lo mutila, porque o mixtifica o porque o retrasa. Y ante esas afirmaciones, encaminadas a desautorizar a los actuales gobernantes, tienen éstos, sin enojo ni inmodestia, ejercitando el legítimo derecho de defensa, necesidad de preguntar qué programa concreto olvidan, qué fórmula taxativa mixtifican, qué compromiso especial han preterido y, sobre todo, dónde se han codificado los cánones del partido liberal.

Quien pretenda orientarse para un juicio sereno y un fallo imparcial debe tener a la vista, y nosotros los tenemos, aparte las Constituciones y programas ministeriales o proclamas revolucionarias, casi incontables desde 1812 a 1868, y

refiriéndose no más a los últimos treinta años, los documentos siguientes: los discursos del Trono de 1881, 1886, 1893, 1898, 1901, 1905 y 1910; los textos constitucionales de 1869 y 1876, con los proyectos de reforma constitucional de la izquierda: dinástica, del Ministerio Posada Herrera, de la llamada Ley de garantías y de los discursos de Moret en Zaragoza y Valladolid; los programas ministeriales de abril de 1902, de agosto y diciembre de 1905, de Moret ante el Rey en 1906, de López Domínguez y Vega de Armijo en las últimas Cortes liberales, y de los ex ministros del partido al reconstituirse en 1903...

Examinados todos estos textos, y no aludimos a otros de importancia subalterna, aunque también autorizados por los jefes y directores de la política liberal, bien se advierte que no existe un código dogmático; que no hay artículos de fe o credo obligatorio para todos los liberales; y que los hombres a quines en momentos solemnes correspondió la obligación de trazar derroteros a las fuerzas liberales graduaron las reformas estableciendo la serie y el compás según su personal criterio (si no la jefatura equivaldría al servilismo), y según las circunstancias, de las que los políticos no pueden prescindir si tratan de realizar obra fecunda.

PARTIDOS GUBERNAMENTALES

Los jefes de ambos partidos, hablando sólo de los que, por desdicha, desaparecieron, no crearon, sino que encauzaron la obra legislativa; rindiéndose a la corriente avasalladora de las ideas, a la repercusión en España del movimiento político de otras naciones, a la transformación incesante a que se somete, aun la misma ciencia política, que no puede aferrarse a postulados inmovibles. El gran Cánovas, entre varios tesoros de su actividad mental y de su cultura insuperable, dejó escrito *cómo científicamente había llegado a ser proteccionista y por qué motivos de doctrina e imperio de los hechos hubo de rendirse a las corrientes del intervencionismo*. El inolvidable Sagasta, que sostuvo en su mocedad y en plena Revolución del 54 la *unidad religiosa*, aceptó después, joven aún, y en otros movimientos revolucionarios del 68, la *libertad de cultos*; y habiendo abominado en críticos momentos de los derechos individuales, del sufragio universal, del servicio obligatorio y de la supresión de Consumos, sus programas fueron evolucionando progresivamente, y a él se deben las grandes leyes democráticas de la Restauración, como también, aunque tarde, él, asimilista tantos años, aceptó obligado las soluciones autonómicas para el problema colonial.

Hablando, no de hombres, sino de agrupaciones, ¿puede olvidarse que el partido conservador hizo suyo principio democrático tal como el del voto obligatorio, años antes sustentado por Mon-

tero Ríos y por la mayoría de los ex ministros liberales; acogió las reformas descentralizadoras y regionalistas, más genuinamente liberales que conservadoras tanto tiempo hace proclamadas por Moret; inició desgravaciones por especies de artículos de consumo; en la ley de Huelgas dejó consignado el derecho al paro, incluso de los servicios públicos, con un mero aviso de ocho días, insuficiente en absoluto para la sustitución; aceptó, en suma, como propias, soluciones de los liberales, en vez de moderar las iniciativas de éstos, condenándolos así al *quietismo* o empujándolos a acentuar sus reformas?

¿No se ha visto el partido liberal en la necesidad de resolver el delicado problema de los *suplicatorios*, claro está que de acuerdo con la doctrina universal, con el criterio sustentado en todas partes, aun cuando lo que en todas partes, Repúblicas y Monarquías, se hizo, y aquí, ahora se ha copiado, sirva de pretexto para censurar a los actuales gobernantes, invocando sus censores el común sentir de los pueblos modernos para tantos otros problemas?

Si no hay un programa, una deontología, una profesión de fe, que permitan en el partido liberal distinguir lo ortodoxo de lo herético; si el más esclarecido de sus jefes, o por lo menos el que mayor número de adeptos tuvo durante más tiempo, vióse obligado a rápidas evoluciones progresivas, no se infiera de ello que al reconocerlo proclamemos la volubilidad y la inconsistencia como dotes preclaras de quien haya de regir el partido liberal, ni que ignoramos que tiene el partido ideales, tradiciones, normas de conducta, cuya pre-

terición le descalificaría. No; hay algo que el partido liberal no debe olvidar; hay mucho que el partido liberal no puede reluir; y para los hombres que le representan o dirigen, esos ideales esas tradiciones, esos compromisos resultan indeclinables y para quienes les siguen son igualmente obligatorios e ineludibles.

¿Qué es lo esencial de cuanto puede estimarse programa del partido liberal español, correspondiendo a sus tradiciones, apreciando la resultante de tantas fórmulas, cuya exuberancia aturde? En esta etapa de gobierno, por lo que respecta a lo hecho y a lo que se anuncia, ¿ha correspondido la dirección de las fuerzas liberales monárquicas a su deberes con el partido? ¿Puede en justicia dirigirse a los que hoy gobiernan inculpación por alteraciones del programa, por olvido de compromiso, por retrocesos en las orientaciones?

Para contestar a tales preguntas habrá que discurrir sintéticamente acerca de los problemas religioso, cultural, descentralizador, económico, financiero, internacional, militar...

PROGENITORES DEL LIBERALISMO

Nutridos por las enseñanzas de la Enciclopedia, amargados por el abandono de sus Reyes, gallardamente altivos ante la invasión napoleónica, escribieron nuestros *doceañistas* aquél Código inmortal cuya promulgación se conmemorará en breve; algo confuso y hasta incongruente, arcaico

si se juzga con el criterio de la Ciencia política contemporánea. Hubo en aquellos legisladores candideces infantiles, romantiscismos idílicos; pero alientos másculos. Las semillas depositadas en los surcos que trazó su patriotismo fructificaron, regadas con sangre, al calor fecundante de una intelectualidad poderosa, aun menos conocida que ensalzada.

Seguir el proceso de las ideas en las alternativas de avances y retrocesos, desde 1802 a 1823; juzgar el absolutismo perturbador de Fernando VII desde su regreso a España hasta su muerte, exigiría espacio de que carecemos. Determinóse entonces, para perdurar después, gran diversidad de matices y gradaciones entre el radicalismo democrático y el noble *progresismo*, progenitor inolvidable del partido liberal monárquico.

La guerra civil no se limitó a una mera contienda dinástica: casi pudiera decirse que fué una lucha entre dos civilizaciones; combatiéndose a muerte los amantenedores de las *prerrogativas del Poder civil*, de la *Soberanía nacional* y los apóstoles y secuaces de la *Monarquía absoluta* y del *clericalismo* de entonces, diverso, pero no antitético, del clericalismo de hoy.

Los liberales, a despecho de ingraticudes y desengaños, consolidaron el Trono de Isabel II, y al dividirse en demócratas y progresistas, unionistas y moderados, coincidieron en la defensa del Poder civil, realizando, con parciales aciertos y errores, una obra fundamental, resumida en la *desamortización* y la *desvinculación*, en el mantenimiento riguroso de las *regalías* frente a la teocracia.

Pasaron los tiempos, y carecemos de él para recordar siquiera las vicisitudes constitucionales. la evolución de ideas y de partidos en 1837, el Código de 1845 y, en suma, tantos y tan complejos hechos como registra nuestra Historia y casi parecen fábulas.

Luego, con el *bienio* y los debates sobre la *non nata* Constitución de 1856, presenciamos otro período romántico, idealista, que dejó huella poco fecunda en la vida patria.

Tras los heroísmos de Africa, más gloriosos que fecundos, después de un desarrollo, mejor o peor encauzado, de las obras públicas; después de un aliento a la enseñanza con que se envaneció la Unión liberal, brotaron las discordias, y, minada la disciplina del Ejército, y por errores de que hicieron responsable a una Reina infortunada los mismos que la condujeron, pero no la acompañaron al destierro, estalló la Revolución de 1868.

Mal podríamos esbozar en pocas líneas el estudio crítico de esa Revolución. Al conjuro de ella alcanzaron todos los esplendores del genio hombres esclarecidos, honra de la Patria. Llegaban entonces varios de ellos a la madurez de la vida, adolecían otros de la fiebre de la juventud: la coincidencia de superiores intelectos, de verbos maravillosos, alentados por el ideal, atentos al noble propósito de engrandecer la Patria, dió a las Cortes Constituyentes todo el aparato escénico de una *apoteosis del espíritu nuevo*.

La Universidad, el Ejército, la Prensa periódica, y aun la misma Iglesia, enviaron a las Cortes hombres ilustres, que fueron nuestros maestros cuya memoria nos alienta, cuya doctrina nos for-

talece. Fué la Revolución individualista, librecantibista: por un *fiat* de la voluntad popular quiso suprimir los Consumos y abolir las quintas, implantando en meses el Jurado, el matrimonio civil, la libertad de enseñanza, la libertad de asociación y el sufragio universal.

Como las Cortes de 1812, las de 1869, sin duda por llamarse soberanas (aunque ausente la Monarquía llamáronse monárquicas) se creyeron capaces de reconstituir súbitamente una España grande, vivificada por el soplo de la Revolución, bajo la égida de un Trono sometido a la Soberanía popular.

Si hoy se juzga quimera suprimir en diez años los Consumos, temeridad organizar en un lustro el país armado; si una garantida delegación de servicios administrativos se reputa atentatoria a la integridad nacional; si nadie se atreve a la reforma del Arancel para abrir las fronteras a la carne, al trigo o al maíz; si la abolición de la pena de muerte estimase atentado a indeclinables defensas del Poder social, ¿cómo había de prevalecer entonces el intento de transformar súbitamente todas las instituciones nacionales?

En el orden moral, en las más elevadas cimas del espíritu, flotaba la aspiración a consagraciones definitivas, no de aquella libertad mental que radica en el fuero íntimo, sino de la plena libertad de conciencia, que asegura la paz de las almas por el respeto al culto público de todas las confesiones religiosas.

Resucitaron de momento las aspiraciones de la Rama vencida: las dos intransigencias, los dos partidos extremos, pretendieron destruir la plata-

forma en que se asentaba el Trono democrático, y, fomentada la indisciplina en los Institutos armados, declarados antagonismos irreductibles entre los partidos constitucionales, cuando el noble Rey Amadeo, recordando que no había nacido en España, prefirió retirarse a imponerse, hubo de surgir avasalladora, incontrastable, la Restauración con Don Alfonso XII.

LIBERALES Y CONSERVADORES

Educado en la desgracia, conocedor de la evolución de los tiempos, el joven Rey depositó su confianza en Cánovas, y éste impuso el sello de la tolerancia a la Monarquía, mediante su doctrina de la licitud de todas las ideas y la legalidad de todos los partidos.

Obtuvieron los liberales el Poder aceptando, tras largas discusiones y no pocas divergencias, el texto de la Constitución de 1876, para interpretarlo con el espíritu de la de 1869. Bien que la *Democracia monárquica*, la *izquierda dinástica*, aspirase a una reforma constitucional con el duque de la Torre y el programa de Biarritz, primero, y con el Ministerio Posada y el discurso del Trono escrito por Moret, después, Sagasta resistió esa reforma y, concertándose por el proyecto de la ley de garantías de Alonso Martínez y Montero Ríos las derechas y las izquierdas liberales, quedó establecido el régimen de dos partidos turnantes, adaptación del dualismo gubernamental que tanto años prevaleciera en Inglaterra.

Cánovas cuidó de advertir que los conservadores eran liberales, y Sagasta no estuvo remiso en proclamar que los liberales eran gubernamentales. No se fué a la reforma constitucional por crear ambos ilustres e inolvidables estadistas que en España, donde, por lamentable excepción, perduran organizadas en banderías irreductibles e inadaptables al Gobierno las dos grandes intransigencias, tradicionalista y republicana, importaba rehuir los períodos constituyentes y estrechar los vínculos entre los partidos dinásticos y sus jefes.

La Historia pronunciará su fallo sobre los errores de ambos partidos. Pero no puede omitir en su haber: la extirpación de los pronunciamientos y de los cortes de cuentas, cierta continuidad en la política internacional, afianzamiento del Trono y universalización del sufragio, considerable mejora en la Administración pública, progresivo respeto a la sinceridad del voto, impulso a las actividades económicas, colaboración en las reformas de carácter social y algún aliento a la cultura nacional.

No han realizado obra revolucionaria, en el noble sentido de la palabra, como Italia o el Japón o Inglaterra, que en medio siglo se transformaron hasta el punto de no parecerse a sí mismas: pero, a paso más lento, España progresó también.

FUERZAS INADAPTADAS

En algo, bien lamentable, fracasaron, y no por su culpa, los partidos gubernamentales, para mal de España. Sigue en pie la protesta antidinástica; alienta aún la aspiración republicana. ¿Cabrán en ello responsabilidad a los partidos gobernantes? ¿Por ventura el conservador intentó exterminar a los republicanos, negándoles el derecho de propagar sus doctrinas y conseguir acceso al Parlamento? ¿Persiguió las ideas y amparó los dogmas el partido conservador, confundiendo el *pecado* con el *delito*? ¿A sus horas no resonaron vibrantes llamamientos a las *honradas masas carlistas*? Y por su lado el partido liberal, ¿no reconoció en el Código civil de 1888 la libertad de adquirir a las Asociaciones monásticas? ¿No consultó con Roma la fórmula vigente para la legalidad del matrimonio civil? ¿No han obtenido respeto las organizaciones y las propagandas tradicionalistas y sus votos en los comicios?

Pues a pesar de esta conducta, los intransigentes de la derecha y de la izquierda, a quienes no se pretende combatir a sangre y fuego, sino atraer, asociar a las tareas gubernamentales, continúan agitando el país, sin curarse de tolerancias ni de concesiones: arma al brazo la legión cuando duerme el jefe; zaheridos por los intransigentes los tolerantes; odiándose entre sí con odios que estallan en sangrientos episodios, pero sumados en su hostilidad a cuantos gobiernan; pensando cada uno destruir al otro, si prevalece en definitiva; infecundos para construir, poderosos

para dañar. La inmensa mayoría de la Nación, que con sentido práctico y espíritu positivo, desea consagrarse a trabajar en la paz, deplora que esas fuerzas, cuyo valor no puede ni debe desconocerse, siempre inadaptables, susciten un estado de agitación o, por lo menos, de inquietud, perjudicial al buen gobierno, e impidan descartar los problemas constitucionales para que todos los españoles se consagren a empeños que justamente preocupan a los hombres de Estado en los demás pueblos modernos.

NUEVA TÁCTICA SOCIALISTA

En los últimos años, a esta grave dificultad, constituida por la persistencia de los elementos antidinásticos y la tenacidad de los elementos republicanos, se añade otra, que suscita la nueva táctica del socialismo español: el hecho deplorable de que las reivindicaciones del proletariado que en todas partes se formulan por organismos sustraídos a la preocupación de la forma de gobierno para fines de reforma social por métodos evolucionistas o revolucionarios, se aprovechan aquí por los republicanos para combatir la Monarquía. No corresponde ese proceder insólito ni a la historia del socialismo español, ni a la doctrina y conducta del antiguo republicanismo, ni al proceder de los gobernantes de ambos partidos dinásticos, ni al ejemplo y enseñanzas de los partidos socialistas en los demás pueblos.

Necesitaríamos muchas páginas para reprodu-

cir afirmaciones de los socialistas sustentando la doctrina de la indiferencia de las formas de gobierno, y pareciéramos de mal gusto refrescar el recuerdo de sañudas agresiones dirigidas a hombres y colectibilidades republicanos en los *meetings* y en las propagandas del partido obrero. Curiosa antología pudiera formarse con textos de discursos y escritos en que oradores y publicistas republicanos impugnaban las doctrinas, los procedimientos, las organizaciones y los hombres del socialismo, con los agravios e invectivas que reproducen ahora para denostar a los gobernantes del Régimen.

Frente a tan palmaria rectificación de conducta por parte de los republicanos y socialistas, acordados hoy para asociar sus fuerzas, pero dispuestos a combatirse sañudamente si sus quiméricos planes se realizaran, importa recordar la conducta de los hombres y partidos de la Restauración. Cánovas, Sagasta, Moret, Montero Ríos, Silvela, Maura, Dato, Canalejas, los unos rectificando dogmas de escuela, convicciones de la juventud; los otros corriendo el riesgo de divorciarse de elementos capitalistas escuchando a demócratas monárquicos y aun republicanos burlas y donaires sobre el *Instituto de vacunación* social, han ejercido nobles oficios de intervención moderadora en las contiendas entre el capital y el trabajo, han creado instituciones intervencionistas de la mayor transcendencia. Admitieron: la inversión de la prueba en la ley de Accidentes del trabajo; limitaciones de la jornada según sexo, edad e índole de los oficios; adoptaron en el enjuiciamiento y organización judicial métodos ex-

cepcionales; reconocieron el derecho a la huelga. Obra suya son el Instituto de Previsión y el de Reformas Sociales; ellos extienden las retribuciones pasivas de la burocracia y del Ejército a los obreros del Estado.

En otros pueblos donde se consolidaron instituciones republicanas los socialistas claman contra los Poderes, dándoseles un ardite de la forma de gobierno, y con táctica hábil, como la aquí seguida hasta 1908, influyen en favor de sus ideas e intereses sobre Gobiernos y Parlamentos.

En Bélgica y en Italia, socialistas ilustres, algunos de ellos bien radicales, respetan la Monarquía, y no se ocupan en trabajar por la República; no intentan *revoluciones políticas*, sino que por la *evolución* o la *revolución social* aspiran a destruir el régimen capitalista, implantando más o menos acentuada y rápidamente el colectivismo.

Y cuenta que en España a la legislación estrictamente social se suma: plena libertad de imprenta, amplísima libertad de asociación y, sobre todo, el sufragio universal, que se esfuerzan por arrancar en otras partes, y aquí, obtenido, no quisieron nunca agradecer. La Monarquía reconoce el sufragio universal, la libertad de asociación, la libertad de imprenta, leyes tutelares, supresión de Consumos, servicio obligatorio, protección a la iniciativa para construir casas obreras; en fin, cuanto constituye una serie de peticiones constantes de los socialistas españoles, muchas de las cuales no han conseguido ver atendidas aún los socialistas de otros pueblos.

Si el espíritu de justicia, si una elevación moral indiscutible no presidiese la política de la Mo-

narquía española y de sus partidos gobernantes, se rendirían a la indignación de la injusticia, al agravio de la ingratitud.

¿Qué lograrían los socialistas en España con la República para acrecer su bienestar e ir elaborando el nuevo régimen económico a que aspiran? Algunas veces balbucean como explicación de su conducta que la Monarquía española quiere tener una flota y un ejército, constituir un factor en la política mundial, asegurar su defensa al otro lado del Estrecho, procurarse, aunque modesta, cierta expansión colonial en Marruecos.

Pero, ¿es que la República francesa, como la Monarquía italiana, la gran República de los Estados Unidos como el Imperio germánico, tanto la vieja Monarquía inglesa cuanto las juveniles Repúblicas americanas, y hasta la República helvética y la Monarquía belga, así la raza blanca como la amarilla (diganlo el Japón y China), no consagran sumas enormes en presupuestos ordinarios y extraordinarios, mediante deudas flotantes o consolidadas, a sus obligaciones militares y a su expansión colonial? ¿Tan desemejante se quiere hacer a España de todas las demás naciones?

Pues si Repúblicas y Monarquías, europeos y americanos, blancos y amarillos, a despecho de las propagandas socialistas, se arman hasta los dientes en el territorio, se artillan para dominar los mares y se asocian con pactos internacionales para intervenir en la mecánica mundial, ¿no ofende hasta el sentido común atribuir por menos que eso a la Monarquía española y a sus hombres una incompatibilidad con el proletariado que a existir, pues los socialistas de otros pueblos no

proceden ni piensan así, existiría entre los socialistas de todas las naciones y sus gobernantes? ¿Por ventura el republicanismo español renuncia a toda política internacional, ofrece el desarme, acepta el abandono de las costas africanas, con vocación borregil, para ser punto de apoyo o de etapa o base de operaciones del primer ocupante? Mucho ha cambiado entonces el partido republicano, que por labios elocuentísimos, por los de Castelar y Salmerón, evocó todo descuido en la defensa de la Patria ahogando con la palabra y la acción por el robustecimiento de nuestras instituciones militares.

El socialismo español se declara republicano, el republicanismo español vacila para declararse socialista; pero ambos se proclaman revolucionarios. Por ello ofrecen carácter *revolucionario* y político, no *evolucionista* y *social*; las propagandas; por ello los conflictos y problemas económicos no se estudian, ni las crisis se promueven con espíritu social o de mejoramiento de clase. Se aspira a utilizar a los obreros como instrumentos para perturbar el país, aunque el capital se retraiga, aunque el crédito se deprima, aunque se dificulte la conquista de ajenos mercados y se allane el mercado propio a los extranjeros, aunque se cierre el acceso al capital extraño; sin perjuicio de dolerse luego del aislamiento económico y de la emigración de brazos y capitales allende las fronteras terrestres o los mares.

Esa actitud del socialismo daña a los trabajadores españoles de la ciudad y del campo, porque aleja de ellos la simpatía, porque entibia los entusiasmos de las clases directoras, porque dis-

trae al proletariado de sus legítimas preocupaciones, porque satura su espíritu de violencia, porque convierte en tiránica la Asociación, que organizada para fines económicos puede discutir y razonar, pero constituida para fines políticos ha de tener que supeditar todo al albedrío de los jefes o a las exigencias de los aliados.

ELEMENTOS NEUTROS

También han dificultado la obra de los partidos constitucionales, abstenciones y retraimientos, que se justifican tal vez por el desengaño, pero podrían explicarse asimismo por el egoísmo. Se alude en estas palabras a los elementos neutros, sistemáticamente retraídos de toda actuación en la vida política que no sea la de la censura.

Empeñáronse, sobre todo Silvela, en campaña inolvidable, la Unión Nacional, en sus propagandas, al comienzo juciosísimas, luego turbulentas, Polavieja en los intentos de constitución de un nuevo partido; Maura, con el voto obligatorio y el voto corporativo, en atraer a la influencia activa en los Municipios, en las Cámaras; en el Gobierno, a esos factores sociales. Algo se ha conseguido; pero mucho menos de lo que fuera menester.

La estabilidad y la normalidad de la vida parlamentaria, los perfeccionamientos de la Administración, el consejo y la cooperación en la obra financiera, el apoyo al Poder público ante convulsiones que en el mundo entero se han sentido y

no fuera extraño sentir aquí; todo induce a perseverar en la obra, sin captaciones personales, sin el empeño, otras veces frustado, de constituir un nuevo partido, antes bien, robusteciendo, vigorizando los actuales según las diversas tendencias y representaciones de los elementos requeridos.

PROBLEMA RELIGIOSO

ANTECEDENTES

Mantuvieron las Cortes de Cádiz la *unidad religiosa*, considerando que el Estado ha de proteger con leyes sabias y justas al Catolicismo, prohibiendo el ejercicio de otros cultos. Verdad es que Argüelles explicó su voto "por el temor de luchar frente a frente con la furia del clero, dejando al tiempo, al progreso de las luces, a reformas graduales, la tarea de corregir sin lucha ni escándalo el texto contitucional". Ciertamente que la Comisión cuidó de advertir que "es propio y peculiar de toda Nación, según las circunstancias y espíritu público, designar la religión fundamental y protegerla con tolerancia o exclusión de cualquier otra". No se olvide que Muñoz Torrero, ilustre sacerdote, afirmó que "el conocimiento de las materias espirituales pertenece exclusivamente a la potestad eclesiástica" y que "los asuntos temporales son privativos de la potestad civil"; al par que Argüelles declaraba que "la Iglesia no puede ser la que forme Constituciones

temporales para el régimen de los pueblos y hay que cuidar de que no sigan diciendo los extranjeros que la intolerancia les impide establecerse en España.

Mantuvieron las Cortes cerrados los conventos, extinguidos por el Gobierno intruso, secuestrando temporalmente sus bienes. El conde de Toreno impugnó la deferencia con que el Gobierno había aceptado las protestas de las órdenes religiosas; recordó que las Corporaciones se instituyen en beneficio de la Sociedad; habló del daño inferido, por ser tan numerosas esas Corporaciones, a la prosperidad pública; reprodujo palabras de Jovellanos, votos de antiguas Cortes contra la multiplicación de conventos, textos de la Universidad de Toledo escuchados atentamente por Felipe III. Y Argüelles, reforzando esos textos, adujo varios del Concilio de Trento y de ilustres varones en virtud y doctrina.

Derogada la Constitución de 1812, aunque dejando a salvo las regalías de la Corona, vuelven a ejercer su instituto los padres jesuitas, se encargan las religiosas de la enseñanza de niñas, regresa a Madrid el Nuncio; hechos todos que motivaron protestas de los liberales. Al tornar al Poder la influencia de los *doccañistas* se suprimen otra vez la Compañía de Jesús y todos los monasterios de las Ordenes monacales, con ligeras excepciones; se encarga el Gobierno de proteger la secularización de los regulares, y prohíbe que haya más de un convento en cada pueblo, afectando al crédito público los bienes muebles e inmuebles de los monasterios, conventos y colegios suprimidos. En 1823 se restablecen las rela-

ciones con Roma. Al morir Fernando VII, exaltados elementos radicales llegan al criminal incendio de los conventos y al asesinato de los frailes en Barcelona y en Madrid; Mendizábal suprime las Ordenes religiosas, y emplea los bienes y rentas de ellas en las necesidades de la guerra y amortización de la Deuda.

Al redactarse la Constitución de 1837, el artículo 11, referente a lo religioso, no dijo, como la del 12, que la religión del Estado era y sería *perpetuamente* la católica, como única verdadera, sino que la Nación está obligada a mantener el culto y ministros de la religión católica, que profesan los españoles. La ley de 29 de julio de 1837 extingue todas las Ordenes religiosas, salvo los misioneros, los escolapios y las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Los bienes se aplicarán a la Caja de amortización, para disminuir la Deuda pública.

Proseguidas negociaciones para un pacto, desde abril de 1845, fué imposible llegar a un Concordato hasta 1851. Surgieron pronto sobre los bienes del clero grandes discusiones. Las débiles protestas del Papa motivaron enorme agitación entre los ultramontanos, y para reformar el artículo 29 del Concordato en favor de las Congregaciones se preparaba un decreto, al que cortó el camino la Revolución de septiembre proclamando la libertad de cultos.

La Constitución de 1869, el Código penal de 1870, las leyes del Matrimonio y del Registro civil, el preámbulo de la reforma del presupuesto eclesiástico y, en resumen, todos los fundamentales trabajos de Montero Ríos, acreditan la sin-

ceridad con que el partido liberal proclamó la libertad de cultos, respondiendo a orientaciones que prevalecieron en todos los pueblos cultos de Europa y de América; que informan el derecho común universal, humano.

Liberales y demócratas, monárquicos y republicanos, procuraron que prevaleciesen sus ideas sin romper de una manera abierta con la Santa Sede; y justo es decir en honor de Pío IX que si esas relaciones no pasaron del terreno meramente oficioso, se sostuvieron por parte del Vaticano con firmes propósitos de no llegar a un rompimiento, resistiendo las presiones de los tradicionalistas españoles, que tenían grandes auxiliares en el Vaticano.

Entre la Revolución y la Restauración no puede olvidarse que medió una doble guerra civil, promovida por carlistas y cantonales, ni debe desconocerse que sólo a Cánovas y a la gran prudencia y espíritu moderno del inolvidable D. Alfonso XII se debe un texto constitucional que, a nuestro juicio, sin necesidad de expresa reforma, permite llegar a todas las consecuencias a que llegaba la Constitución de 1869, asegurando la libertad de cultos. Claro está que si la mayoría de los españoles profesa la religión católica es la Iglesia católica la que debe obtener preferencias oficiales, y que sería inicuo intentar desligarse de obligaciones económicas con el clero español y culto católico. Las reservas acerca de las *manifestaciones externas* pueden y deben ser interpretadas en los términos en que se han interpretado ahora por el partido liberal; nueva interpretación que pudo lograrse sin el concurso de las Cortes,

merced a la previsorá adopción por Cánovas de procedimientos meramente gubernativos para definir el alcance del texto constitucional.

El Código penal no necesita en este punto reforma. La reforma del Código civil estará pronto en el telar legislativo. Otras disposiciones, leyes y reglamentos pueden alterarse sin agravio para el texto constitucional.

El programa de los izquierdistas de 1882 (duque de la Torre, Montero Ríos, López Domínguez, Moret) se formuló en un proyecto de ley consistente en admitir sobre estas materias el texto íntegro de la Constitución de 1869.

Los discursos del Trono de 1886 y 1893 se limitan a expresiones de gratitud y respeto al Sumo Pontífice; el de 1898 no contiene sobre el particular declaración alguna; el de 1901 agradece el concurso que a España prestó León XIII en su glorioso Pontificado, y anuncia que "se procederá a la definición del estado jurídico de las Ordenes religiosas dentro de las leyes vigentes y a modificar el presupuesto eclesiástico, mejorando la situación de los párrocos rurales".

El programa ministerial que concertaron Moret y Canalejas, y leyó Sagasta en 1902, afirma que "los complejos problemas de derecho público, de derecho privado, de orden económico, que suscita el amplio desarrollo de las Asociaciones para diversos fines de la vida en la sociedad moderna, rebasan los estrechos moldes de la legislación actual y exigen una nueva ley Orgánica".

Añade el Gobierno que examinará en Consejo las autorizaciones otorgadas a las Asociaciones religiosas, discutiendo con la Santa Sede sobre

as reclamaciones fundadas en la ley de 1887.

El programa de los ex ministros, de febrero de 1903, proclama la libertad de las asociaciones cuando su fin es compatible con la Moral y el Derecho; no distinguiendo entre las religiosas y las que persiguen fin temporal, aspirando a que todas se sometan al Derecho común. Al formular su programa ministerial Montero Ríos en 1905 insistió en las propias declaraciones de someter a la ley común a las Corporaciones religiosas para los fines temporales, y especialmente para ejercer el comercio, la industria y la enseñanza.

El discurso del Trono de 1905 mantenía el criterio de que ambos Poderes se desenvuelvan dentro de su derecho y esfera; pero respetando la soberanía del Estado.

Ofreció López Domínguez, en su discurso-programa ministerial de octubre de 1906, "garantir el respeto categórico de los fueros y supremacía del Poder público, aunque guardando toda clase de consideraciones y respetos a la Iglesia".

El discurso del Trono de 1910, que obtuvo el voto unánime de las mayorías de ambas Cámaras, lamenta el excesivo número de Ordenes y Congregaciones religiosas, ofrece regular el ejercicio del derecho de asociación con arreglo a las normas civiles, y anuncia la ley llamada del *can-*
didato.

¿Qué afirmaciones fundamentales contienen los célebres discursos pronunciados por Moret en Zaragoza y Valladolid, con asentimiento expreso de la mayoría de los liberales españoles? Una apelación ardorosa al concierto de los elementos progresivos frente a los elementos reaccionarios

que aprovecharon todas las puertas abiertas por la democracia para ocupar los puntos estratégicos; el recuerdo de la enorme dificultad con que otras veces luchó Sagasta sin conseguir limitaciones del número excesivo de instituciones monásticas que urge supeditar al derecho común; el aserto categórico de que el terreno en el cual pueden unirse todos los liberales y demócratas es el de la libertad de conciencia, según se reconoció en el famoso *meeting* celebrado en el teatro de la Princesa; la urgente secularización de todas las funciones sociales, no para contrariar sentimientos e intereses religiosos, sino para que estos fines sociales sean independientes y el que no cree no sufra opresión ni en el matrimonio, ni en el nacimiento, ni en la muerte; la educación laica en manos del Estado, sin que educación laica pueda decirse que es educación antirreligiosa; el anuncio de que no habrá paz en las conciencias mientras prevalezcan elementos que impidan el desenvolvimiento de la vida civil.

Y Moret, que en nombre de la izquierda dinástica había pedido la reforma de la Constitución de 1860, que en Consejo de ministros ante el Rey ratificó esa exigencia, que sostuvo de nuevo tales aspiraciones en Zaragoza y en Valladolid y en muchos otros discursos y escritos, basaba sus afirmaciones en la creencia de una incompatibilidad legal entre el texto del art. 11 de la Constitución y la libertad de cultos; pero tanto en 1902 como en discursos ulteriores sostenía a la par la conveniencia y la posibilidad de que todas las soluciones al llamado problema religioso pudiesen

obtener el beneplácito de Roma, y aun insinuó alguna vez que si decaía esa esperanza, llegado el momento del conflicto podría no comparecer personalmente a la lucha, pero respetando que el partido liberal la aceptara con todas sus consecuencias.

Entretanto, y por lo que afecta tan sólo a las instituciones monásticas, el partido conservador, como término de las negociaciones seguidas por los liberales, y en las que no se había llegado a ningún acuerdo por mantener el Poder civil su pleno derecho a reformar la ley de Asociaciones sin pactar con Roma, concertó un Convenio especial, duramente combatido en el Senado por Montero Ríos y los jefes liberales, y que no llegó a prevalecer en el Congreso.

Así estaban las cosas al advenimiento de los liberales al Poder en esta última etapa: el partido, casi unánime en la afirmación de la libertad de cultos; divididas las opiniones respecto de una reforma constitucional, que entre otros rechazaba el actual presidente del Consejo; esperanzados varios liberales en la posibilidad de la transacción con Roma, que otros, entre ellos Canalejas, consideraron punto menos que imposible.

LA OBRA DEL GOBIERNO

Rápidamente crecían en número e influencias las Asociaciones religiosas; Montero Ríos invocaba el derecho común para regular el ejercicio de todos los fines temporales; Moret y Canalejas

marchaban acordes en las ideas fundamentales de una ley limitativa; seguían los tratos con Roma.

Canalejas había sostenido que los ideales, las aspiraciones constantes del partido liberal, antes y después de la Revolución de septiembre, durante la Regencia y en el reinado pleno de D. Alfonso, se cifraba en obtener la libertad de cultos, no en hostilidad, sino en amor a la Iglesia, sin romper vínculos que habían trabado en su labor tantos siglos, y de los que derivaban obligaciones jurídicas, estados de derecho, que la Revolución misma no desconoció. Sustraer la enseñanza oficial al imperio de los dogmatismos, regular dentro de una ley común de Asociaciones los institutos monásticos, eran compromisos ineludibles del partido liberal.

No fué posible realizar esa obra en un día (ni posible ni prudente); tampoco debió juzgarse discreto sobreseer las negociaciones, que databan de 1900, sino que se acordó reanudarlas por lo que respecta al excesivo desarrollo de las Ordenes religiosas y a la determinación de aquellas *tres únicas* cuya subsistencia deriva del Concordato de 1851.

Los liberales declararon en Roma y en Madrid que juzgaban inadmisibles, en el Gobierno y en la oposición, el Convenio ajustado por los conservadores; negáronse a mantener el *statu quo*, o demorar indefinidamente las reformas. Los liberales no pueden aceptar que una nueva ley de Asociaciones, a la que todos, laicos o religiosos, habrán de someterse en la esfera de su desenvolvimiento para fines de enseñanza o de carácter económico, proceda de un pacto, aunque los go-

bernantes anhelan una inteligencia cordialísima con Roma.

Se inició, con disposiciones gubernativas que derogaron otras acerca de los *signos exteriores*, la afirmación de la doctrina, mereciendo el aplauso de la opinión liberal de España y de la mayor parte de la Prensa europea y americana; se preparó concienzuda, deliberadamente, el proyecto de ley de Asociaciones. Pensando que para negociar sobre los institutos consagrados por el Concordato bastarían dos años, cuidaron los gobernantes de obtener de las Cámaras la "ley del Candado"; no olvidando la Real orden del conde de Romanones sobre el matrimonio civil, se estudió la reforma del Código de derecho privado; por obra de un hombre tan poco sospechoso de heterodoxia como Cobián, fué a las leyes y reglamentaciones financieras de carácter general el tributo de mano muerta; y Romanones, Burrell, Gimeno, consagraronse al estudio del hondo problema de la reforma de la Instrucción pública.

Por desgracia, las negociaciones con Roma no condujeron a ninguna solución aceptable, a juicio del Gobierno. La Curia romana se encastilló en no acceder a otras fórmulas que las que constituían el Convenio pactado por los conservadores, y aun algo menos que eso tal vez. Roma consideró: que tratándose de armonizar el Concordato y la ley de Asociaciones vigente no era lícito al Gobierno español dictar la "ley del Candado", aunque nos avinimos a limitar su duración para facilitar el éxito de la concordia; que el Gobierno de España no podía derogar la Real orden de Cánovas sobre los *signos exteriores*; que tampoco

era permitido, sin pacto expreso con el Vaticano, legislar sobre materia tributaria; que hablar de *dogmatismos* en materia de enseñanza era ofender al dogma; y sobre todo, que por lo que respecta a la reforma de la ley de Asociaciones en cuanto alcanzasen sus efectos a institutos religiosos no bastaba la exploración oficiosa ni el oficioso concierto, sino que era indispensable el pacto entre la potestad Iglesia y la potestad Estado.

Varias veces se ha dicho que cuando se trató de reemplazar al embajador Ojeda, verbalmente y por escrito, se previno al Gobierno español que el nuevo nombramiento implicaba la sumisión a que todas estas materias calificadas de mixtas fuesen sometidas al debate oficial y a la oficial concordia del Gobierno del Rey de España con la Secretaría de Estado de Su Santidad.

La ardorosa campaña de las manifestaciones de 1910; los agravios inhumanos al jefe del Gobierno, allanando las lindes de la injuria; el lenguaje de los periódicos oficiosos de Roma; la protesta contra la Real orden sobre los signos exteriores, contra la reforma tributaria, contra el proyecto de ley de Asociaciones y contra el dictamen del Congreso, contra el decreto de codificación de la enseñanza, bien pueden aducirse en demostración de la poca benevolencia obtenida por el Gobierno liberal en esta etapa; no obstante su mesura en el lenguaje, la lentitud en el procedimiento, la respetuosa deferencia en las negociaciones, propias de gobernantes que han tanteado la posibilidad de servir sus ideas y cumplir sus compromisos, pero con el más sincero res-

peto hacia Roma y los prelados españoles y no hay que añadir a la Iglesia y a sus dogmas.

¿Cabe, pues, decir que los gobernantes olvidaron sus compromisos, que incurrieron en defeciones, que menospreciaron el programa del partido liberal? ¿Podían sobreseer una negociación airadamente, máxime cuando horas antes de jurar otro Gobierno del mismo partido habló en la negociación pendiente? ¿Han desmentido por ningún acto (antes bien, confirmado en varios, principalmente en la Real orden sobre signos exteriores) su criterio librecultista? ¿No está dictaminado y figura en el orden del día el proyecto de ley de Asociaciones, proyecto que se ajusta al criterio imperante en el partido liberal, a juicio de una Comisión en la que están representados sus diversos matices? ¿No se afirmó la integridad de la soberanía del Estado por la "ley del Candado" y por la respetuosa, pero categórica, negativa a pactar la ley de Asociaciones? ¿No vimos en el discurso de la Corona sintéticamente y en discursos parlamentarios con mayor amplitud consignados, criterios acerca del régimen de la enseñanza? ¿Había de hacerse todo simultáneamente, inmediatamente, -revolucionariamente, en días de tanta labor internacional, de tantas reformas financieras, aplazando el servicio obligatorio y la supresión de los Consumos, que figuraban también en el programa del partido liberal?

Prescindiendo de que el criterio del jefe del Gobierno no es favorable a la reforma constitucional para este fin; prescindiendo de que en todo caso la reforma constitucional hubiera debido notificarse cuando se convocó a elecciones genera-

les, recuérdese que el Gabinete Moret no habló de tal reforma durante los tres meses de su mando.

Pero las afirmaciones capitales del partido liberal, antes consignadas, constituyen un empeño de honor, a que los gobernantes corresponderán, no por la vanagloria o por el terco empeño de que su criterio prevalezca, sino porque España no debe sustraerse al ambiente universal en que viven Repúblicas y Monarquías e Imperios, Estados que tienen devociones religiosas siempre ostentadas en los actos oficiales, Sociedades en que prevalecen, ora los evangélicos, ora los católicos, la Iglesia cismática o el Budismo.

Ahora mismo, España no puede establecerse en Marruecos sin que en su zona de influencia guarde respeto a todos los cultos; no puede pensar en la gran corriente atractiva del intercambio de la cultura, del capital o del arte con América, sin la consagración, no de una tolerancia desdeñosa, sino de un pleno respeto a los hombres que cumplan en las más dispares creencias. Y aunque en España los católicos sean los más y aunque España se esfuerce, y deba esforzarse, en no romper ningún género de vínculos con la Iglesia católica, sino antes bien, procurar estrecharlos, reconociendo en ella un elemento histórico, una influencia moral y educadora innegables, no se olvide que nuestra generación, educada para el régimen de la libertad moral, para su asimilación a la mentalidad universal, no puede aceptar que la reputen una excepción en el mundo. Sean cuales fueren los aplazamientos, las dilaciones, llegue donde llegue la contemporización con las cir-

cunstancias, hasta por el bien mismo de la Iglesia importa consagrar la libertad de cultos, que habiendo penetrado en las costumbres y en las conciencias, rompería todos los diques con que quisiera refrenarla y cohibirla el Estado.

PROBLEMAS SOCIALES

POLÍTICA INTER- VENCIONISTA

No hace muchos años que el actual presidente del Consejo, estudiando la actitud del partido liberal ante la política *intervencionista*, combatió a los adeptos de una libertad inorgánica que convertiría la sociedad en vasto desierto, en cuyo centro se alzara el soberbio monolito del Estado. Dolíase de escuchar a hombres importantes del *liberalismo* que “la orientación social, máscara del socialismo, no cabe dentro del partido liberal; que el partido liberal es un partido de clase media, de burguesía”.

La clave del progreso es la influencia moderadora ejercida por el Derecho, y quien dice sociedad habla de esfuerzos concertados por la solidaridad, sin la que no cabe concebir la permanencia y vigor de los Estados. Para nosotros, democracia significa *gobierno social*; un régimen político en que, sin destruir los sedimentos de la Historia, sin reemplazar la tiranía de los menos por la de los más, la Ley, órgano del progreso y

agente de la armonía social, inspirándose en la justicia y en la opinión, facilita la marcha ascendente de la colectividad hacia un ideal de fraternidad y de paz.

Invocábase entonces (1902) como razón para que el partido liberal rechazase las nuevas tendencias, el hecho de que la Revolución de 1868 fué predominantemente individualista; pero ¿reniega de la Revolución quien aspira a completarla? Más grande y transcendental fué la de 1789 en Francia, y, sin embargo, en el curso del siglo XIX se rectifica, se amplía, se completa. ¿Cómo lograr en el año 1868 la conquista de la libertad económica si aun estaba en pleito la libertad política y no enteramente asegurada la libertad civil?

Años antes de la Revolución conmovió a las gentes cultas la célebre polémica entre Pi Margall, que dirigía *La Discusión*, y Castelar, que inspiraba *La Democracia*. Castelar, creyente en la eficacia de la iniciativa individual y de la caridad, y Pi Margall, más partidario de la justicia que de la filantropía, eran ambos demócratas y republicanos federales.

Figuerola, Moret, Rodríguez, Pastor, muchos publicistas ilustres, combatieron con rudeza a Pi y lograron de Albaida que negase el título de demócratas a los socialistas, excomulgando a Pi y moviéndole a recabar la llamada *declaración de los treinta*, suscripta por Orense, por Becerra, por García Ruiz.

Cambiaron los tiempos, y en plena Restauración, Cánovas con discursos francamente orientados en sentido socialista. Moret con la creación de la primitiva Junta de Reformas Sociales,

rindiéronse al imperio de los hechos y a la fundamental transformación operada en la Economía política por la Sociología contemporánea.

En 1902, en el programa ministerial que redactaron Moret y Canalejas, quedó incorporado al programa del partido liberal: la creación del Instituto del Trabajo, para organizar la inspección y la estadística y redactar proyectos legislativos; la ley sobre el contrato de trabajo, que había de redactar ese Instituto; la ley de Huelgas y la de Consejos de conciliación. Además, la transformación radical del impuesto de Consumos y del arancel de Aduanas, para abaratar las subsistencias, impulsando las asociaciones cooperativas. No se incluyó en aquel programa, pero lo aceptaron Sagasta y Moret, el compromiso, propuesto por Canalejas, de “atender al proletariado agrícola, que constituye el nervio de la Nación y con su hacienda y su sangre sostuvo en paz o en guerra las cargas del Estado; de reformar la ley de Expropiación forzosa, atribuyendo un sentido social más extenso al concepto de la utilidad pública”.

El inolvidable y esclarecido prócer marqués de la Vega de Armijo, dirigiéndose como presidente de la Cámara a D. Alfonso, afirmó que “para que el espíritu moderno se desenvuelva en paz importa no olvidar los intereses de clases que la política ha llevado a intervenir en la vida pública”.

Años antes, Gamazo, cuyo sentido conservador, cuya profunda cultura política, nadie puede desconocer, tronaba contra los acaparadores territoriales, declarando “su deseo de poner obstáculos a los latifundios, de proteger a la pequeña

y mediana propiedad, sin la cual la gran propiedad no tendría dique y caeríamos en la inestabilidad y el desorden, determinantes de la ruina de la Nación”.

En el programa de 5 de abril de 1902, antes recordado, el Gobierno ofreció “concertar la acción de los organismos que, dispersos por varios Ministerios, preparan trabajos de valoración de la propiedad y persiguen sus transformaciones económicas y jurídicas, pues a un tiempo el *trabajo* y la *propiedad* solicitan la atención de los gobernantes, a quienes incumbe vigorizar por la saludable disciplina del Derecho esos dos grandes sillares de la organización social”.

La idea fundamental de Canalejas fué en 1902 y en ulteriores propagandas que las actuales aplicaciones de la *expropiación forzosa* se ampliaran, extendiéndose a la *utilidad social*, dilatando los estrechos moldes en que aún se encierra el concepto de la *utilidad pública*.

En el discurso leído, con aprobación de Sagasta, por el ministro de Gracia y Justicia, Montilla, ante los Tribunales, en Septiembre de 1902, se declaró llegada la hora de estudiar “la reforma del arrendamiento de terrenos incultos, por causa de utilidad pública, en términos tales que haga imposible que por más de diez años permanezcan infecundas las tierras que debían ser labradas; rompiendo las barreras que dificultan la expansión del trabajo nacional”.

Queda, pues, sentado que en los últimos diez años se incorporaron, con tales o cuales salvedades por parte de algunos de sus prohombres, las doctrinas más acentuadas de la intervención del

Estado en la industria y en la propiedad territorial, a las fórmulas gobernantes del partido liberal.

Esa tendencia tuvo precursores. Ya en el discurso del Trono de 1886 se recordó que todos los Gobiernos están apremiados por reclamaciones sociales, determinantes en otras partes de grandes reformas. En los discursos del Trono de 1893, 1898 y 1901, se afirma la necesidad de un proyecto de ley que regule las relaciones entre obreros y patronos con beneficio de ambos y ventajas para la paz pública. Después del discurso-programa de abril de 1902, que a nuestro juicio marca el punto de partida de una transformación en el programa del partido liberal, reconócese en el Manifiesto de los ex ministros de 1903, que el más grave de los problemas pendientes es el social, aunque añadiendo protestas de que “no se considere socialista al partido liberal, porque el socialismo es contrario a la libertad, bien que el amor a la libertad individual no excluya, sino estimule, el interés por los que viven del trabajo, ni exima del cumplimiento de deberes que en su favor impone la justicia”. Sigue consignando el discurso la promesa de “reformas para mejorar la situación moral y material del proletariado, librarle del *odioso* impuesto de Consumos, fomentar el sistema cooperativo y las instituciones de previsión y ahorro, organizar Cámaras obreras y Sindicatos mixtos, laborar, aunque sea difícil, en pro del contrato de trabajo y multiplicar los establecimientos de enseñanza técnica”.

Montero repite, en su programa electoral, que debe trabajarse para que adquieran todos los ciu-

dadanos las condiciones de bienestar y progreso a que tiene derecho el proletariado; anuncia la ley reguladora del contrato de trabajo; ofrece multiplicar las escuelas técnicas y fomentar el derecho de asociación.

El discurso del Trono de 1905 afirma que las cuestiones sociales, cuyo estudio emprenderán las Cortes, merecen predilección, y anuncia proyectos que normalicen las relaciones entre patronos y obreros y una ley sobre seguros obreros.

El discurso último del Trono, de 1910, acoge los proyectos de contrato de trabajo, aprendizaje, fomento del ahorro, seguros, Cajas de pensiones; reproduce promesas de nuevas leyes que no logró hacer efectivas el Gabinete presidido por el inolvidable general López Domínguez, y de que dió lectura en las Cámaras el inteligente y prestigioso ministro de la Gobernación D. Bernabé Dávila.

Afortunada coincidencia revelan las propagandas de muchos hombres ilustres del partido conservador y de la gran mayoría del partido liberal: como una labor de ambos puede considerarse el fomento del Instituto de Reformas Sociales, el Instituto de Previsión, los diversos proyectos que ahora estudian las Cámaras. Liberales y conservadores, unos con sus iniciativas, otros con sus asentimientos, aprobaron la ley de Accidentes del trabajo, culminante en esta evolución. Y cuando el Gobierno actual llevó el intervencionismo a los límites que acusan la ley de jornada minera, a raíz de la famosa huelga de Bilbao, así como la ley del aprendizaje, la ley de Casas baratas, la reforma de los Tribunales Industriales, la llamada

“ley de la silla”, no encontró obstáculo alguno en las oposiciones conservadoras de ambas Cámaras. Tampoco fueron extraordinarios los inconvenientes para la recientísima ley sobre el trabajo de las mujeres y los niños, que afecta a tantos intereses. Sólo el *contrato de trabajo*, compromiso formal y antiguo de los liberales, no halló en éstos ni en los conservadores las facilidades que eran de esperar, y detenido sigue en la Alta Cámara desde que lo presentara, en anteriores Cortes, el ministro Dávila.

El interés de la Nación requiere en España que *se cultive más y mejor*, y ese interés impone al Estado el deber de colocar a la agricultura en condiciones que permitan su transformación. Hay que *asociar con la tierra al que trabaja y entre sí a los que trabajan*, procurando que al estímulo de los provechos de la propiedad individual se una el estímulo del aumento de capacidad técnica y económica que la asociación procura.

Produciendo más y mejor, la agricultura española no necesitará defenderse con ese impuesto del hambre, con esas odiosas confiscaciones nutritivas que implica la protección arancelaria.

Pensando en los conflictos bélicos, instruyen las naciones un gran número de combatientes, dotándoles de armamento constantemente perfeccionado. Muchas naciones, no todas, olvidan que para no sucumbir en la gran competencia de la producción universal, estimulada por los rápidos y económicos transportes marítimos actuales, es indispensable: desenvolver el cultivo intensivo; poblar de propietarios el campo; y colocar a los defensores del trabajo agrícola nacional en con-

diciones que les capaciten para la lucha con los importadores extranjeros.

¿Olvidó el Gobierno estos deberes? No. Preparado por una Comisión compuesta de personas competentísimas que preside el ex ministro señor Dávila, está en el Congreso hace ya meses un proyecto de ley de Colonización interior que desenvuelve gérmenes contenidos en la ley propuesta por el Sr. Besada, y constituye el punto de partida de una política que el partido liberal seguramente desenvolverá con perseverancia. No terminará el año sin que el proyecto de ley referente al arduo problema del crédito agrícola, objeto preferente de los estudios y desvelos del ministro de Fomento, quede sobre la mesa de las Cámaras.

EL DERECHO A LA HUELGA

Liberales, conservadores, tradicionalistas y republicanos estamos acordes en que la huelga por sí misma es lícita y a la huelga deben los obreros en gran parte sus conquistas. Todos convenimos en que no se puede tolerar la violencia ejercida sobre el capitalista, pues implica el reemplazo del régimen jurídico por el régimen de la fuerza. Coincidiendo todos o casi todos en esto, surgen dudas cuando se trata de otras coacciones que no son las materiales: como, por ejemplo, la dolorosa paralización del trabajo en momentos críticos para el patrono; como aquel abuso de la solidaridad que prohíbe admitir en el taller a un obrero no asociado o despedir al asociado aunque

falte a sus obligaciones; como el *boycottage* en todas sus formas y el *sabotage* en todas sus depravaciones.

Claro está que frente a todas estas violencias surgen las del patrono de carácter confesional o político; su injusta negativa a conservar obreros que se asocian; la imposición de la vivienda, de sus economatos, etc. A templar esa lucha contribuirá, en primer término, la educación de unos y otros: cese en el patrono la ira ante la sorpresa de verse contrariado y discutido; en el obrero, el vértigo de considerarse con fuerza suficiente para imponerse. Vamos camino de un nuevo Derecho sustantivo, de un nuevo enjuiciamiento, de una organización arbitral para proveer mejor a la compleja y difícil interpretación de los contratos, su novación o su rescisión. Si bien las jurisdicciones especiales pueden surgir por la sola voluntad de las partes, no es fácil en los momentos del conflicto improvisar ese acuerdo, y por ello hemos de encaminarnos a procurar que órganos permanentes *con fuerza de obligar* custodien el interés general y superior de la sociedad; que por Tribunales de indiscutible imparcialidad se ponga término a los conflictos; que la regulación de la huelga y el arbitraje sustituyan con la legalidad a la anarquía.

HUELGAS ANTISOCIALES

Sostuvo el presidente del Consejo hace diez años la urgencia de soluciones que garantizaran el orden público y la tranquilidad social cuando

las huelgas afectan a la alimentación, al transporte, al alumbrado, al combustible. Por ello al concebir el Instituto del Trabajo con un alcance que no prevaleció en las Cámaras, preparaba la formación del Consejo Nacional del Trabajo, creando los órganos representativos de capitalistas y obreros que exigen las condiciones en que se desenvuelven los servicios públicos y aun la gran industria privada en nuestros días.

El malogrado ex ministro liberal D. Alfonso González presentó en 1902 un proyecto de ley que suscitó la protesta de ciertos elementos obreros, porque condicionaba el derecho a la huelga con previsiones que el tiempo se ha encargado de legitimar. Sánchez Toca, en memorable decreto, reguló el abandono del trabajo en servicios de índole social.

En los informes de Azcárate acerca de los ulteriores proyectos de ley desaparece la distinción entre huelga lícita e ilícita y se declara el derecho a la huelga con amplitud harto generosa. Liberales, conservadores, republicanos y tradicionalistas, atentos todos a los conflictos entre el capital y el trabajo, a los daños producidos a los patronos y obreros, olvidaron entonces la defensa de supremos intereses sociales, aceptando por toda garantía el mero anuncio con ocho días de antelación para servicios humanitarios, abastecimiento de agua; suministro de luz y, sobre todo, para el transporte por ferrocarril.

Mal hacen los que de uno u otro campo, especialmente ciertos conservadores, acusan estos días por débiles a los liberales, cuando los liberales y ellos coincidieron antes en ofrecer tan modesta

salvaguarda al interés supremo de la sociedad. Esos servicios públicos constituyen *funciones sociales* que al interrumpirse afectan al bien común de la sociedad entera, determinan el hambre, el pánico, deprimen el crédito, entregan inerme la producción nacional a la competencia ajena y cierran temporalmente a nuestros productos los mercados extraños. Así lo entienden las naciones europeas y americanas más cultas, más progresivas, más democráticas; aquellas en las que los socialistas lograron considerables minorías en los Parlamentos, prestigiosas representaciones en los Gobiernos.

Los empleados y obreros que prestan su concurso reenumerado a grandes servicios nacionales, como el de transporte por vía férrea, o municipales, como el de luz y el de agua, servicios que responden a *funciones públicas*, son, sin duda alguna, *a modo de funcionarios públicos*.

En lo que molesta como en lo que agrada, en lo que favorece como en lo que perjudica, obreros y patronos han de reconocer que la *delegación*, más o menos precaria, más o menos dura, de servicios públicos, impone deberes especiales a los dos grandes factores que contribuyen a la explotación de los ferrocarriles y tranvías, de los servicios de luz, agua y otros similares. La retribución mínima y la jornada máxima del trabajo, las garantías para la permanencia en el servicio, los retiros y pensiones, no pueden quedar entregados ni al arbitrio del patrono concesionario, que es en cierto modo mandatario del Estado patrono, ni a la imposición, individual o corporativa, de obreros o funcionarios que sus-

pendan arbitrariamente actividades cuya suspensión es incompatible con exigencias fundamentales de las sociedades modernas.

No puede equipararse el patrono individual o colectivo que organiza un capital para industria ajena al servicio público y a toda concesión del Estado, y el obrero o la colectividad obrera que pacta con tales patronos, con los patronos y los obreros que ejercen una función administrativa, local o general, pero de carácter público.

Ese diverso concepto exige: desenvolver los gérmenes de la ley de Accidentes del trabajo, cuya aplicación a la agricultura estudia activamente el Gobierno; desarrollar, para constituirlo en un gran organismo nacional, el meritorio Instituto de Previsión; introducir reformas en el enjuiciamiento para solventar los conflictos industriales. A esto tienden los gobernantes por lo que se refiere también a la industria privada, rural y urbana, ya que algún día, no lejano, se reconocerá que la *producción* tiene el carácter de una función social, de una función nacional, pues si las crisis de la industria privada no ejercen tan inmediata repercusión como las crisis de las industrias afectas a los servicios públicos, al cabo todas influyen en la vida y en la prosperidad de las naciones.

Ha solido olvidarse, salvo algunas transitorias *ocupaciones* infructuosas y mal retribuidas por parte del Estado y de los Municipios, las funestas consecuencias del *paro forzoso*, que en ciertas zonas y en ciertas épocas afligen a las masas obreras, estimulándolas unas veces a la emigración, reduciéndolas en no pocas ocasiones a la miseria.

Hombres bien alentados, concertando sus esfuerzos con los estudios de doctas asociaciones internacionales, preparan una ley sobre el paro forzoso, que constituye preocupación preferente para el Gobierno.

POLITICA SANITARIA

Varias veces, triste es recordarlo, las leyes sanitarias fracasaron en nuestras Cámaras legislativas; y aunque en la famosa *Instrucción* que honra al jefe ilustre de los conservadores se intentaron reformas bien orientadas, la carencia de sanciones legislativas no ha permitido deducir todas las consecuencias provechosas de tan noble intento. ¿Quién puede dudar que el problema social superior a todos es el de la salud del pueblo? No hay ya partido liberal ni democracia en el mundo que no considere las leyes sanitarias como parte esencial de su programa. Las organizaciones obreras reclaman con justicia a la Higiene pública un *mínimum* de garantías sanitarias, deuda inexcusable de la sociedad para con sus miembros.

El actual jefe del Gobierno escribía ya en 28 de marzo de 1905: "Poco vale a nuestra mujer fecunda y criadora ofrecer muchos hijos a una comunidad que, blasonando de cristiana y civilizada, apenas se preocupa de la madre misera, del infante abandonado, del proletario anémico, y tolera que en la escuela, y en el cuartel, y en la prisión, aviven los gérmenes infecciosos que minan la salud y acortan la vida".

En estos días, al resumir las notas de nuestras conversaciones con el Presidente del Consejo, podemos asociar a ellas compromisos solennnes que en elocuentes frases acaba de contraer a nombre del partido liberal el ministro de Estado en el Congreso internacional contra la tuberculosis celebrado en San Sebastián. Claro está que se necesita para realizar la obra: un esfuerzo financiero acompasado a los recursos públicos; una cooperación social que se inicia, que alborea; gran abnegación en los representantes del país que pertenecen a la clase médica, para no retrasar la obra legislativa por prejuicios de escuela o doctrina.

Notorio es que se trata de una campaña difícil, costosa y larga. El partido liberal, al frente de todas sus reformas sociales, como predicado esencialísimo de su programa, aceptó definitivamente la reforma de la Sanidad pública; sin que signifique esta aceptación por los liberales olvido de la obra de los conservadores, sino ansia de noble emulación para el bien entre el partido hoy gobernante y el partido conservador.

RECLUTAMIENTO MILITAR

Aunque bajo ciertos aspectos el problema del servicio militar corresponde a supremos deberes del Estado, asegurando la defensa nacional, no puede desconocerse la gran transcendencia social de los métodos aplicables al reclutamiento. El ideal de todas las democracias consiste hoy en el servicio voluntario, en el Ejército profesional;

pero en todas ellas se reconoce que, a despecho de las propagandas pacifistas, ninguna nación, sin incurrir en tacha de demente y en riesgo de suicida, puede dejar de prepararse ante eventualidades bélicas, y que la preparación exige la aptitud de la mayor parte de los ciudadanos para el ejercicio de las armas con los indispensables conocimientos de instrucción militar. El partido liberal español, en días revolucionarios quiso abolir las quintas; en los días revolucionarios, como en los normales, execró la redención a metálico. No obstante reformas legislativas que proclamaban la generalidad del servicio militar en guerra para todos los ciudadanos, la campaña de Cuba (contra esa iniquidad clamó ardorosamente Canalejas en fogosos discursos) se hizo a expensas de la sangre de los pobres, de la salud y de la vida de los proletarios.

Ya en las Cortes de Cádiz, al discutirse el dictamen de la *Comisión de guerra* sobre conceder exenciones por metálico, Martínez de Tejada, airado, exclamó: “¡Cómo! ¿Se trata de poner precio a la sangre española? ¿Se trata de vender a pública subasta la vida de los ciudadanos? Las exenciones por dinero son tan odiosas como los privilegios concedidos por intereses. Contribuya el pobre con su sangre; pero contribuya también el poderoso con el dinero y con la sangre. ¿Qué proporción puede establecerse entre 10, 12 ni 15.000 reales y la vida de un hombre?”

El conde de Toreno dijo: “Pero examinemos la justicia de que por dinero se exima el hijo del poderoso y el hijo del pobre labrador camine a la guerra, a exponerse a perder la vida porque le

faltaron aquellos intereses. ¿Cabe esto en cabeza humana?... Aquí se consideran dos cuestiones: la incomparable de la vida y la mezquina de los maravedises. No hay privilegio, se dice; y yo digo que es privilegio el más insólito, el más exótico, el más cruel, que se exima el poderoso de sor-tear su sangre cuando la prodiga el pobre, y que se exima por esa mezquindad”.

El actual presidente del Consejo recuerda que, apenas cumplida la edad legal, cuando el voto, para él inolvidable, de los electores de Soria, le llevó al Congreso, sus primeros discursos se consagraron a solicitar, entre otras reformas, la del establecimiento *inmediato* del servicio militar obligatorio, y por él abogó con perseverancia, y le cabe la honra, secundado por los dignos generales Aznar y Luque, de que lo que muchas veces intentaron, quizá con no bastante decidido propósito de llevarlo a la ley, otros Gobiernos, prevaleciese con el Gabinete actual. ¿Que acusa desigualdades, aun suprimida la redención a metálico, el disminuir la duración del servicio a los que se instruyan y a los que paguen cuotas? ¿Que hay, en consideración a las carreras y servicios del Estado, prórrogas de servicio? Cierto; pero ¿en dónde se ha establecido, sobre todo al comenzar el sistema, la *identidad* del servicio?

La ley nueva preceptúa que el hijo del pobre y del rico, del prócer y del labriego, *necesariamente, forzosamente*, sin que el pago de una cantidad le sustraiga a esa obligación, estarán en filas en guerra todo el tiempo, y en paz también, pero menos tiempo; concluye, pues, con esa maldición social, esa iniquidad de la redención a metálico.

Con el tiempo, y ojalá sea en un día muy próximo, el partido liberal, que ya ha iniciado el voluntariado, podrá, con alguna ampliación de la Guardia civil y la constitución de un núcleo de profesionales voluntarios, atender a las necesidades militares normales y a la defensa nacional; a ese número indispensable de hombres, que no se puede instruir ni educar en un solo período del año, se asociarán *en caso necesario* todos los españoles, sin distinción de fortunas ni clases sociales.

Se irá disminuyendo gradualmente la duración del servicio forzoso cuando aumente el número de los elementos del servicio voluntario, hasta que lleguen a encontrarse todas las clases y elementos sociales en una *relativa* igualdad; toda vez que la *igualdad absoluta* sería injusta, pues el ciudadano que acredite estar capacitado no debe permanecer en los cuadros de instrucción el mismo tiempo que el indolente, el perezoso o el torpe. Así ocurre en la enseñanza general, así en tantos otros fines de la vida; pero el principio nivelador está consagrado. La voz del egoísmo o del sentimentalismo familiar procuró dilaciones para perpetuar el privilegio; el Gobierno no la ha atendido ni la atenderá. Marcha ansiando llegar gradualmente a que la única desigualdad para el servicio militar proceda, o de la falta de salud y condiciones físicas, o de la falta de instrucción general y militar. Aunque no hubiera hecho otra cosa el partido liberal podría de ello felicitar-se, porque si el avance nivelador es indudable, el retroceso desnivelador es imposible.

Ya el programa de ex ministros liberales del

año 1903 habla de “proceder sin distinción de clases a enseñar a todos el manejo de las armas y la práctica de la vida militar”. De acuerdo con él, el último discurso del Trono ofrece llegar pronto a que todos los ciudadanos útiles presten el servicio obligatorio militar. Podríamos recoger acá y allá textos de grandes ilustraciones y hombres eminentes del partido liberal que desde la Revolución a la fecha, y antes de la Revolución del año 1868, tronaron contra la injusticia irritante de la exención de todo servicio militar por el pago de unas pesetas en guerra; pero en paz tampoco puede admitirse ese sistema abominable, entre otras razones, porque no teniendo antes instrucción militar los hijos de las familias acomodadas, de poco servirían a la hora de la guerra, dejando gravitar la carga sobre los hijos de las clases humildes. Por eso los partidos demócratas, radicales y socialistas, con mucha razón, habían pedido lo que una vez logrado ni agradecen ni apoyan.

TRIBUTOS DE CONSUMOS

Más que a las leyes tributarias pertenece, en rigor, a las sociales, la reforma del impuesto de Consumos. Recordemos sus antecedentes. En las Cortes de Cádiz el diputado Antillón reclamaba contra el antiguo método de Gobierno, que consistía “en desatender las quejas y clamores, buscando el medio más expedito para chupar insensiblemente la sangre de los súbditos”. Al onso López dijo que “jamás los partidarios del impues-

to de Consumos podrían vencer el convencimiento que se funda sobre hechos y comparaciones; que los derechos, alcabalas, cientos y millones, ramos mayores de las rentas provinciales, sobrecargan de modo inicuo a los contribuyentes, y recayendo estos derechos sobre los consumos de primera necesidad, como carnes, vino, vinagre, aceite y varios comestibles, resulta más gravado el menestral que el rico, pues en calidad de hombres, ambos necesitan para subsistir casi iguales consumos en cantidad, siendo así que sus facultades pecuniarias son desproporcionadísimas”.

El conde de Toreno dice que gravar los Consumos es arruinar al pobre; y en igual sentido hablan otros elocuentes doceañistas.

Desde aquellos primeros días del régimen constitucional hasta los actuales, y aunque no la tengamos aún completa, hemos establecido una estadística que demuestra cómo la mayor parte de las perturbaciones y desasosiegos locales proceden del impuesto de Consumos, que desapareció cinco veces por movimientos revolucionarios de España, en medio del entusiasmo popular.

En una u otra forma, como sistema general o como tributo del Estado, trasladando la imposición a la frontera para muchos artículos o reduciéndola a la alimentación que pudiéramos decir suntuaria, o limitándola a las bebidas alcohólicas, con tales o cuales sucedáneos y con estos o los otros sustitutivos, para realizarla súbitamente o para desenvolver la reforma en un plazo de diez años (como dijo Sagasta y ha repetido Rodríguez), el impuesto de Consumos, inicuo en sus

fundamentos, absurdo en su desarrollo, odioso en su exacción, onerosísimo en su cobranza, desmoralizador en su arriendo, insostenible en la administración directa, fué combatido por las más prestigiosas autoridades del liberalismo español desde 1812 a 1912; un siglo de denuestos, de censuras, de maldiciones, durante el cual, hasta ahora con imperfecciones, que podrán corregirse, no había logrado la consagración explícita de una ley y la ejecución práctica en Madrid y varias otras capitales la supresión del impuesto de Consumos.

ACCION BENEFICA

El intervencionismo del Estado en al esfera gubernativa y conciliadora, la preparación gradual del arbitraje obligatorio, de la jornada máxima y del salario mínimo, el cuidado de la salud del pueblo, la transformación evolutiva del régimen de la propiedad, las instituciones de previsión y seguros, la supresión del servicio militar voluntario, la supresión del impuesto de Consumos; todo lo que hemos examinado, todo eso que el partido liberal, unas veces de acuerdo con el partido conservador, otras secundando al partido conservador, otras en discordia con los conservadores, ha establecido, sometió o va a someter a las Cámaras, no agota la política social.

Aunque la obra del derecho y del seguro bajo el patrocinio del Estado desplazó en muchas esferas de la vida a la Beneficencia, el caudal inagotable que las piedades laicas aportan al acervo de la *asistencia social* regulada por el Estado,

exige el desenvolvimiento de una campaña, que inició con fortuna y acierto el ministro conservador señor Cierva.

La jornada de los dependientes, que en no pocas ciudades si no recuerda la esclavitud recuerda la servidumbre; el ejercicio de ciertas industrias y la práctica de ciertos oficios, como la fabricación del pan, el empleo del fósforo, etc., tienen un carácter económico, se relacionan con el Derecho, con lo que los italianos llaman *il diritto operaio*, se enlazan con la higiene pública; pero tienen también un aspecto moral, benéfico, de reparaciones de impiedades sociales por la ética gubernamental, y en breve, con el asesoramiento del Instituto de Reformas Sociales, serán objeto de propuestas legislativas.

En suma: el partido liberal, con alguna discordia en la doctrina, pero con unánime concordia en la actitud y el propósito, sugiere a los gobernantes de hoy la confianza de que si en algo rectificó añejas enseñanzas se acomoda a la mentalidad presente y encauza la actividad del Estado a una obra de reforma social cuyos complementos corresponden a la Universidad, a la Iglesia, a la Familia, a cuantas instituciones vigorizan las energías morales en todas las sociedades cristianas.

EL IMPUESTO DE CONSUMOS

CENSURAS INJUSTAS

Cada día, en una u otra forma, con tal o cual pretexto, se censura acremente en los periódicos conservadores al partido liberal porque, cumpliendo solemnemente ofertas, está realizando la desgravación del impuesto de Consumos, sin que las extremas izquierdas, que tantas veces clamaron por la reforma, salgan a su defensa, temiendo, sin duda, servir así la causa de los gobernantes.

Cierto es que leyes como la desgravación de Consumos tiene gestación difícil y notorio que sin la rapidez con que el Gobierno procedió ni en esta ni en otras varias etapas de gobierno liberal hubiese cumplido sus reiterados compromisos. Bandera la supresión de Consumos de revoluciones y pronunciamientos, programa de muchos gobernantes liberales, o se ensayó sin estudio, bruscamente, incidiendo en el fracaso, o se demoró con habilidades y subterfugios para no correr los riesgos de la reforma.

Sinceramente comenzó a adquirir tan difícil empeño carácter gubernamental y práctico al nombrarse por el eminente hombre público señor Moret una Comisión cuyo trabajo constituye obra por todos conceptos meritoria: sus ilustres vocales y sus ilustrado secretario tramitaron el proceso contra el aborrecido impuesto, dictando un fallo de pena de muerte, que se basa en considerandos

indestructibles. Recordemos que su presidente, el actual ministro de Hacienda, escribió esta frase categórica: "*El impuesto de Consumos es la explotación del proletariado*". En el último discurso de la Corona figuraba la promesa de su suprimir el vejatorio tributo, y en sus presupuestos el señor Cobián dejó prevenido una margen de doce millones para comenzar, sin pérdida de tiempo, la reforma.

Se ha hablado de imprudencia y hasta de locura. La prudencia llegó al extremo de reducir la desgravación de 1911 a mucho menos de la cantidad que Cobián tenía reservada al efecto. La ley es menos radical que las conclusiones consignadas por Navarro Reverter en la ponencia que la Comisión de Consumos aceptara con aplauso.

PREPARACION SUFICIENTE

Ofrece la supresión de ese impuesto ejemplo típico de cómo el interés personal o la animadversión contra una reforma logran obscurecer los hechos más claros. La primera censura fué la de que no se había estudiado el asunto. ¡Cinco años de investigaciones de una Comisión formada por ilustres economistas y presidida por hombre de tal capacidad financiera como Navarro Reverter y cuatro enormes volúmenes de datos e informes parecen poco a gentes que cuando se trata de leyes que les favorecen o agradan encuentran sobrada justificación en una docena de líneas preñadas de tópicos! El proyecto de Rodríguez se

contuvo en términos de moderación plausible, y no ciertamente por faltar arrestos al celoso y digno ministro, sino para desvanecer, previsora-mente, las acusaciones de los que pudieran motejar la reforma de temeraria.

Que la supresión cuesta, es evidente: la política social, la política democrática, resulta siempre cara. Pero comparando esta reforma con tantas otras como se realizaron en España en lo que va de siglo y que tienen menor trascendencia y justificación, resultan módicas las cantidades que anualmente se destinan a la supresión del impuesto. Y esto sin contar con que una vez suprimido podrá la Hacienda dilatar su acción con una libertad de movimientos de que hoy se ve privada.

Es chocante que al par se nos moteje por la supresión de los Consumos y se nos censure por el arbitrio sobre las carnes, mantenido, por razones de grandísima prudencia, con carácter temporal. En el programa de la Comisión de Consumos no figuró tal gravamen; pero el Gobierno lo aceptó para no comprometer *ab initio* el éxito de su obra.

Las mismas razones obligaron a admitir entre varios substitutivos el impuesto de inquilinato. Este arbitrio suscita el enojo de las clases pudientes. ¿Cuándo se ha visto que en España paguen cuotas de varios miles de pesetas los hacendados que viven en un término municipal, con destino al erario del Ayuntamiento, renunciando al noble y cómodo impuesto sobre los Consumos por el cual los míseros tan sólo eran los llamados a sufragar tales cargas?

La lista de las personas que en Madrid han re-

sistido pagar sería, si se publicara, un argumento de sabor revolucionario.

Se clama contra el arbitrio; pero hasta ahora no se propone otra forma práctica de sustituirlo. Las imposiciones sobre el valor del suelo, que Canalejas y Cobián llevaron al proyecto de exacciones municipales, no pueden dar por ahora el rendimiento de que es susceptible el arbitrio de inquilinato; pero aquel tributo, con carácter inicial, se aprobará por las Cámaras, aceptando las limitaciones convenientes. Ya el proyecto establece las necesarias para garantizar los intereses legítimos contra posibles aunque improbables desmanes de los Ayuntamientos.

Aquí, donde es moneda corriente fallar ante la mesa del café, condenando las reformas que exigen más arduo y prolijo estudio, no puede extrañarnos que muchos economistas espontáneos hayan llegado a sostener que en los precios de artículos alimenticios no ha influido la supresión. Ciertamente es que lenidades lamentables impidieron obtener mayores ventajas; pero la bondad y la eficacia de la reforma son tales, que en sólo una docena de artículos acusa la investigación hecha en Madrid por el Ministerio de Hacienda, desgracias superiores a la carga representada por los nuevos impuestos sustitutivos. Cuando el ministro Rodrigáñez, harto de oír afirmaciones arbitrarias, pidió cifras a sus impugnadores para contrastarlas con los datos de la información oficial, los retos gallardos se trocaron en humilde confesión de no haber estudiado el asunto.

Ahora comienzan los enemigos de la reforma a trazar un camino que conduciría al restableci-

miento vergonzante de los felatos. Se pretende que la supresión quede entregada al arbitrio de los Municipios. Si se accediese a ello veríamos, en día más o menos remoto, restablecido el impuesto, resultando el sacrificio realizado completamente estéril para los contribuyentes de la clase proletaria y de la ínfima clase media, a que más afecta la exacción. Teniendo en cuenta el régimen de la política local en nuestros Municipios, parecería traición al espíritu de la reforma consentirlo. El impuesto se derrumba por representar una enorme injusticia social, y las injusticias sociales deben extinguirse de un modo definitivo y lo antes posible, en nombre del Derecho.

ENCARECE LA VIDA

La vida encarece. Ese encarecimiento, que despierta una preocupación mundial, responde a múltiples causas, que economistas y sociólogos investigan afanosamente, aun cuando con poco éxito, hasta ahora, atribuyendo cada cual importancia decisiva a distintos hechos. Trátase de un fenómeno universal, del que no se han dado cuenta los que basan su impugnación en el *statu quo* de los precios, olvidando que si en el período de vigencia de la ley no han disminuído algunos, el no disminuir cuando en todas partes aumentaron constituye reducción para los consumidores. Es túdiense las *mercuriales* y los llamados *índices* que sirven para apreciar el desarrollo del precio medio anual de cierto número de artículos en los grandes mercados, en la gran venta al por mayor

y se advertirá que en el último quinquenio encarecieron en proporción alarmante, muchos minerales, la mayor parte de las materias textiles, los cueros, etc.; pero, sobre todo, los productos alimenticios: trigo, harina, carne, alcohol, azúcar, café...

Estúdiense las valoraciones que para fines arancelarios se rectifican con frecuencia en Europa, y se confirmará el alza. Si se dirige la observación a los precios exigidos por los almacenistas que sirven de intermediarios entre el gran mercado y el modesto comerciante; si se penetra en el artificio y en la complejidad de hechos cuyo estudio permite inquirir las transformaciones de los precios en el tránsito desde los almacenistas a los tenderos que venden al por menor; siempre se apreciará aumento. Es innegable que al par crecen las deudas de los Estados, los presupuestos de gastos, los jornales y honorarios de todas las profesiones, las adquisiciones y disfrutes indispensables para la vida, como alimentos y habitación. Para que el fenómeno sea más obscuro y la explicación menos llana, conviene observar que por igual se advierte el encarecimiento de los productos alimenticios al por menor cuando aumenta irreflexivamente el número de intermediarios expendedores en pequeña escala que cuando se producen grandes acaparamientos, codiciosos monopolios, concentraciones mercantiles que han erigido en árbitro del precio de varios productos a un solo vendedor o a unos cuantos vendedores sindicados.

No hablemos, si parece largo, de un período de cinco años; hablemos sólo de los meses que

coinciden con la supresión de los Consumos en varias capitales de España. En esos meses, en Berlín, por ejemplo, las patatas subieron de tres marcos a 6,50; las judías, de cuatro marcos a 18; las espinacas, las coliflores y otras legumbres casi duplicaron su precio. Fácil es recabar análogos datos en iguales fechas respecto de otras varias grandes capitales de Europa.

Conducen estas reflexiones a repeler las improvisadas vulgaridades, conatos de argumentación frustada, que lanzan a la publicidad apasionados comentaristas.

En el Ayuntamiento de Madrid y en el Ministerio de Hacienda, personas de indiscutible competencia preparan para el momento próximo de la reunión de Cortes, estudios que permitan a los representantes del país juzgar el alcance de la reforma y las oportunas modificaciones de la ley. El ministro de Hacienda, con ánimo resuelto, sin retroceder un paso en el camino recorrido, tomará en cuenta para lo mucho que queda por hacer, al lado de las peticiones de ciertos Ayuntamientos, que quieren anticipar o diferir la supresión de Consumos, varias consideraciones financieras deducidas de las enseñanzas recabadas en los últimos meses.

RESISTENCIAS MUNICIPALES

Varios impugnadores se fundan en las protestas de algunos Ayuntamientos que se oponen a la aplicación de la ley o piden aplazamientos, dolidos unos de desequilibrio de su presupuesto y

temerosos otros de la ruina de su Hacienda.

Bien sabemos que, sobre todo en Madrid, trasladado el gravamen al capital, a las clases pudientes y a una parte de la clase media, hemos de encontrar dificultades, resistencias y censuras, que no se compensan por los aplausos de otros elementos sociales.

Sin duda era muy cómodo administrar los Municipios recaudando directamente o por contrata los Consumos, mientras que ahora hay que organizar las Haciendas municipales y administrarlas aguzando el ingenio y sustentando luchas. En materia tributaria el odiado *statu quo* se reemplaza siempre por reformas que al implantarse se consideran más odiosas. Nótese que las varias poblaciones en que el éxito de la sustitución ha sido evidente, callan, y las que encuentran dificultades, chillan.

Irrita ver que cuando el Ayuntamiento de Madrid en los nueve meses últimos recaudó más que antes de la supresión de los Consumos, la mala fe lo oculta y dice que se recaudó menos.

Discurriendo sobre este orden de reparos y protestando, no se olvide, que en cien hojas periodísticas y en multitud de folletos y debates parlamentarios acogieron escritores ilustres y dignísimos representantes del país quejas vehementes contra cínicos arriendos explotados por rapaces gestores o contra abusos, y aun escándalos de la Administración municipal; y que sobre los abusos que permite el antiguo régimen de Consumos se asienta el caciquismo, herido mortalmente por la reforma. En las mismas fuentes recogerá quien aspire a ilustrarse las diferencias irritantes, ini

cuas, escandalosas, entre la cuota que paga por habitante esta o aquella provincia, según quien la patrocina, y dentro de la misma provincia tales o cuales pueblos privilegiados por obra del favor. Todo ello prescindiendo del enorme coeficiente de los gastos que merman el producto bruto del impuesto; haciendo caso omiso de los trastornos que su exacción ocasiona; olvidando el daño que inflieren los retrasos en la circulación por la zona fiscal a las industrias omitiendo que la abolición de los Consumos, aunque no favoreciera a la ciudad, favorecería al campo por ensanchar el mercado interior; olvidando el alivio innegable que representa para los proletarios que compran en las afueras de la capital, sobre todo hallándose como se hallan, exentos de los impuestos sustitutivos; y no hablando de otras cien consideraciones que harían interminable el examen detenido de tan complejo problema.

Pocos días ha, cierto escritor y sociólogo de gran nota, tratando en un importante periódico de París de la supresión del impuesto de Consumos, que se halla en el telar legislativo de varias naciones, abonaba la tendencia de la reforma, mirando en ella la posibilidad de mayor expansión de las grandes ciudades, con argumentos irrefutables de carácter económico-social.

Por último, permítasenos apuntar dos consideraciones, referentes, una, al corto lapso de tiempo y limitada zona en que ha ejercido sus influjos la nueva ley, y otra, a las razones de carácter político que no permitirían sin riesgo una dilación, conducente sólo a suscitar decepciones y desengaños.

Las reformas, cuando tienen que modificar añejas organizaciones e inferir daño a intereses de rancio abolengo, no merecen que a la ligera se formulen juicios definitivos, y cuando por método gradual se imponen sucesivamente en zonas del territorio nacional, tampoco consienten juicios sintéticos.

En cuanto a las razones políticas que afectan al partido liberal, cuya gestión defendemos; después de haber hablado años y años los liberales de suprimir los Consumos; después de la triste historia que éstos tienen; después de las desgravaciones por especies con que los conservadores hirieron de muerte el impuesto; cuando en otras partes se consagraron tan grandes sumas a obras sociales en favor del proletariado, a Institutos de Previsión en favor de los obreros; cuando en Inglaterra se conmovió el asiento secular de los tributos; cuando el enriquecimiento de los contratistas de Consumos despertaba tantas protestas; cuando era inmediata la necesidad o de anunciar nuevos arriendos o de suprimir el impuesto; cuando en ciudades y aldeas los más gritaban: ¡Abajo los Consumos!, y nosotros lo habíamos gritado con ellos, ¿podía el partido liberal dejar de abordar esa reforma, aunque escalonándola en varios años y acompasándola al incremento progresivo de otras tributaciones?

Al lector imparcial compete pronunciar su ardua *sentenza*.

POLITICA COMPLEJA

Y para terminar, y con el carácter sintético que han de ofrecer estos resúmenes de las conversaciones con que nos ha honrado el señor Canalejas: A juicio del presidente, la supresión del impuesto de Consumos forma parte de una amplia y compleja política, que no puede desenvolverse en meses, encaminada a obtener el mejoramiento de las *condiciones de vida*—lo que los ingleses llaman el *standard of life*—de las clases de la sociedad menos halagada por la fortuna.

Esa política tiende a procurar la mejor y más económica alimentación, el hogar sano e higiénico adquirido en propiedad a los varios años de disfrute, y la defensa contra las eventualidades adversas de la vida mediante el seguro. En esa política han de intervenir tanto como el Estado las Corporaciones municipales y los Institutos de crédito público, ayudados por la acción educadora de las clases directivas de la sociedad y la Prensa. Los Gobiernos no pueden hacerlo todo, aunque ahora sea moda pedir que todo, absolutamente todo, se haga por los Gobiernos y en el acto, sin perjuicio, una vez conseguido, de censurar cuanto se hizo.

Claro es que tratándose de sustituir una tributación local que por altas consideraciones económicas jurídicas y políticas se cree insostenible, y por eso la prohíbe el Estado, incumbe a los Municipios proveer con arbitrios diversos a sus gastos, y se plantea, por tanto, el doble problema de regular las exacciones locales a que atendían los proyectos pendientes de aprobación de las Cáma-

ras, y de que el Estado *delegue* una parte alicuota de ciertos impuestos en consonancia con los predicados de la Ciencia económica y financiera contemporánea.

Piden los Municipios autonomía, piden los Ayuntamientos expansión; pero hallan en su camino el artículo 84 de la Constitución, que prescribe a los Ayuntamientos que no han de proceder en pugna con el sistema tributario del Estado.

EL REGIMEN LOCAL

UN NUEVO DERECHO

Quizás en el Derecho político ningún problema suscita mayores controversias ni ha determinado la expansión de más copiosa literatura que el del *Régimen local*. Rancias franquicias municipales concedidas por los Reyes y los nobles, *fueros* que constituyen desmembraciones de la autoridad monárquica o señorial, ciudades florecientes que parecen estados, *ligas* de poblaciones y consorcios de municipalidades, acumulación de las villas y aldeas hasta constituir los Reinos y las Nacionalidades, atraen, mirando al pasado, las similitudes de los historiadores. Y en los días de hoy, en nuestros tiempos, el Derecho municipal, las autonomías regionales, la descentralización administrativa, los consorcios de provincias y departamentos, los vínculos federales y federativos,

tejen un Derecho nuevo y alimentan las prensas con publicaciones periódicas, monografías, revistas especiales, libros de copiosa doctrina, *bills* privados en el Parlamento británico, reformas constitucionales en los Estados Unidos y en Suiza, transformaciones dentro de los dominios coloniales o de las colonias autónomas, evolución de las agrupaciones más o menos sedentarias de territorios inciviles por virtud del protectorado o la conquista.

Los políticos de España, los políticos militantes (sálvense contadas excepciones), no han tenido tiempo ni posibilidad de asomarse siquiera a esta vasta, fecundísima, deslumbradora literatura que constituye hoy la rama más frondosa, más florida, de todas cuantas se desprenden del tronco vetusto, casi carcomido del antiguo *Derecho político* que tiene sus raíces en el maravilloso libro de Aristóteles. Este *nuevo* Derecho es lo más moderno, aun cuando remoja tantas cosas viejas; es lo más atractivo, aun cuando no faltan atracciones en otros aspectos de la ciencia política; es lo más democrático y lo más revolucionario, pues se asienta no en la mera descentralización administrativa y burocrática, sino en la difusión de la actividad del Estado por los organismos locales. *Vida moderna, espíritu nuevo, progreso, civilización*, reciben su impulso en este período histórico de las actividades insustituibles indeclinables, por largo tiempo, al menos, del Estado; ahora ya impotente para desenvolver por sí sólo las normas, para hacer efectivas las sollicitaciones, para realizar los ideales complejos de las sociedades contemporáneas.

Un liberal centralista, un liberal que no propenda a dar su valor a la diversidad que con rasgos característicos se señala dentro de la unidad nacional, un liberal que no aliente, que no estimule, que no proteja la exuberancia latente de la vida local, procurando despertarla y acrecerla, casi parece hoy sujeto de estudio para la Arqueología o la Paleontología.

La personalidad directora una; las personalidades actoras, muchas; hombres, individuos, agrupados por el *self help* en organismos sociales capaces de bastarse a sí mismos, en cuerpos locales robustos y vigorosos; tal es la Sociedad orgánica y organizada que todos los políticos progresivos proclaman y procuran.

TRADICION DEL PARTIDO

Los doceañistas se preocuparon del importantísimo problema del gobierno interior de las provincias y los pueblos. Recordando antiguos fueros municipales, en los que se mantuvo el espíritu de la libertad civil a pesar de las alteraciones de leyes fundamentales de la Monarquía y el acceso a España de dinastías extranjeras, examinaron el interesante tema histórico de si la conservación en los pueblos de *Ayuntamientos* y en algunas provincias de *Juntas* procedía de que el Gobierno procuraba respetar el sentimiento de la Nación o del propósito de alucinarla dejando subsistente un simulacro de libertad.

Recordaron la gloriosa lucha del espíritu muni-

cial con el espíritu señorial, doliéndose de que a favor del nacimiento, por virtud de privilegios o prerrogativas, entraran en el Ayuntamiento personas no elegidas por el pueblo, y sobre la base de la elección popular asentaron las Corporaciones, tratando del deslinde entre las facultades locales y las prerrogativas del Estado. Protestaron de que los reglamentos y providencias del Gobierno sigan privando de facultades a los Ayuntamientos, que dan a la agricultura y a la industria movimiento y dirección, afirmando que el discernimiento de circunstancias locales y oportunidades corresponde a los que están directamente interesados en evitar errores y la acción del Gobierno no ha de intervenir en objetos de utilidad local. Establecido el principio de que los Ayuntamientos se forman en totalidad por la elección *libre* de los pueblos, para que los regidores y síndicos sean amovibles; conformes en que los empleados se elijan sobre bases inalterables, propusieron la organización de Diputaciones provinciales por personas elegidas por los pueblos, otorgándoles grandes amplitudes, aunque sometiendo sus acciones a suspensión gubernativa, dando parte a las Cortes.

No se olvide que el artículo 10 de la Constitución, al consignar las partes diversas del Territorio, y advirtiendo que cuando las circunstancias políticas lo permitan se harán nuevas divisiones convenientes por ley constitucional, habló de Aragón, de Cataluña, de Asturias, de Galicia, de Castilla la Vieja, de Castilla la Nueva, de las Provincias Vascongadas, haciendo así una enumeración regional.

Sería preciso escribir un libro para trazar la historia de las luchas sostenidas por los liberales y de sus iniciativas parlamentarias en favor de las expansiones de la vida local desde las Cortes de Cádiz a la revolución de septiembre.

El espíritu doceañista inspira la ley Orgánica de Ayuntamientos y Diputaciones de 1823. El movimiento liberal de 1837 lleva a la Constitución la autonomía de los órganos locales, y vence en 1840 el general Espartero con la bandera de la independencia de los Municipios.

El bienio progresista desenvuelve ese sentido descentralizador en la Constitución del 56 y en las bases orgánicas de la ley de Ayuntamientos y Diputaciones. La Unión liberal dicta el decreto de 1863, y si tres años después González Bravo trata de arrancar a los Municipios y a las provincias hasta la última de sus atribuciones y facultades, la revolución de septiembre consagra el principio de la descentralización administrativa.

Aspiraron los hombres de la Revolución a la reforma del régimen local, y las leyes de 1870, al mismo tiempo que organizaban el Municipio sobre bases amplias y liberales, autorizaban por primera vez la *asociación o mancomunidad de provincias*.

El partido republicano, en su inmensa mayoría, propendió al federalismo, estableciendo los *Estados* regionales que enumera la nonnata Constitución de 1873.

El partido liberal perseveró en sus propósitos descentralizadores. En el discurso del Trono de 1881 se consignó que "la intervención de los pueblos en sus propios asuntos exige proyectos y

resoluciones del Gobierno que han de conducir a tal fin, reconstituyendo económicamente los Municipios y las Provincias con la reforma de leyes que hacen imposible la satisfacción de las más legítimas aspiraciones locales”.

El discurso de la Corona en 1886 declara urgente “que la vida administrativa se desarrolle mediante la intervención de los ciudadanos de cada localidad en los propios asuntos”, y asegura “que el Gobierno ha de armonizar las leyes Municipal y Provincial, reforma indispensable para satisfacer los legítimos anhelos de los pueblos”. El discurso de 1893 habla de “reformas trascendentales en la Hacienda provincial y municipal”. El de 1901 promete “una reforma honda en la ley Municipal, encaminada a reconocer a los Ayuntamientos la plenitud de sus facultades”. En el programa de 1902 se ofrece “un proyecto de ley sobre Administración local, encaminado a conceder a los Municipios los medios necesarios para que cese la situación precaria en que se encuentran”. El programa de los ex ministros de 1903 afirma que “urge otorgar a los Municipios y a las Provincias medios para desenvolverse”.

En el discurso de 1905 se habla de “la autonomía de las Corporaciones populares” y de que “la reforma de la Administración local es indispensable”.

Moret, en su famoso discurso en Consejo de ministros ante el Rey, estimó “indispensable conceder expansiones a la vida local”.

En aquel inolvidable movimiento renovador, suscitado por las Cámaras de Comercio, la Asamblea de Productores de Zaragoza, la Cámara Agrí-

cola de Barbastro y la Unión Nacional, que agitó a España en los años 1898, 1899 y 1900, se formularon aspiraciones concretas acerca del régimen local. Pidieron un nuevo método electoral que asegurase la representación de todas las clases sociales, comprendiendo, naturalmente, la obrera: concesión a las Provincias y Municipios de muy amplia descentralización administrativa y económica; delegación, desmembración o como se quiera decir de servicios atribuidos al Estado; y, por último, que las Provincias puedan *formar agrupaciones* siempre que así lo acuerden, con la conformidad de la mayoría de los Ayuntamientos interesados.

Recuérdese el *Mensaje* dirigido a la Reina Regente por la Mesa de la Asamblea de Zaragoza en 27 de noviembre de 1898, en que se habla también de organización electoral por gremios y clases, se protesta de que el Poder central ahogue la vida de los pueblos, se acentúa más la demanda de la descentralización. Y luego, en el *Mensaje* de julio de 1899, elevado a las Cámaras, y en el *Mensaje* de 8 de noviembre del propio año, a la Reina Regente con mayor vehemencia aun se solicita la reforma descentralizadora. Paraiso, en nombre de 241 organismos, visita a Silvela para que amplíe su proyecto de descentralización.

En 30 de noviembre la Comisión permanente de las Cámaras de Comercio protesta contra Silvela, y al declarar guerra al Gobierno y considerarse fracasada firma el *Manifiesto* de 30 de marzo de 1900, censurando a las Cortes, clamando contra "el bárbaro impuesto de Consumos", pidiendo la descentralización y el desarrollo de las

obras públicas y la cultura. Hacemos mérito de la Unión Nacional relacionándola con el partido liberal porque fueron muchos los liberales caracterizados, alguno ilustre ministro del actual Gobierno, que tomaron parte en ella, según lo acredita la lectura del libro de diputados y senadores de estas Cortes.

LABOR DEL GOBIERNO

Había el actual presidente del Consejo sostenido en todos los discursos que pronunció, en el Congreso y fuera del Congreso, la necesidad de una intensa reforma local, advirtiéndolo con insistencia que todas las reformas, aun las más estudiadas, aun las debidas a hombres de la gran calidad mental del jefe del partido conservador, fracasarían si no se llegaba al deslinde entre los presupuestos municipales, los presupuestos provinciales y los presupuestos del Estado, que ahora se mezclan inorgánicamente, matando el Estado fuentes de ingreso que corresponden al Municipio, abrumándole con gastos que corresponden al Estado; si no se emprendía la anunciada reforma de servicios tantas veces prometida al comentar el párrafo cuarto del artículo 84 de la Constitución, que establece la exigencia de que los presupuestos provinciales ni municipales no se hallen nunca en oposición con el sistema tributario del Estado, lo cual implica que el Estado no absorba la materia tributaria en términos de hacer imposible el ejercicio eficaz de las facultades de organismos locales en materia de tributos y arbitrios.

Los ministros del partido liberal lucharon y siguen luchando, aunque ya van venciendo, con la falta de estadísticas e informaciones (de que adolece gran parte de la Administración española), por lo común externas, inseguras, discontinuas e inoportunas por la tardanza con que se publican. “En España—decía hace años el jefe del Gobierno—no se sabe nada, o apenas nada, de los datos vivos de los problemas, datos insustituibles con los libros. Viven los gobernantes de una *limosna de información*.”

En septiembre de 1910, a los siete meses de jurar el cargo, el presidente del Consejo insertó en la *Gaceta* un Decreto abriendo informaciones públicas acerca de las medidas que el Gobierno y los Ayuntamientos debían adoptar para una amplia reforma del abastecimiento de las poblaciones. Invitó a las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, Sociedades Económicas, Círculos Mercantiles, Asociaciones Agrícolas, Ligas de Productores y Contribuyentes, Sociedades obreras y Compañías de transportes, a ilustrar con su consejo y sus datos al Gobierno para que éste acertase mejor a responder a los clamores constantes de los órganos de la opinión pública y a la alarma que el estudio de los presupuestos familiares infunde, demostrando desde hace ocho años la elevación de los precios de los principales artículos de consumo.

Con toda lealtad, un partidario tan entusiasta entonces como hoy de la supresión o radical transformación del impuesto de Consumos, reconoció que si ese impuesto contribuye a la carestía no puede, sin embargo, considerarse como la

única ni tal vez la más influyente de sus causas.

Un tiempo se dijo que si los cambios bajaban disminuirían los precios, y bajaron los cambios en la extraordinaria medida en que dichosamente bajaron y, sin embargo, se redujeron muy poco los precios de los artículos; no obstante lo cual es evidente que esa baja se operó, aunque no la aprovechase el consumidor, sino el productor o el intermediario. Lo propio se afirmó sobre el efecto de la sustitución de los Consumos; pero indicando cómo debían acompañarla medidas que contribuyan a aminorar el costo de los alimentos, pues “sería lamentable que se transformase o sustituyese el impuesto gravando otras manifestaciones de riqueza y que esa nueva carga no resultara bastante compensada con bajas proporcionadas en los artículos de primera necesidad”.

Para ello, sigue diciendo en el preámbulo del Decreto el señor Canalejas, “importa examinar otros problemas anejos, como la organización de mercados, transportes, intermediarios, a fin de modificar la organización y evitar que se recargue en términos alarmantes el precio de los alimentos, fijándose especialmente en el problema del abastecimiento de las grandes urbes”. Aun cuando esa gestión parece privativa de los Municipios, no puede desconocerse que “el asunto tiene un aspecto general, en el que el Gobierno ha de ocuparse, ora para remover los obstáculos, ora para estimular a los Ayuntamientos a cumplir uno de sus más importantes deberes”.

Asunto de tanta complejidad y transcendencia, que a tantos y tantos intereses afecta y de tal modo, por diversas circunstancias y formas, se

localiza, no puede resolverse de plano o con informes superficiales. Por ello, para estudiar la cuestión en todos sus detalles, llámese a cuantos pudieran y quisiesen cooperar a los propósitos del Gobierno informando "acerca de los procedimientos que mejorarían el sistema de abastecimiento de las grandes poblaciones, que tanto influye en el general de las subsistencias".

Doloroso es confesar que, en esta como en tantas otras ocasiones, los mismos que ahora suponen fracasada la sustitución de los Consumos porque ellos no sintieron sus efectos en todos los artículos; los mismos que después de haberla pedido declararon que la baja de los cambios perjudica a los exportadores y no rebaja el precio en los mercados; los mismos que todos los días recetan medicinas y cuando se aplican las consideran contraproducentes; los que se asocian por sistema a las protestas airadas; los que nunca están contentos de nada y condenan el *statu quo*, pero teniendo ya preparada la censura para la reforma, todos esos juzgaron más cómodo ausentarse de la información.

Tampoco, y eso es más triste aún, acudieron a ella organismos que hubieran podido y debido ilustrar al Gobierno, porque ni este Gobierno ni otro alguno puede reputarse omnisciente; sino acaso medianamente enterado de corruptelas, de abusos, cuya extirpación vivamente anhelaron los gobernantes. Ni en Gobernación, ni en Hacienda, se recibió sino muy escaso número de informes, redactados por unos cuantos Ayuntamientos, algunos celosos particulares, tal cual Corporación económica aislada, y con excepciones, que se pue-

den casi contar con los dedos de la mano, los informes recibidos se limitaban a las afirmaciones corrientes, a los tópicos usuales: por lo que fracasó el noble intento de tales informaciones.

Poco meses después, respondiendo a uno de sus compromisos, presentó el Gobierno a las Cortes el proyecto de ley regulando las exacciones locales. Orientábase en el propósito de eliminar el contingente provincial; ratificaba su anhelo de suprimir las cargas que representan para los Ayuntamientos el pago del personal carcelario, el cupo de sal, el 20 por 100 de propios, el 10 por 100 de aprovechamientos forestales y el 10 por 100 del arbitrio de pesas y medidas; facultaba a los Municipios para arrojar *sobre el inquilinato* una parte de la carga que hoy gravita sobre las especies de Consumos; establecía arbitrios sobre *aumento de valor de ciertos terrenos*, respondiendo a fines de orden fiscal y de política económico-social; hacíase eco de las impaciencias, justificadas, que las Corporaciones municipales sienten para librarse del cerco de los felatos; estudiaba el derecho patrimonial y las explotaciones de servicios económicos, sobre lo cual prometía una serie de proyectos. Tratándose, sobre todo, de los Municipios de las grandes capitales, el Gobierno acentuó la autonomía para regular el régimen de las organizaciones urbanas, declarando inadmisibles los actuales repartos sobre las bases tradicionales y estableciendo como campo de acción del repartimiento los Municipios de menor vecindario.

Con el vivo anhelo de cumplir promesas solemnes, el partido liberal suprimió lo que grandes autoridades llamaban *la explotación del prole-*

tariado y de la pequeña clase media; reconocidos los absurdos y las iniquidades de la organización técnica del impuesto, basándose en el anterior proyecto de exacciones locales, con alguna rectificación, reiteró su propósito de ir basando las exacciones locales en las contribuciones directas reales, que a este efecto se conceden solamente a las Corporaciones, e infundir un espíritu de mayor justicia al régimen fiscal municipal; no sin que advirtiera noble y lealmente que no se creía infalible, que necesitaba el concurso de todos los elementos sociales y la buena voluntad de los Gobiernos que le sucedieran. Revolvíase contra las impacencias de los que aspirasen a que de improviso se tradujesen en hechos las promesas de rebaja de precios en todos los artículos que implicaba el anuncio de la supresión de Consumos. Pedíase tregua de parte de los desconfiados y una cooperación entusiasta y eficaz de los que creyesen en la virtualidad de la reforma.

Algún día, cuando se disipen ciertas pasiones y la obra del Gobierno liberal en esta etapa se juzgue a distancia y en la continuidad de un proceso histórico, habrá de advertirse la injusticia de quienes la reputan un fracaso.

Sin inmodestia, sin jactancia, los proyectos de ley y las leyes ya votadas acerca de la Hacienda local en los años 1910 y 1911, por las orientaciones que marcan, por su congruencia con los precedentes establecidos, por sus fundamentos científicos, por sus aspiraciones democráticas, hacen honor a Cobián y a Rodrigáñez; así como en el proyecto de Mancomunidades se marcan rumbos que habrán de seguir en orden a la tributación

local cuantos sinceramente basen en esta reforma la de la total organización financiera y económica del Estado en todas sus expresiones de autoridad y poder, gubernamentales o colectivas. Se han sentado los jalones, se inician las experiencias, se abordó alguna vez lo que tantas y tantas se había prometido, y claro es que a los iniciadores, a los renovadores, en sus tanteos en sus experiencias, han de salirles al paso dificultades y han de querer detenerles acerbas críticas.

No tenemos espacio ni tiempo para recordar cómo análogas y aun mayores dificultades, las mismas y aun más acerbas censuras, acompañaron a todas las reformas tributarias aquí y en otras partes, y cómo se habló de aventuras, de perturbaciones y hasta de vesanias, por los fáciles críticos que a la hora del quietismo execran a los gobernantes por apáticos y a la hora de la reforma los motejan de aventureros.

¿Cómo había de imaginar nadie que el sistema íntegro, total, a que responden los proyectos y las leyes reformistas de la Hacienda local, y, por tanto, los Consumos, a que viven habituadas tantas generaciones; la implantación del régimen de un tributo especial y progresivo, basado en las mejoras que por obra de la acción social acrecientan las riquezas de la propiedad privada; la cesión de tributos del Estado a los Municipios; en suma, toda la profunda y trascendental obra de esta etapa liberal, había de desenvolverse sin dificultades y no estar pidiendo desde el primer instante retoques, acomodamientos, que sólo de la experimentación pueden inferirse y que aun

las más geniales previsiones no logran anticipar?

Encuétrase el partido liberal en un momento difícil. A las izquierdas lastima que aborde él estas reformas, y en vez de contribuir a su perfección afectan desdeñarlas, y censuran al Gobierno, sin renegar del principio, porque no pueden, fijándose en su desarrollo, aun cuando no aporten medicina alguna para curar el mal. Y de otra parte, las derechas, los conservadores, que gastaron tantos millones en desgravaciones no siempre meditadas, que quebrantaron el cimiento de impuesto de Consumos, dejándolo amagado de ruina, en vez de ayudar a la aclimatación de la reforma aportando sus luces y sus consejos para retocarla, para corregirla, se afanan en exagerar los inconvenientes, desfiguran a sabiendas las consecuencias, ocultando en qué parte fueron benéficas; excitan a la desobediencia al contribuyente para que no pague ciertos sustitutivos y gritan mucho contra el pequeño declinar de las cargas de los humildes en los acomodados, cual si no pensasen en que ese declinar ha de irse acentuando año tras año, como ocurre en todas partes, aun en las Autocracias, aun en los Imperios más poderosos, y no hay que decir en Sociedad un tiempo tan conservadora y refractaria al desplazamiento de la base del Poder, que implica el desplazamiento de la base de la riqueza como la Sociedad inglesa.

El Gobierno se anticipará a esos retoques y a esos complementos indispensables, y desde luego escucha con sorpresa, casi con amargura, a unos que le dicen *¡que no ha hecho nada!* y a otros que

le reprochan por no haber completado *en meses* su obra.

Ha hecho mucho, mucho, que necesita correctivo y enmienda y lima; ha hecho mucho y muy transcendental, al impulso de corrientes que nadie será osado a remontar. Pero necesita tiempo, y de él se mostrará avaro, no pródigo, para realizar la municipalización de varios servicios públicos, para el impulso de una política de subsistencias, de abastos, que exige tocar al arancel, con las precauciones necesarias, mirando a los Tratados de comercio, y requiere sobre todo el concurso de los Municipios que aun no han podido capacitarse para prestarlo.

A las reformas tributarias que acompañaron al presupuesto de 1911; a las que en breve presentará el ministro de Hacienda como complemento del presupuesto de 1913; a la ley de Mancomunidades, aprobada en el Congreso; a la ley de reorganización de Canarias, que ya promulgó el Rey; al proyecto de ley de exacciones locales, pendiente de debate; al proyecto, ya aprobado por el Consejo de ministros, para la reforma de las leyes provincial y municipal, seguirán antes de que el año concluya otros proyectos de ley que no están terminados, pero a punto de terminarse: sobre las Cooperativas y demás instituciones similares, llamadas a robustecer las energías de los Municipios, en lucha contra acaparadores y logreros, con medios administrativos y resortes deducidos de reformas parciales de ciertos preceptos del Código civil y del Código penal.

Si alguien hizo más o tanto para afirmar sus entusiastas propósitos de cumplir los compromi-

sos del partido liberal, ensanchando su programa en lo que a las instituciones locales se refiere, dígalos, y si lo demuestra, nos rendiremos. Entretanto, pensamos para terminar, que en esta etapa los liberales han respondido a su historia, y, aun comprometiéndose mucho, luchando con graves dificultades de presente, trazaron para el proveenir un complemento lógico y racional de su programa, que debe conquistarles las simpatías de la opinión.

LAS MANCOMUNIDADES

GESTACION DEL PROYECTO

El día 1 de julio de 1911, es decir, hace quince meses, el presidente de la Diputación de Barcelona manifestó al gobernador que considerando las Diputaciones catalanas ventajosa su mancomunidad deseaban prepararla, con o sin el concurso del Estado, para emprender obras de reconocida utilidad. Hubiera sido insensato oponerse a tan mesurada iniciativa. El Gobierno la acogió con respeto, sin impulsarla, pero sin cohibirla. En 20 de julio las cuatro Diputaciones acordaron ratificar su propósito de mancomunarse para *obras públicas, beneficencia y cultura*, recabando del Estado medios económicos; se nombró la ponencia, acordándose promover una información pública. Terminados el estudio y la información, las

Diputaciones aprobaron sus demandas al Gobierno.

Unidos los diputados y senadores por Cataluña (excepto los radicales), se acordó vinieran todos a Madrid para entregar al señor Canalejas un mensaje, y Barcelona los despidió con aplausos entusiastas, que les acompañaron por todo el camino y al regreso.

En presencia de muchos periodistas de Madrid y corresponsales de la Prensa de provincias, en el salón principal de la Presidencia, los senadores, diputados a Cortes y provinciales de Cataluña entregaron el proyecto a Canalejas, pronunciando Prat de la Riva elocuentes palabras saturadas de prudencia y cordialidad de respeto a los Poderes públicos, de amor a España.

Canalejas contestó dando al olvido lo que ayer constituía motivo de enojo o tibieza, para abrir el pecho a la esperanza de una compenetración cordialísima entre los partidos gubernamentales dinásticos y Cataluña. Encareció el presidente del Consejo el carácter *nacional, no particularista*, del problema, asegurando que en resolverlo no se aventajaba ni la vanagloria personal ni el interés de partido. Estableció reservas acerca de algunas de las bases propuestas, aunque aceptando desde luego su espíritu; empeñó su palabra de no diferir la aprobación del proyecto de ley, que deseaba presentar en marzo y explicó los móviles que le indujeron a combatir el proyecto de Administración local sólo en la parte referente al sufragio corporativo y el Colegio único.

Las palabras del presidente fueron acogidas con signos inequívocos de asentimiento, y al des-

pedirse los representantes de Cataluña y al brindar en posteriores banquetes, a que asistieron el presidente del Congreso y algunos ministros, quedó sellada la concordia, esperando todos que el proyecto de ley podría aprobarse en el transcurso del presente año.

Entonces la Prensa catalana escribió palabras inolvidables; insistió Cambó en la conveniencia de intervenir en la política general, asegurando a los regionalistas que era más práctico apoyarse en la Monarquía que en la revolución; Coromina, Durán, Montañola, Carner, Puig de la Bellacasa, en sus conferencias y discursos, cada cual desde su punto de vista, reflejaron un estado de ánimo altamente simpático, restauración de antiguos vínculos de afecto y confianza durante varios años quebrantados.

La Prensa de Madrid acogió los compromisos de gobierno y las palabras de los representantes de Cataluña con aplauso. Dijo el *Heraldo* que las aspiraciones de los catalanes pasaban del período metafísico al período práctico; que era digno de encomio el propósito de descongestionar el Estado, y que el Gobierno se colocaba en noble actitud. Tuvo hermosas frases de alabanza y aliento para Canalejas y sus compañeros *El Liberal*, respondiendo a antiguas y arraigadas convicciones. Fué vibrante, entusiasta el artículo de *La Noche* en honor de la Comisión catalana y de Canalejas. *La Epoca*, aunque con reservas, se produjo, sin embargo, en sentido benévolo. *El País* celebró la actitud, pero desconfiando de la sinceridad del presidente. No fueron censuras, ni mucho menos, las advertencias al Gobierno diri-

gidas por *El Imparcial*. Puede abonarse en cuenta al haber ministerial el comentario de *A B C*.

Visitaron los comisionados catalanes a los jefes de las minorías. Corominas salió encantado de su conversación con Moret; mostróse conforme Feliu, aunque él aspiraba a ir más allá; Maura, sin acrimonia, hubo de advertir que, a su juicio la organización de la Mancomunidad no debía sustraerse del conjunto orgánico sometido por los conservadores a las Cámaras y en gran parte aprobado por ellas. Los catalanes visitaron Palacio, pidiendo al Rey su alta protección a las aspiraciones de Cataluña, y D. Alfonso, como siempre discreto, como siempre afable, cautivó a sus oyentes, que salieron complacidísimos de la audiencia regia.

Aunque los periódicos lerrouxistas combatían el mensaje con crudeza, haciendo blanco de sus censuras al presidente del Consejo, no rechazaron la posibilidad de una inteligencia, para bien de Cataluña.

Claro está que al recibir el ministro de la Gobernación las comunicaciones del gobernador de Barcelona dando cuenta del desarrollo de las tareas de los disputados provinciales, y el presidente al aceptar la visita de la Comisión catalana, y antes y después de recibirla, de todo enteraron a sus compañeros de Gabinete.

En el *Diario de las Sesiones* están las respuestas que con anterioridad a los últimos incidentes parlamentarios y al voto de confianza dió Canalejas a preguntas de varios diputados, y con mayor amplitud a la del señor Carner, reiterando los compromisos del Gobierno. Al redactarse por el

ministro de la Gobernación el proyecto, antes de presentarlo al Congreso, al elegirse la Comisión, al asistir Canalejas al seno de ella, al recibir una nota con observaciones de los diputados y senadores catalanes, al conferenciar con el presidente de la Comisión, cuyos aciertos fueron por todos alabados, ministros y Prensa conocieron al día la labor ministerial. Notorio es asimismo que no surgieron dificultades ni protestas en las Secciones al elegir la Comisión del Congreso.

Recordados estos antecedentes, ¿puede—salvo una ofuscación lamentable y seguramente pasajera—decirse que se trata de una sorpresa, de una imposición autoritaria, de un pacto misterioso con los catalanes, de nada, en suma, de cuanto se ha dicho y ha escrito con alejamiento lamentable de la realidad? Si alguien de sorpresa puede dolerse es el Gobierno.

EL SUPUESTO EXCLUSIVISMO

Constantemente venimos escuchando o leyendo la afirmación de que *sólo* las Diputaciones de Cataluña han solicitado del Gobierno reformas legislativas que permitan constituir *mancomunidades* generadoras de una personalidad jurídica en la que el Estado delegue importantes servicios públicos; eso, tantas veces escrito o hablado, es *falso*. Y, sin embargo, aunque ahora repitamos lo que antes dijimos, y vuelva a repetirse cien veces, seguiremos escuchando o leyendo la misma cantinela. Sólo pues, para los que lealmente acojan

nuestras manifestaciones, haremos constar que los representantes de *todas* las Diputaciones provinciales de España, *por unanimidad* y en *más de una ocasión*, han votado soluciones descentralizadoras más amplias que las contenidas en el proyecto de ley del Gabinete Canalejas; pudiendo añadir que en las ponencias de esos acuerdos no tuvieron mayoría los catalanes.

Para no ocupar largo espacio nos referiremos ahora, como ejemplo, a la Asamblea celebrada en Sevilla en octubre de 1907, y en la que estuvieron representadas todas las Diputaciones del Reino, presidiendo el presidente de la Diputación de Sevilla, figurando como vicepresidentes los representantes de Valencia, Coruña, Teruel y Baleares (*ninguna provincia catalana*), y como secretarios los de Badajoz, Guadalajara, Palencia y Tarragona: de los nueve individuos que formaban la Mesa *sólo uno* era catalán. En esa Asamblea, *por unanimidad*, se acordó que por el voto favorable a cualquier proyecto concertado entre las provincias interesadas se plantee la mancomunidad *de hecho y de derecho*. Los acuerdos de esa Asamblea referíanse a mancomunidades organizadas no por tiempo indefinido, *sino perpetuas*.

Según tales acuerdos las mancomunidades podrán solicitar del Gobierno: "la construcción y conservación de carreteras incluídas en el plan general del Estado; la construcción de ferrocarriles secundarios, respecto de los cuales la mancomunidad tendrá los derechos de reversión que al Estado atribuyen las leyes y la concesión a perpetuidad de los que a su costa construya; la facultad de establecer líneas telefónicas de servi-

cio público; la facultad de cuidar de las enseñanzas universitarias y de las técnicas existentes y establecerlas donde no existan, señalando planes de estudios, subdividiendo las asignaturas, creando otras nuevas y *aprobando el nombramiento de profesores...*”

Según las bases *unánimemente* acordadas por las Diputaciones provinciales de *toda España*. “el Gobierno *deberá necesariamente* otorgar tales servicios a la mancomunidad que los solicite...” Y, por último. “el Gobierno podrá contratar con la mancomunidad conciertos económicos”.

¿Hay algo que se acerque siquiera a eso en el proyecto aprobado por la Cámara popular?

Dígase que el proyecto es bueno o es malo, conveniente o inconveniente; pero no se quiera *engañar* a las gentes suponiendo que se trata de una aspiración exclusiva de Cataluña, rechazada por las demás provincias; no se hable de que *sólo* elementos catalanes separatistas desabridos hacia la Patria o poco amigos, al menos, de la unidad nacional, acordaron la petición de una mancomunidad.

Todas las Diputaciones provinciales de España votaron *con más radicalismo* iguales mociones. ¿Serán malos patriotas, amigos de la disolución de España, los ciento veinticuatro diputados provinciales asistentes a la Asamblea de Sevilla, entre los cuales figuraban, en su inmensa mayoría, monárquicos de ambos partidos y representantes de todos los matices de la política nacional?

Después de eso ya puede oírse con resignación cierto linaje de acusaciones. Y repetimos que el

mismo resultado ofrecen las deliberaciones de otras Asambleas y que la *Comisión permanente* nombrada por la última más bien se inclina a creer modesto, tímido, que autonomista y aventurado, el proyecto ministerial.

En Castilla la Vieja, en el antiguo reino de Valencia, alientan al Gobierno voces elocuentes, y en Galicia, una Asamblea popular acaba de aplaudir el proyecto de mancomunidades. El ilustre Moret dijo hace años en el Congreso que, a su juicio, *la catalana no sería la primera mancomunidad que se organizara en España.*

No obstante la campaña de ficticia protesta que el interés político estimula, el jefe del Gobierno ha recibido en estos mismos días, por informes de los gobernadores y por los más autorizados conductos de informaciones oficiosas, seguridades de que perderán el tiempo quienes intenten revivir antiguas discordias entre las provincias españolas, unidas en un mismo sentimiento, en *una común* aspiración patriótica.

ANTECEDENTES LIBERALES

El partido liberal fué siempre defensor de las expansiones de la vida local. Las Cortes del año 1812 consagran en la Constitución el principio de la libertad municipal, y desenvolviendo ese principio, los legisladores de 1820 a 1823 promulgan la ley orgánica de Ayuntamientos y Diputaciones, inspirada en un criterio amplísimo.

En el fragor de las luchas políticas es este pro-

blema de la organización administrativa de España uno de los que con más encono dividen a los partidos. Los progresistas quieren reconocer a los pueblos y a las provincias mayores facultades y derechos. Los moderados tratan, por el contrario, de limitar, en beneficio del Poder central, las iniciativas de los organismos locales. Por eso cuando gobiernan los moderados, en 1838, dice el ministro de la Gobernación, marqués de Someruelos, que “la independencia del Municipio y de la Provincia es la base del sistema progresista, pero que repugna a su partido”; afirma Burgos que “favorecer los desarrollos de la vida local o provincial es favorecer el progresismo”; y puede exclamar Roca de Togores después de la revolución del 40, que “no hubiera venido Espartero sino contando con la protesta popular, alimentada por los Municipios, creados sobre las bases doceañistas”.

La revolución de 1840 surge por la violación del texto constitucional, por aquella ley de Ayuntamientos, obra del partido moderado, vencido en 1840 por Espartero, pero triunfante en 1845 con Narváez. La revolución de 1854, aunque atenúa las leyes de 1820, afirma de nuevo el concepto descentralizador, y Escosura defiende el espíritu en que se inspiran las bases orgánicas de la ley de Ayuntamientos y Diputaciones, para que aquéllos y éstas sean libres en el gobierno interior de los pueblos y de las provincias. Y cuando pasan los años y el progresismo perseguido vence de nuevo, se declara por el Parlamento que “el sistema moderado que nació de la Constitución del 45, el sistema de una escuela que por

medió de la centralización administrativa ha pretendido erigir en dogma científico lo que al finalizar la Edad Media pudo ser obra del instinto autocrático de los Reyes o forzada exigencia de la tranquilidad del Estado, no tiene razón de ser en una época en la que se pretende consagrar y enaltecer el principio de la autonomía, que transforma y vivifica todas las relaciones de derecho en las sociedades modernas”.

MANCOMUNIDADES PROVINCIALES

Entonces, al mismo tiempo que se organizaba democráticamente el Municipio, sentando las bases de la descentralización, aparecía por primera vez la idea de la *asociación o mancomunidad de provincias*. A las Diputaciones moderadas, que el representante del Poder público suspendía a su antojo, un instrumento dócil del Gobierno, suceden las nuevas Diputaciones con facultades propias y *derecho a unirse para diversos fines administrativos*.

Pí y Margall pretende, en su libro famoso de *Las nacionalidades*, que en los movimientos revolucionarios de España a que nos hemos referido latía la idea federal; pero enfrente de este principio los hombres ilustres de la Revolución de setiembre levantaron la bandera de la descentralización. “La centralización — decían — es una planta exótica importada por reyes extranjeros: se apoyó en ella el absolutismo; pero la rechazan las tradiciones y la costumbre, la histo-

ria y la raza; los ciudadanos y el país entero.”

El art. 46 de la ley Provincial de 1870 atribuye a la competencia de las Diputaciones el establecimiento y conservación de servicios que tengan por objeto la comodidad de los habitantes y el fomento de los intereses materiales y morales, tales como caminos, canales de navegación y de riego y toda clase de obras públicas de interés provincial, establecimientos de beneficencia e instrucción y otras instituciones de fomento y fines análogos, y el art. 56 completa esta facultad diciendo que *cuando para alguno de los fines señalados en el art. 46 quieran asociarse dos o más provincias constituyan una Junta.*

El alcance de esta ley fué precisado por el representante de la Comisión del Congreso, Herrero:

Las Provincias y los Municipios necesitan estar agrupados de muy distinta manera, si han de cumplir sus fines. La Comisión ha establecido las condiciones dentro de las cuales puede manifestarse, por el desarrollo natural de la actividad local, la tendencia de una agrupación más acomodada a las necesidades regionales. Para esto reconoce a las Provincias la facultad de asociarse para atender a varios importantes servicios. De la comunidad de ideas e intereses que se establezca nacerá la futura reforma.

Al discutirse la ley Provincial de 1877, promulgada por los conservadores, en que desaparecía el precepto de la *asociación o mancomunidad* de Provincias, combatió el proyecto, en nombre de los liberales, D. Venancio González.

Los liberales, pues, no desconocieron ni olvi-

daron las necesidades y los sentimientos regionales, y para ellos *es tradicional el consorcio o mancomunidad de Provincias*. Ocurrió, sí, que gran parte de la opinión española atribuyó la persistencia de las guerras civiles, a los elementos clericales y reaccionarios a la organización regional de algunas provincias.

Si el partido liberal no olvidó las aspiraciones regionales, no desconoció tampoco las variedades jurídicas de la vida nacional. Se había sostenido por abogados ilustres no sólo castellanos, sino también catalanes, que constituiría un progreso la elaboración de un Código civil común; pero en el Congreso de jurisconsultos catalanes fué derrotada esta tendencia, consagrándose el respeto a las legislaciones forales, y las tendencias unificadoras no prevalecieron.

El gran Alonso Martínez dijo, hablando de este asunto en la Cámara, que jamás hubiera impuesto uniformidades contrarias a costumbres arraigadas y a principios consuetudinarios basados en la organización de la familia. Gamazo y Canalejas, desde el hanco de la Comisión, aceptaron los *Apéndices* al Código civil en que deben contenerse las instituciones forales que convenga conservar en los distintos territorios de España.

Conste, pues, que desde 1812 hasta 1888 los elementos que constituyeron las diversas agrupaciones liberales ensalzaron la autonomía municipal, aspiraron a constituir mancomunidades provinciales y se mostraron refractarios a que la segur codificadora segara las efflorescencias de aquellas instituciones históricas del Derecho civil que subsisten desafiando la incuria de los tiempos.

OJEADA A EUROPA

Cuando algunos conservadores se duelen de que el partido liberal pretende ahora arrebatarles su programa, no sólo desconocen u olvidan que la descentralización administrativa, y aun la misma autonomía local, figuran en los dogmas históricos de los liberales españoles, sino que vuelven la espalda a los hechos que en estos días estamos presenciando en las más grandes naciones de Europa y América. Resultaría dilatorio y pedantesco seguir, aunque fuere a gran velocidad, el desarrollo de las doctrinas preponderantes en el Derecho público y administrativo, y por eso nuestra exposición cinematográfica se atenderá a las declaraciones de los partidos políticos y a la labor de los Parlamentos contemporáneos.

Francia, la nación clásica del centralismo administrativo, del *controle*, de la burocracia, por obra principalmente de Julio Ferry, vió inscripto en el célebre programa de Nancy de 1869 como fundamental compromiso el de una amplísima descentralización, que alcanza sus manifestaciones más restringidas en Reinach y Deschanel, y otras muy radicales en Beauquier y Charles Brun. En el famoso discurso de 3 de diciembre de 1906 Reinach mostrábase alarmado ante los graves riesgos que implica para una nación como Francia el verse violentamente centralizada.

Por un método análogo al de nuestras mancomunidades, Luis Martín, en 1890, proyectó grandes circunscripciones regionales regidas por un Comité directorial con facultades casi ilimitadas sobre *instrucción, policía, higiene, leyes del tra-*

bajo e industria y obras públicas. En 1902, Morlot, en luminoso informe parlamentario, justificaba aquellas pulverizaciones de la vida local solicitadas por Mirabeau, fijándose en las circunstancias en que se preconizaron; pero pedía ahora número menor de unidades para vigorizar la intervención local y desenvolver los servicios públicos.

Este dictamen y las reiteradas instancias de varios diputados indujeron a la Cámara a invitar al Gobierno y a la mayoría a una menor subdivisión, a reconcentraciones de los Departamentos formando *consorcios* que tuvieran crédito, riqueza, poder. Ribot dijo entonces que simplificar el organismo administrativo y dar a los *Podeers* locales mayor libertad e intervención más eficaz en la vida económica y de cultura, sería obra digna de todo Gobierno republicano. Llegó a sostenerse también que la causa principal de los desastres de 1870 debe buscarse en que los Departamentos, privados de iniciativa, sometidos para todo a la consigna de la capital, anémicos, impotentes, malograron la defensa nacional. En varios proyectos sometidos a las Cámaras francesas atribúyese a los *Consejos o Juntas regionales* el estudio y la ejecución de *obras públicas, carreteras, canales, tranvías, ferrocarriles, seguros, manicomios, prisiones*, no sólo afectos al provecho de la región, sino que interesaren a un tiempo a la región y al Estado; dótase a esos *Consejos regionales* con recursos desmembrados de la tributación general del país; autorízase la *fusión de varios Consejos regionales* para fines de utilidad inter-regional...

En 1911, Briand, en su memorable discurso de Saint-Chammon, preconizaba como salvador para Francia el sistema de *grandes agrupaciones regionales con asambleas propias*, y en nota oficiosa dijo que el Gobierno por él presidido no suprimiría los Departamentos, pero los agruparía en *Regiones* según las afinidades geográficas, morales y la conexión de intereses...

En Italia, Minghetti, en 1860, distinguió entre la *unidad política* y la *diversidad administrativa*, presentando un proyecto de *organización regional* por el que se agrupaban todas las Provincias que componen la región en un *consorcio obligatorio* para instituciones de instrucción superior, archivos históricos, academias, obras públicas hidráulicas, construcción de puentes y caminos; y como la mayoría se mostrase esquiva, revolvióse airadamente contra ella.

En 1891, Crispi presentó otro proyecto para la *unión interprovincial*, encaminado al mejor cumplimiento de fines análogos a los previstos por Minghetti. Bertolini, en famoso libro, sostiene que *la agrupación de las Provincias constituyendo organismos regionales* nada tiene que ver con el federalismo "ni daña a la unidad nacional". Saredo, presidente ilustre del Consejo de Estado, escribió hace poco que la más urgente reforma consistía en desposeer al Estado de todas aquellas funciones que no son inherentes a la Administración Central, devolviéndolas a las Regiones, y citaba como ejemplos de servicios que urge descentralizar la instrucción técnica superior, las escuelas, las prácticas de agricultura, las obras hidráulicas, el servicio forestal y otros análogos,

sosteniendo, no como se propone en España, las *delegaciones*, sino, en forma más radical, las *re-integraciones*.

En Alemania, en 1 de octubre de 1911 comenzó a regir una ley sobre *Mancomunidades de ciudades, distritos*, etc., facultativa para muchas cosas, pero obligatoria en otras; y a esas *mancomunidades* se atribuye entre varios fines el de “construir y sostener las escuelas, construcción de caminos y caridad”; todo dirigido por un Consejo nombrado por elección. Facúltase a esas mancomunidades para exenciones de tasas y contribuciones especiales con extraordinaria amplitud.

Inglaterra es la gran nación del régimen local. Volúmenes enteros no bastarían a explicar las grandes transformaciones allí operadas; pero nos limitaremos a datos recientes.

Las leyes de 1888 autorizaron a los Consejos y demás Poderes locales a celebrar entre sí *convenios relativos* a sus propiedades, rentas, obligaciones y gastos, para los fines que les están encomendados. Son varios los proyectos que figuran en los anales parlamentarios sobre *constituciones regionales* en Gales y en Escocia, para “administrar todo lo relativo a asistencia social, instrucción, sanidad y vías de comunicación”.

Ofenderíamos la cultura de los lectores suponiendo que han permanecido extraños a lo que representa el *Home Rule* para Irlanda y la agitación regionalista de varias comarcas que constituyen el gran Reino Unido. Lloyd George ha dicho recientemente ante sus lectores que “una organización regional que no debilite los fundamentos del Poder nacional es indispensable para el fo-

mento de los intereses locales y para hacer más elevada y noble la política central; que Parlamento y Gobierno absorbieron excesivas atribuciones, atendiendo mal a sus deberes, por lo cual parece urgente e indispensable que se transfiera a los organismos locales, dejando sólo al Parlamento la alta dirección de la política y de los intereses nacionales". Concluyó diciendo: "Ya sé yo que estas doctrinas chocan con las ideas de los políticos profesionales y de aquellos parlamentarios incapaces de elevar su mirada a mayor altura que la del campanario de la parroquia; pero en cambio alientan la más noble ambición de todos los espíritus superiores y cultos"...

¿Y a qué seguir? Hallando antecedentes en la doctrina, en la labor, en la iniciativa parlamentaria y legislativa, los hombres liberales, los demócratas de todas partes, buscan la unificación del Derecho en sus normas jurídicas fundamentales; pero alientan la actividad local, camino de las autonomías regionales, preparándolas con reformas descentralizadoras. Para que el Poder local sea vigoroso y fecundo huyen de la diseminación, de las pulverizaciones, y abogan no por la absorción de la vida nacional en las capitales, en los Parlamentos y en los Gobiernos, sino por la constitución de grandes núcleos regionales, ligados por vínculos inter-regionales que descongestionen el Estado y preparen la Nación al gobierno de sus intereses propios, para que por la diversidad de experimentaciones, a veces contradictorias, resulte fecunda y rica la árida y rígida unidad de las antiguas escuelas centralistas. El *estatismo*, que en vez de buscar un poder único y firme para

mantener los fueros de la Civilización contemporánea se rinde a la burocracia, fomenta un caciquismo perturbador y aniquila moral y materialmente los pueblos.

OPORTUNIDAD DE LA REFORMA

Demostrado cumplidamente que el proyecto de ley de mancomunidades responde a la tradición del partido liberal, al espíritu y tendencias de la democracia contemporánea y a los anhelos de *todas* las Diputaciones provinciales de España; siendo notorio que los republicanos, los carlistas y los regionalistas lo conceptúan tímido, pero lo aceptan, no sólo en las provincias catalanas, sino *en todas*; resultando evidente que el régimen de las mancomunidades se aprobó casi por unanimidad en el Congreso conservador, y casi por unanimidad en el Congreso liberal; abogando en favor de las mancomunidades la inmensa mayoría de la Prensa, ¿cómo desconocer que cabe, aunque violentando las cosas, discutir la oportunidad de la reforma, y sobre todo el propósito de implantarla inmediatamente?

Con palabras elocuentísimas que desenvolvían argumentos irrefutables, sostuvo Maura varias veces, y una sobre todo en inolvidable discurso ante el Senado, que las llamadas concesiones al pueblo catalán no representan dádivas, mercedes, favor, ni han de otorgarse al precio de un asentimiento perdurable a la irreformabilidad de la ley, siendo lícito que unos la estimen como término,

otros como principio, quiénes como estación de partida, de tránsito o de llegada.

Es evidente que en Cataluña, aun los más desviados del regionalismo y de la diversidad nacional, reconocen la existencia allí de algo más o menos transcendente, más o menos simpático; pero característico, diferencial, con antecedentes históricos de innegable importancia. Por obra del genio catalán, por el predominio que las fuerzas industriales suelen lograr en todas partes sobre las agrícolas, por los beneficios del Arancel, por las relaciones mantenidas tantos años con nuestras inolvidables colonias, por una privativa organización familiar, por un apego al idioma que no distingue apenas entre clases sociales, porque Barcelona en el siglo XIX y en los comienzos de éste logró ante la consideración mundial personalidad singularísima, y hasta por sus convulsiones revolucionarias, que tanto influyeron en la política española; en suma, por todo cuanto para recordarlo exigiría múltiples artículos, nadie que no se obstine en desmentir la realidad puede desconocer la dificultad de asimilar el temperamento catalán al temperamento medio, a la resultante característica, de toda la nación española. Tan insensato fuera desatenderlo, negarlo o resistirlo como injusto y peligroso adulterarlo, convirtiéndolo en un estímulo nefando a la desintegración nacional.

EL CATALANISMO

Lleváranos muy lejos el examen de las múltiples causas, unas engendradas en Cataluña y otras en los Parlamentos y en los Gobiernos, cuáles sentimentales, cuáles económicas, cuáles de reminiscencia, cuáles de presentimiento, que alentaron la inquietud y el ansia de una reforma en la organización administrativa y aun política de Cataluña. Ni ello puede compararse con Hungría, ni es razonable establecer paralelos con Irlanda, ni ha dejado de dañar al amor y estima que los catalanes merecen, lo que ellos mismos llaman sus estridencias, sus exaltaciones, y nosotros creemos torpe provocación, injusto agravio al espíritu nacional.

El movimiento de Cataluña, doliéndose de agravios y pidiendo reformas, tiene historia muy larga; pero precisémoslo desde un cuarto de siglo. Recordemos que una Comisión catalana entregó a D. Alfonso XII un Memorial pidiendo educación regional y un vínculo parecido al de Austria-Hungría; que en 1888 recibió la Regente otra instancia que apenas si admitía como lazo más que la persona del Monarca; que en 1890 se trató de un organismo regional para *cultura, trabajo y beneficencia*; que la asamblea de Unión catalanista del 92 pide: Asamblea legislativa compuesta de representantes de regiones; Tribunal Supremo formado por magistrados regionales; idioma propio; atribución a catalanes de todos los cargos, incluso los militares que impliquen jurisdicción; poder ejecutivo de ciertos funcionarios nombrados por las Cortes catalanas; ejército voluntario

localizado de catalanes para defensa de la Patria; somatenes y mozos de escuadra para el orden interior; que Cataluña dicte sus leyes orgánicas y las civiles y penales y administrativas, y fije los impuestos, acuñe moneda y el Municipio aborbe la enseñanza primaria. Y luego surgió en 1898 la aspiración del *concierto económico*, y en 1899 se pidió el *arriendo de varios impuestos*, y en 1900 hubo de aparecer el programa de Polavieja, confeccionado por la Liga Regionalista. Más tarde difundióse la idea del *concierto regional*; y los irromanos en 1906 a Cataluña le pidieron la creación del *Consejo regional* para Obras públicas y enseñanza, con personalidad para otorgar *conciertos económicos*. Y apareció después *Solidaridad Catalana* con la bandera del programa mínimo del Tívoli, solicitando la autonomía regional para con recursos propios suplir el abandono del Estado en enseñanza, beneficencia y obras públicas.

Aquel movimiento avasallador de Solidaridad que expulsó de las Cortes la representación de los partidos nacionales, restando adeptos a la Monarquía, recordaba que Moret, en 1884, propuso, sin éxito, la división del territorio nacional en quince regiones administrativas, y que Silvela, en 1899, también sin éxito, propuso autorizar a las Diputaciones para que "crearan establecimientos de beneficencia y de enseñanza, acometiendo la ejecución de obras públicas".

Sería insensato negar las divergencias fundamentales entre los que piden satisfacción a utopías inadmisibles y los que se limitan a una prudente atenuación, solicitando para Cataluña fa

cultades que la permitan desenvolver su riqueza. Pero ¿quién puede desconocer que en la *especialización* del proyecto apenas si deja de estar conforme algún catalán? Maura, inspirándose en criterios que habían compartido muchos liberales y conservadores, fué a la autonomía municipal: aunque ingiriendo métodos electorales que algunos liberales admiten y otros rechazan, e indicó, esbozó, la posibilidad de satisfacer las aspiraciones de Cataluña en la forma que implica su proyecto de ley. La Comisión acentuó más las tendencias del Gobierno.

LIBERALES Y REGIONALISTAS

Moret había recordado que las Audiencias, las Capitanías generales, las Universidades, son regionales; y él y Silvela y Maura, mostraron inclinación sincera al regionalismo compatible con la unidad de la Patria y la soberanía del Estado. Canalejas, en su discurso del 6 de noviembre, combatiendo otros aspectos de la ley, afirmó que a nadie preocupaba el *consorcio* de provincias ni que se constituyesen fuertes *unidades regionales*: si quedaba a salvo la soberanía del Estado.

Suárez Inclán, que hizo observaciones muy oportunas, no rechazó la organización de las mancomunidades provinciales. Moret, el 5 de febrero de 1909, declaró que si se trataba del modo de organizar mejor los servicios públicos, de descentralizar para unir actividades sociales, le parecía muy bien, y recordaba con toda fidelidad la ley

de Ferrocarriles secundarios, en que Canalejas y él abogaron por reconocer el derecho de tanteo a las Diputaciones y Ayuntamientos interesados en la construcción de líneas ferroviarias. Canalejas pudo afirmar que él lo sostuvo así hace años en solenns asambleas, a que asistieron representantes de las provincias interesadas en una mancomunidad para construir y explotar la línea directa de Madrid a Valencia.

Es innegable que se produjo, reaccionando sobre las primeras inquietudes, una acción sedante, Cambó, en memorable discurso, dijo que había desaparecido ya la estridencia, compañera inseparable de muchos movimientos sanos, y con un gran sentido político afirmó que le espantaba la posibilidad de que hubiera antagonismos entre el partido liberal nacional gobernante y las ansias de Cataluña. Para evitarlo aceptaba todas las limitaciones, todas las garantías, todos los recursos necesarios, a fin de poner fuera de duda la autoridad del Estado. En 12 de febrero de 1909 Vallés y Ribot dolióse de que el partido liberal no se hiciese compatible con Cataluña, y hombre tan notable del partido liberal como Vincenti se proclamó regionalista.

La mancomunidad catalana estaría ya seguramente organizada hace tres años sin aquella política de exaltación, de violencia en el lenguaje; sin aquellas actitudes amenazadoras para el Poder público y para el resto de España ofensivas; sin aquella descalificación de los partidos gubernamentales y todo, en suma, cuanto con pena recordamos e importa olvidar.

Las conmociones de la “semana sangrienta”,

— 196 —

toque de atención que resonó en toda Cataluña: el sedante del último *indulto-ampnistía*; la habilidad política y el tacto de los gobernadores liberales; el desarrollo de la actividad industrial; las consecuencias de las grandes huelgas; múltiples causas en las que algo, por nimio que fuere, hay que atribuir a los gobernantes actuales, contribuyeron a la lucida y numerosa representación que los elementos gubernamentales tienen en ambas Cámaras, al quebrantamiento definitivo de la Solidaridad y a que, remitiendo la fiebre, se aspirara en Cataluña a una vida normal y tranquila. Esa actitud, esos temperamentos, dieron al traste con antipatías y desconfianzas, con celos y temores, con intentos de *boycot* surgidos en otras provincias, y motivaron que el partido liberal, con Moret primero y Canalejas después, recibido con antipatía, casi con hostilidad, atrajese y se sintiese atraído.

PERIODO DE PAZ

La política del Gobierno actual, reflejada en dos proyectos de ley de Rodrigáñez, tan aplaudidos en Cataluña; en la revisión de valoraciones arancelarias, con tal equidad dirigida; en el ofrecimiento, si a una solución se llega, de contribuir con recursos del Estado a transcendentales mejoras de Barcelona, inicia un período de paz, de armonía, de fraternidad. Hechos al parecer triviales, como el de la visita del Orfeón Catalán a Madrid y el de nuestras agrupaciones artísticas a Barcelona; la concurrencia, privilegiada y aplaudida, a Madrid de pintores catala-

lanes; su Teatro, aclimatado en Madrid con simpatía creciente; la asistencia del Gobierno y su cooperación a actos que enaltecieron tradiciones y personalidades catalanas; un flujo y reflujó en fin, de consideraciones y de afectos mutuos, marcan el comienzo de un período que sólo agrados y bienandanzas puede procurar.

Y en ese trance, en tales circunstancias, al surgir, con prudencias y miramientos laudables, una forma práctica de satisfacer aspiraciones, ya en principio atendidas por los hombres públicos y por el Parlamento, ¿no hubiera sido el más imprudente de los gobernantes quien opusiese un *non possumus* o suscitase un aplazamiento indefinido al proyecto reclamado por la casi totalidad de los diputados y senadores catalanes?

Tienen los Gobiernos datos y elementos de juicio, que a ellos principalmente incumbe apreciar, para la orientación de la política; si no merecen confianza, hay que barrerlos, y si merecen confianza hay que otorgársela, a reserva del inalienable derecho de crítica en la hora del fracaso.

¿Por qué no esperar? ¿Por qué ir de prisa? Los censores vulgares suponen que por impresionabilidad, acaso por jactancia o pedantería. Los hombres razonables reconocerán que cada obra tiene su hora, que esperando a la madurez *se pasan* los frutos, que lo que hoy puede concederse en condiciones razonables acaso tenga que acordarse mañana en condiciones peligrosas. El problema se ha estudiado hasta la saciedad.

Los catalanes, desde hace quince años sobre todo, creyeron en ocasiones distintas ver atendidas sus demandas, y la inestabilidad de los Go-

biernos, enfermedad cuya cura no puede garantizarse, malogró esperanzas, dando alientos a los intransigentes, estimulando a los perturbadores, entristeciendo a los que antes, como ahora, han ofrecido el aval de su nombre y de su representación a la fuerzas gubernamentales.

Examinando el presidente del Consejo el valor de ciertas censuras, le oímos decir con palabra vibrante y acento emocionado que acaso ne acertaremos a reflejar:

“No, no crea nadie que me estimulen motivos subalternos ni arrebatos de soberbia. Respondo (claro está que sometido mi juicio a error) a las más altas conveniencias nacionales cuando apremio para obtener una reforma legislativa que estreche los vínculos de la nacionalidad y haga amable y atractiva la política de los demócratas monárquicos en Cataluña. Nada de impaciencias, de impremeditaciones, ni de sorpresas. Recuerdo que todos los liberales del Congreso por acción u omisión, refrendaron el proyecto de mancomunidades. Digo más: que todos los diputados de España aceptaron las mancomunidades en las Cortes conservadoras. Recuerdo que ofrecí el proyecto de mancomunidades, *no ahora, sino hace un año*, y que han discurrido ya nueve meses desde que a la faz del país hube de prometer su presentación, y aseguro que en todo ese tiempo no escuché protestas, ni consejos, ni observaciones surgidas del seno del partido liberal, y sólo las conocí hace poco, cuando ya estaba empeñada la palabra, y el honor tanto como la conveniencia pública me impedían retroceder. Afirmo que están aceptadas cuantas garantías aseguran

el respeto a las prerrogativas soberanas del Estado, expeditas todas las legítimas intervenciones del Poder público.

”Me alienta el que, aun deseando ir más allá, me ofrecen su apoyo los carlistas, los republicanos, los regionalistas, la inmensa mayoría de la mayoría. Me estimula leer sobre este proyecto, como sobre el de Canarias, juicios alentadores de publicistas extranjeros. Creo, en conciencia, que con la política seguida por mí en Cataluña, y en la que figuran actos anteriores al proyecto y promesas posteriores al mismo, se han acallado protestas, se han contenido impacencias, pueden disiparse antagonismos.

”Esta es una obra para mí tanto más grata cuanto que debe representar razonablemente una afortunada coincidencia con el partido conservador, cuyas iniciativas no suplanté, sino que recuerdo, asociando todas las fuerzas monárquicas en cooperación estrecha para lograr el éxito. Hice lo que hice ansioso de servir a mi Patria, y estoy resuelto, así me cueste jefaturas de Gobierno o de partido y me obligue a recluirme en mi hogar (obligación para el egoísmo bien sugestiva), a no desistir de mi empeño, recabando con todos los esfuerzos de mi voluntad la pronta aprobación del proyecto en el Senado. No fijé fechas ni contraje compromisos contados por días, porque hubieran parecido irrespetuosos a la libérrima prerrogativa de la alta Cámara. Calculé, y sigo creyendo, que no acabará el año sin que el proyecto sea ley; y creo en conciencia que constituiría un contratiempo gravísimo, su fracaso. Estimo inverosímil encontrar en una Cámara donde siem-

pre predomina el sentido de Gobierno obstáculos dilatorios, y juzgo irreverencia insinuar siquiera la posibilidad de obstrucciones.

"Si fracaso no será porque me falte la razón, sino porque no sepa defenderla. Si no fracaso se aventajará más el interés común que mi personal interés, y estoy absolutamente convencido de que si no se votase ahora el proyecto, en un mañana muy próximo votaríamos todos, con más o menos violencia de nuestro espíritu, fórmulas más radicales que las que ahora, pues que ya las asentimos antes, debiéramos admitir sin protesta.

"Y dicho esto, Dios sobre todo, como dijo en ocasión solemne el inolvidable Martos".

PROMESAS INCUMPLIDAS

En anteriores Cortes, al discutirse el Mensaje dos ilustres diputados liberales amigos de Canalejas, Roig Bergadá y Sala, recordaron que el Gobierno liberal había ofrecido a la representación catalana leyes descentralizadoras que, manteniendo la unidad intangible de la Patria, dieran a la provincia mayor libertad y autonomía. Poco después, en la interpelación del doctor Roberts, Sagasta rechazaba el catalanismo que era la negación de la soberanía del Estado; pero mostrábase conforme con que las provincias obtuvieran toda la descentralización, toda la libertad necesaria para resolver sus asuntos y administrar sus intereses peculiares, sin más intervención del Po-

der central que la absolutamente indispensable, según las leyes generales del país.

En abril de 1902 se formaba un Gobierno liberal, en el que entró Canalejas, y su programa, leído en 5 de abril, ofrecía la presentación a las Cortes de un proyecto de ley sobre Administración local, encaminado a garantizar al Municipio el ejercicio íntegro de sus facultades privativas, sus trayéndole a su condición precaria, debida a intervenciones gubernativas y hasta a ingerencias judiciales que vician y perturban la educación política del país.

Muerto el ilustre jefe de los liberales, todos los ex ministros firmaron un documento que constituyó el programa del partido; en él se consigna que *entregarían a las provincias aquellos servicios que pudieran por sí mismas gestionar*, y que la Ciencia excluye de las atribuciones esenciales del Poder público.

En 1905, llamados al Poder los liberales, anunciaron en el discurso del Trono un proyecto de Administración local. La Cámara contesta repitiendo una vez más que *hay que robustecer la vida local*, y cuando al año siguiente los diputados y senadores regionalistas dirigen su manifiesto al país, recuerdan que los prohombres del partido liberal, al reorganizarse, hicieron declaraciones regionalistas, firmando el manifiesto en que se consignaban, entre otros, *los representantes del señor Canalejas en Barcelona...*

CATALUÑA Y CANARIAS

Ya hemos hablado acerca de la improvisación y la *sorpresa* que, a juicio de algunos, desautorizan los requerimientos del Gobierno para la inmediata aprobación del proyecto. Hablemos algo también de la *inconsecuencia*. ¿Cómo—se dice—quiere tener autoridad Canalejas para pedir a sus correligionarios que aprueben el proyecto de mancomunidades, si él *ha sido siempre* enemigo de las expansiones de la vida local?

Prescindiendo de discursos académicos y políticos, hemos de limitarnos a los antecedentes parlamentarios y a la obra de Gobierno. La obra de Gobierno, las palabras y declaraciones ministeriales, comenzando por lo más inmediato, no autorizan semejante acusación. Ciertamente que en el discurso de la Corona de 1910 no se habla concretamente del proyecto de Mancomunidades; pero se dice que “el Gobierno considera necesaria la reforma de la legislación vigente, *proponiendo mayores expansiones a la vida local y medios de adaptación a las nuevas necesidades sociales...*, sustituyendo la intervención tutelar de los Gobiernos por la acción jurídica de los Tribunales”. Después, al discutirse en la presente legislatura sobre el Ayuntamiento de Madrid, el presidente del Consejo hizo declaraciones, por lo visto olvidadas. En diversas circunstancias, incidentalmente, habló Canalejas de la expansión de la vida local. Pero hay un hecho que por desatención lamentable de ciertos elementos políticos y aun de gran parte de la prensa, no fué estudiado

y que revela como ningún otro, mucho más que el proyecto de ley de mancomunidades, e independientemente de toda relación con el problema catalán, el criterio del Gobierno, aun sin tomar en cuenta el importantísimo antecedente del proyecto de ley de exacciones municipales, que implica una política; ni la ley de Consumos, que ratifica esa política. Nos referimos a la reorganización administrativa del Archipiélago canario.

Los que tanto se duelen de las mancomunidades, los que pretenden, invocando este proyecto, la destitución del actual jefe de los liberales, y no hay que decir su reemplazo en el Gobierno, ¿han pensado en lo que representa la ley referente a Canarias? ¿Tuvieron algo que observar cuando con ténacidad patriótica pensó Canalejas en acudir a todos los extremos de la presión parlamentaria a fin de lograr que el proyecto prevaleciese? Y cuenta que la ley de Canarias, ya traducida y comentada en publicaciones extranjeras, y no ciertamente con censura, es una ley *comarcana, especial*, para un grupo de islas determinado. Y cuenta que la ley de Canarias, a los que no admiten ninguna amplitud para interpretar las leyes constitucionales, podía ofrecer reparos. Y cuenta que esa reforma no tuvo en su abono el entusiasmo de todos los elementos representativos del Archipiélago, divididos por antagonismos que afortunadamente, comienzan ya a desaparecer. Como ley especial, como tributo a las singularidades geográficas, históricas, económicas, sociales de una parte del territorio nacional, ¿puede compararse siquiera la ley de organización de Canarias con el proyecto de mancomunidades?

El proyecto de Mancomunidades implica la asociación de las Diputaciones para hacer juntas lo que cada una puede hacer por separado y para recibir una *delegación de servicios* que podrá o no conferirse por los Poderes públicos; mientras que la reforma de Canarias supone el resurgimiento de múltiples personalidades que rompen las mallas de las actuales leyes generales del Reino, implica un descoyuntamiento de la organización provincial, pagando tributo a recuerdos de ayer y a previsiones de mañana. Los avances autonómicos de Cataluña se realizan dentro de la Península, y la alteración substancial del régimen canario se opera en un Archipiélago relativamente lejano.

Era ese problema inaplazable; tenía antecedentes próximo en el famoso debate que coincidió con la irreparable pérdida del inolvidable Perojo, en el decreto de Moret sobre residencia del gobernador y en una iniciativa de Calbetón, ya incorporada a la ley.

Claro está que el conde de Sagasta y Ruiz Valarino y Alonso Castrillo, como antes Romanones, valiosos colaboradores en estas tareas, realizaron informaciones y aportaron elementos de juicio recogidos en las asambleas populares; pero muchos más elementos de estudio, cien veces más, han podido acumularse para apreciar lo que significa y representa el proyecto de ley de Mancomunidades. Salvo las dificultades que suscitaron ciertas desconfianzas entre los diputados de Canarias, la ley, repetimos, mucho más radical, mucho más aventurada, que la de las mancomunidades y a pesar de imperfecciones que se deslizaron en la forzosa admisión de algunas en-

miendas sobre el subalterno extremo de servicios administrativos insulares pasó en el Senado sin debate y en el Congreso, después de varios amagos obstruccionistas, con breve debate, que sirvió para ilustrar la ley, para dar testimonio de la gran cultura y patriotismo de los diputados canarios, para sellar vínculos de fraternidad entre las Islas, de amor entre la Península y el Archipiélago. ¡Y ahora se habla de que faltará el *quorum* para la votación definitiva de las Mancomunidades en el Congreso, y se amenaza con un debate obstruccionista en el Senado! De la sabiduría y patriotismo de las Cortes no puede eso esperarse, y el Gobierno quedaría vilipendiado si no prestara al problema de las mancomunidades aquel celo asiduo, aquel interés reiterado, que condujo al éxito la reforma de Canarias.

FEDERALISMO Y MANCOMUNIDADES

Se ha dicho que el proyecto de Mancomunidades va más allá que la Constitución federal de 1873 y las Constituciones federales de otros pueblos. ¡Decir es!

La Constitución federal de 1873 reconoce en la Nación española varios *Estados*, entre ellos el de Cataluña, que pueden conservar o modificar las actuales provincias según sus necesidades territoriales; otorga a los Estados completa autonomía económico-administrativa y la autonomía política compatible con la existencia de la Nación; concede a los Estados la facultad de regirse por su Constitución política propia, nombrar su Go-

bierno y elegir Cámaras legislativas sin intervención directa ni indirecta del Poder federal; atribuye a los Estados plena independencia para regular su política, su industria, su hacienda, sus obras públicas, sus caminos, sus empréstitos, su Deuda, sus Universidades y escuelas, sus organización territorial... Los Estados reclutan la fuerza necesaria para policía y seguridad interior, constituyendo sus Poderes con entera libertad. Se admite, por último, la *fusión* de Estados.

¿Se parece esa Constitución federal, ese conjunto de Estados, al proyecto de Mancomunidades? ¿Qué analogía hay entre las prerrogativas políticas y constitucionales de los Estados federales y las atribuciones administrativas y delegadas de las Mancomunidades?

Recorriendo las Constituciones de los *Estados compuestos*, de que hablan todos los tratadistas, y examinando las Constituciones *federales*, se advierte el lamentable error en que se incurre comparando las provincias que se asocian con los Estados que se federan o confederan.

GARANTIAS SUFICIENTES

Es censurable que, si no todos, los más de los que combaten el proyecto hayan prescindido de la molestia de leerlo una vez siquiera. No ya hombres de esclarecido entendimiento, sino el más torpe, que examine sus cláusulas, verá cómo el Gobierno y el Parlamento, las Cortes y el Rey, conservan todos los resortes necesarios, y *más de*

los necesarios, para impedir que las Mancomunidades acometan empresas disolventes, perturben servicios administrativos, dañen el interés nacional o interés privado, o se extralimiten de sus atribuciones, invadiendo el terreno político, que en absoluto les está vedado. Los Poderes públicos, a quienes todos los acuerdos se notifican, que no *reconocen*, sino que *delegan*, atribuciones a las Mancomunidades, están capacitados para la suspensión de sus acuerdos y para la suspensión y aun disolución de la Mancomunidad misma.

Claro es que no se han escrito los preceptos de la ley para que, haciendo escarnio de ella, los gobernantes denieguen sin razón, corrijan sin justicia, suspendan sin fundamento, disuelvan sin recitividad. Claro es que la personalidad en que encarnen las representaciones de una Región habrá de ser atendida con miramiento, respetada con escrupulo, y que nada resultaría tan menguado, tan indigno y tan peligroso como votar la ley, puesto el pensamiento en utilizar todos los recursos para hacerla ineficaz. Nosotros creemos que las Mancomunidades (siempre hemos de hablar en plural) tendrán vida lozana. Nosotros creemos que las Mancomunidades no sólo se organizan para satisfacción y provecho de las provincias interesadas o de las Regiones constituídas, sino para bien del Estado. Porque la vida social es hoy muy compleja, la Administración pública abarca servicios que requieren competencia extraordinaria, y fuera error desconocer que la canalización de ciertas facultades del Estado, descongestionando el cerebro de la Nación, asegurará la salud y la vida del Estado mismo.

Y para terminar esta parte, que no se terminaría en muchas horas si se intentara discurrir sobre la transcendencia de la reforma: sorprende que se escandalicen de ciertas *delegaciones* los que contemplan, impasibles o sometidos, cómo la enseñanza, las obras públicas, el crédito, el seguro, el comercio marítimo, la beneficencia, se desprenden de los organismos oficiales del Estado para correr por cuenta de Bancos, capitalistas, Empresas concesionarias. Ordenes religiosas, etc., cuya dirección radica en el extranjero. Puestos a desconfiar, más aun debiera desconfiarse de la letal influencia de los que, no estando nacionalizados o estándolo por fórmula, dirigen organismos que la conveniencia pública adscribe perdurablemente a la vida del Estado. Aquí, como en todas partes, el Estado tiende a convertirse en promovedor, en inspector, ejerciendo oficios de estímulo, de coordinación o de tutela, y respetando las expansiones de la Corporación histórica, de la Asociación libre, de las actividades privadas, en que expresa o tácitamente delega funciones que un *estatismo* irreflexivo y absorbente quisiera vincular en el Poder público. Más peligrosos y más opresores que los organismos locales son los organismos que crean la plutocracia, los grandes monopolios, los grandes acaparadores de producción industrial y agrícola...

Sin la pasión política, que justifica ciertas repugnancias y explica ciertas oposiciones, no hubiera hallado el menor obstáculo en la opinión ni en las Cortes del Reino el proyecto de ley autorizando la creación de las Mancomunidades. Pero, en fin, la venda caerá de los ojos, la reflexión

habrá de prevalecer, y todos, porque el concurso de todos importa mucho, contribuirían a hacer más fecundas y más ricas, por más variadas, la cultura, la riqueza y las energías vitales de la Nación.

IMPUGNACIONES PRINCIPALES

¿Qué argumentos, aparte los sugeridos por intereses subalternos o por estímulos poco plausibles, aducen los que pretenden que la instauración de las Mancomunidades se retrase? Dejemos aparte las repugnancias de doctrina, los escrúpulos de conciencia, dignos de respeto, pero por su valor subjetivo insuficientes para prevalecer en el desarrollo de una política y en el planteamiento de una gran reforma nacional. Dejemos aparte que los enemigos sistemáticos de Cataluña consideran innecesario hacer algo cuando la opinión está en calma, sin perjuicio de aconsejarnos también el *statu quo* tan pronto como alguna voz protesta airada contra el quietismo. El argumento fundamental, para algunos decisivo, consiste en que las Mancomunidades tienen que recibir sus substancia, su aliento, de una transformación radicalísima de las demás Corporaciones locales.

En los debates acerca de la ley Orgánica de Administración local ya se dijo que al conjuro de las cláusulas preceptivas de una ley, por el sólo hecho de aparecer en la *Gaceta* su articulado, y aun por el efecto mismo de nuevas elecciones, no

se operaría una transformación radical ni en los Municipios ni en las Diputaciones.

Todos o casi todos hemos convenido en que sin la gestación laboriosa de una gran reforma tributaria, que alcance al Estado y a Cuerpos locales, la actividad económica quedaría mortecina, juzgando además indispensable el planteamiento de la municipalización de servicios, forzosamente aplazable merced a la existencia de concesiones; cuya rescisión inmediata fuera costosísima. Por tanto, para que el *nuevo espíritu* y la *nueva realidad* se incorporen a Municipios y Diputaciones no bastan meses ni pocos años. Eso en el supuesto de que la transformación no se malogre por las impurezas de la política, por falta de un patriciado rural, por la ineducación popular, por los resabios caciquiles, por la inadaptación de muchos elementos corporativos; por tantas y tan complejas causas.

Conduce, pues, el argumento, en rigor, procediendo con lógica inflexible y honrada consecuencia, a no autorizar Mancomunidades provinciales en tanto que no se hayan sentido eficazmente los efectos renovadores, casi pudiera decirse revolucionarios, de la ley sobre Ayuntamientos y Diputaciones. Lo que asegure la eficacia de las Mancomunidades no ha de ser el anuncio de la reforma de los Municipios ni la apariencia externa de esa reforma, sino su transformación esencial, y para lograrla se necesita contar con el factor tiempo muy pródigamente.

Esa actitud, ora responda a un error, ora a un acierto, resulta clarísima: no haya mancomunidades mientras no se asegure su éxito por los efec-

tos saludables de una total reforma en los organismos locales.

Pero ¿acaso es cierto que las Mancomunidades provinciales, con la organización que les atribuye el proyecto de ley, para los fines que sus preceptos le asignan, no pueden realizar empeños transcendentales, inmediatos, sin una rápida, peligrosa, transfusión de sangre en los escuálidos cuerpos locales? Estúdiense todos los artículos del proyecto para apreciar la consistencia, el valor de las impugnaciones, y no se encontrará, o al menos nosotros no lo hemos hallado, ni el menor asiento para una tentativa de argumentación. Y este es el juicio emitido por todas las fuerzas sociales catalanas; por los diputados y representantes de Cataluña, sin distinción de partidos ni de matices.

La Mancomunidad en cualquier región puede fortalecerse por la solidaridad en los medios y por la solidaridad en los fines, tratándose de los oficios que hoy desempeñan las Diputaciones. Pueden además proyectarse y si se conceden, desenvolverse servicios importantes *con los actuales Municipios y las actuales Diputaciones, lo mismo que con las del porvenir*, porque si bien es evidente que hay un ciclo en las evoluciones de las colectividades locales y que la reforma de todos los organismos de la Nación y de su espíritu es menester para transformar un pueblo, no cabe duda acerca de la posibilidad de constituir personalidades jurídicas con capacidad suficiente para desarrollar en las regiones y comarcas los planes administrativos, dando a la palabra *administración* todo el vasto alcance y todo el am-

plio sentido que tiene en los Estados modernos.

En el proyecto de Administración local de Maura y en el aprobado últimamente por el Congreso no aparece tan estrecho vínculo entre la vida municipal y la vida de la mancomunidad. ¿Qué recursos actuales de los Municipios pasan a la Mancomunidad? “Si fuese exacto (decía Cambó) que la Mancomunidad es la techumbre, la cabeza, lo que corona el edificio, no podría presentarse conjunta y paralelamente un proyecto de reforma municipal y el de mancomunidades; sino que el municipal debería ser previo, y ese carácter previo no podría referirse sólo a la promulgación de la ley. Debería, antes que todo, hacerse una ley municipal y aplicar esta ley municipal, y después de muchos años, que muchos años y aun lustros se necesitan para restaurar el Municipio, sólo entonces se podría hablar de Mancomunidades”.

Si hay una vida interprovincial intensa, la mancomunidad se alimentará de la fecunda savia de la Región más que de la linfa de Municipios que aun no han vencido la crisis de su constitución interna.

Pero hay más: mientras la célula, el individuo, no se transforme por la cultura y la educación; mientras no arraiguen los deberes de la ciudadanía en la conciencia de los españoles; mientras no se depure el ambiente en que respira la Patria y se engrandezca el ideal alentador del alma nacional, no se habrá realizado la obra íntegra de la rectificación total de la Sociedad española. Y si esperando esa obra magna no hemos de acometer labor alguna ni vigorizar otros elementos, pueden los transformadores del régimen local esperar muchos lustros.

Sólo por la gran autoridad de los que las aducen y su notoria rectitud pueden ciertas sutiles objeciones rehuir las sospechas de ser una habilidad, un artificio político. Enunciadas por otras personas, apenas si merecerían un momento de atención.

FORMULA CONCILIATORIA

Pero ¿sería tan difícil hallar una fórmula conciliatoria?

¿Es cierto que todo el partido conservador y muchos liberales prestigiosos quieren la reforma inmediata de Municipios y Diputaciones, inspirándose en lo que ya obtuvo, si no unánime, muy general asenso? ¿No van a estar abiertas las Cortes pronto? ¿No va el Gobierno a presentar en seguida el proyecto de Reforma local? ¿Sería tan difícil aprobarlo, salvo algunas modificaciones fáciles de concordar? ¿Podría nadie oponerse a que durante los meses que restan de este año se consagrara una parte de las sesiones de Cortes a la aprobación de la reforma?

Aun cuando no estimamos indispensable, ni por el momento de eficacia alguna, la ley orgánica para el inmediato y eficaz planteamiento de las Mancomunidades, ¿seríamos tan soberbios, tan pagados de nuestra opinión, tan irrespetuosos para la ajena, que suscitáramos el menor obstáculo al simultáneo debate y a la sucesiva aprobación? En la ley de reforma local las discrepancias pueden reducirse a dos, quizás a un solo problema, ya examinado y discutido en largas sesiones.

¿Costaría tanto, ratificando lo que se aprobó llegar a transacciones sobre lo único en que pueden surgir divergencias?

El Gobierno se felicitaría de prestar su concurso a tal empeño, declinando los lauros de la victoria en quienes por su autoridad, por su influencia parlamentaria, coadyuvasen a que en el año próximo se implantara *la total reforma del régimen local* en nuestra Patria. Si la fecha de las próximas elecciones provinciales es muy inmediata para efectuar un cambio de sistema o de censo, *malditos los inconvenientes* que pudieran suscitarse a quienes representan y ejercen el Poder legislativo para retrasar la apelación al cuerpo electoral.

En suma: procediendo, como seguramente proceden todos los partidos y los hombres públicos españoles, con rectitud y buena fe, las intransigencias pueden deponerse en aras del interés y criterio nacional, que substancialmente coinciden en las soluciones, aun cuando no falte quien disienta en el compás de la aplicación. El Parlamento tiene en su mano allanar los obstáculos y vencer los inconvenientes.

A que la ley de Mancomunidades quede por tiempo indefinido supeditada a las contingencias de la política o a los obstáculos que dilaten la aprobación del resto de la reforma, no puede allanarse el Gobierno. A que la Ley orgánica de régimen local, que ya está, repetimos, discutida por las Cortes en su casi totalidad, pueda pronto implantarse, anhela contribuir el Gobierno, cooperando a una obra que constituirá timbre de gloria para las Cortes de la Nación, no para ningún

hombre ni ningún partido; hecho memorable que asociar a otros gloriosos del reinado de Don Alfonso XIII.

EN RESUMEN

Expuestos, en síntesis, los *antecedentes* del proyecto, resumidas las *impugnaciones*, esbozados los *fundamentos* de la obra ministerial, no han de parecer arbitrarias las siguientes conclusiones:

Primera. Que durante catorce meses en la Prensa y en el Parlamento reiteró muchas veces el presidente del Consejo actual, en nombre de los liberales y sin protesta de nadie hasta última hora, su oferta de presentar con carácter urgente el proyecto de ley de Mancomunidades. No es justo, por tanto, hablar de *sorpresas* ni de *improvisaciones*.

Segunda. Que el señor Canalejas, redactor del programa del partido en 1902, inspirador del discurso del Trono en 1910, colaborador de la ley de Ferrocarriles secundarios, promulgador de la ley de reforma del Archipiélago canario, partidario siempre de la descentralización, al aceptar en anteriores Cortes, secundando al ilustre Moret las Mancomunidades y al proponerlas, ahora, como solución legislativa, pagó tributo a sus convicciones e hizo honor a sus compromisos.

Tercera. Que si el insigne jurisconsulto que hoy con tanta gloria preside el Senado y otros dignísimos miembros de la alta Cámara (López Domínguez, Gullón, Eguilior, Santa María de Paredes, Calbetón, etc.), se mostraron refractarios

a la aprobación del proyecto no fué tanto por considerar nocivo el texto del dictamen, como por escrúpulos patrióticos, por nobles susceptibilidades agraviadas en discursos, folletos y artículos de acentuado nacionalismo, reflejo de un estado pasional de Cataluña, afortunadamente desvanecido.

Cuarta. Que al aceptarse las Mancomunidades *unánimemente* en el Congreso anterior, con limitaciones y garantías propuestas por Moret, asentidas por Maura, retiráronse las enmiendas que liberales y demócratas habían presentado.

Quinta. Que en las últimas sesiones del actual Congreso, salvo alguna respetable opinión personal, el proyecto pudo considerarse aprobado por unanimidad por lo que afecta a su redacción, disintiendo los señores Moret y Maura del criterio del Gobierno en cuanto a la oportunidad, pues a juicio de ambos ilustres parlamentarios el actual proyecto no debía desglosarse y mucho menos anticiparse, toda vez que constituye parte de un todo orgánico: la transformación completa de nuestro Régimen local. Con ese criterio no se mostraron conformes ni los diputados catalanes, ni los de la conjunción republicano-socialista, ni las minorías tradicionalistas, ni el Gobierno, ni la mayoría de la mayoría.

Sexta. Que como el resto del antiguo proyecto de reforma local fué discutido y transaccionalmente aprobado por todas las representaciones parlamentarias en las últimas Cortes, su ratificación ahora, salvo algún debate sobre organización de sufragio, puede seguir de muy cerca a la promulgación del proyecto de ley especial sobre

mancomunidades; pero si éste fuese postergado despertarianse, sobre todo en Cataluña, suspicacias perturbadoras de la opinión, encalmada y poscída de confianza en los Poderes públicos.

Séptima. Que no se trata de una aspiración exclusiva de Cataluña y de una ley de *privilegio*, puesto que en varias Asambleas en que estuvieron representadas *todas* las Diputaciones de España se aprobaron unánimemente demandas mucho más descentralizadoras que las admitidas en el proyecto.

Octava. Que las *Mancomunidades de provincias* y las *Delegaciones de servicios* públicos corresponden a las tradiciones y al proceso histórico del partido liberal y se acomodan a las direcciones de la Ciencia contemporánea y a la elaboración legislativa de los Parlamentos más cultos y progresivos de nuestros días; y

Novena. Que entre el *reconocimiento con carácter constitucional de facultades autonómicas* a los Estados que se unen, federan o confederan, y la *asociación, previamente autorizada por el Poder público, para fines concretos administrativos* por parte de las provincias, hay una distancia inmensa, sin que las expectativas del porvenir ni las reservas de los elementos nacionalistas deban impedir esta reforma, como no impidió ninguna de las realizadas por el llamado *Parlamento largo* de la Regencia el temor de que pudieran ser utilizadas para otros fines que los que impulsaron noble y patrióticamente a sus autores.

Si el partido liberal español, pensando en las *últimas consecuencias* del Sufragio universal, del Jurado, de la libertad de Asociación, del Matri-

monio civil, hubiera rechazado entonces las *primeras premisas*, los monárquicos españoles no podríamos ufanarnos de que al amparo del Trono de Don Alfonso XIII florezcan las instituciones democráticas que germinaron en la Regencia de Doña María Cristina.

EL PARTIDO LIBERAL

SU ORGANIZACION

La reciente huelga ferroviaria y la conmemoración del Centenario de las Cortes de Cádiz nos indujeron a suspender la grata tarea de resumir en algunos artículos manifestaciones interesantísimas con que nos ha honrado el presidente del Consejo. Refiérense nuestras notas: al trascendental problema de la enseñanza en España, problema que, según nos reiteraba en varias de nuestras pláticas el señor Canalejas, es, a su juicio, punto de partida de toda reconstitución patria; a la reorganización financiera, íntimamente ligada con el definitivo saneamiento de la moneda; a las nuevas orientaciones que es indispensable y urgente imprimir a las obras públicas; al Arancel y los Tratados de comercio; a la reforma agraria y agronómica; a la prosecución del arduo empeño de la Marina nacional y defensa de sus costas; a la honda, hondísima, pudiéramos decir revolucionaria, modificación de nuestro Enjuiciamiento civil y criminal y mercantil, incompatibles con la vida moderna por las dilaciones que entraña, por los gastos que ocasiona.

Reanudadas hoy las sesiones de Cortes, y de acuerdo con el ilustre jefe del Gobierno, remiti-

mos a ocasión no remota, pero más oportuna, la publicidad de esos artículos. Por hoy, y como término de esta primera serie de nuestros diálogos, diremos algo de lo que escuchamos a nuestro bondadoso interlocutor acerca de la organización y vida del partido liberal.

Mucho ha dado que hablar desde hace años la falta de cohesión (no diremos indisciplina) del partido liberal, y al presidente del Consejo censuraron periódicos de todos los matices, y no pocas veces, por el descuido en que viene dejando la labor indispensable para el afianzamiento de su jefatura.

Discurriendo sobre el particular el señor Canalejas afirmaba que su propósito, al encargarse del Gobierno, fué el de que su jefatura u otra (cualquiera le parecía mejor que la suya) identificase a los liberales de todas las procedencias, sin exclusivismos ni propósitos de absorción por parte de ningún grupo.

A tales propósitos respondieron las elecciones de diputados a Cortes, dirigidas por el conde de Sagasta con discreción y lealtad innegables, y si contra amigos más o menos díscolos o distanciados no se esgrimieron ciertas armas, habrá de reconocer, quien imparcialmente juzgue, la rectitud con que se llevaron a cabo las elecciones. Los republicanos inventaron absurdas fábulas de sus pactos que la propia estimación de sus personas y de sus partidos vedaba a Maura y a Canalejas, mientras que ciertos conservadores se ufanaban en inventar borchonosos conciliábulos entre liberales y republicanos, sin respetar el decoro de los favorecidos y de los favorecedores.

De nefandos contubernios con los tradicionalistas se habló también, con la propia injusticia y la misma ligereza.

No; los conservadores conservaban organizaciones municipales y provinciales en gran número; los republicanos habían crecido mucho desde 1908, y los tradicionalistas continuaban activando su propaganda y su organización en las provincias: escamotear votos, fingir electores, proteger amaños, hubiera sido indigno del Gobierno, que para dar mayor autoridad al examen de actas (apenas discutidas) declaró categóricamente que los dictámenes acordados por el Tribunal Supremo se aprobarían bajo la coacción de terminantes declaraciones de Gabinete. Buena o mala la innovación, peligrosa o no, al señor Canalejas tocó implantarla, y el Tribunal Supremo, apenas discutido, salió incólume de los debates parlamentarios, prevaleciendo por inmensa mayoría todos sus dictámenes.

En los comienzos de este nuevo régimen sobre examen de actas, en los albores del nuevo régimen que implicaba el voto obligatorio, la circunstancia era más indispensable que nunca.

Todas estas circunstancias contribuyeron a que la mayoría resultase exigua respecto de todas las oposiciones reunidas y a que en el seno de aquella apareciesen *fracciones, grupos, matices* (como se quiera decir), ocasionados a discordias intestinas, propicios a la inestabilidad de los Ministerios mediante crisis parciales, con riesgo evidente de la autoridad del jefe. No prevaleció el personalismo; nadie pudo legítimamente advertir la mira egoísta de imponer ni consolidar una jefatu-

ra; no se pensó en disminuir ni extirpar ninguna de las procedencias. Esta mayoría, que tantas pruebas viene dando de su espíritu liberal, de la que el señor Canalejas se muestra agradecidísimo, no ostenta el sello de la hegemonía del jefe del Gabinete. En las elecciones municipales y provinciales, que constituyen un éxito tan excepcional para el Gobierno; en la renovación de la alta Cámara por el voto o el decreto regio; en la contextura de los Gabinetes; en la provisión de los altos cargos; en las jefaturas o direcciones locales del partido en provincias; se procedió de igual suerte. Comprendiendo Canalejas que acaso tales temperamentos engendrarían dificultades en el porvenir, pensó, sin embargo, que su lealtad al Rey y al partido le imponía semejante regla de conducta, y en las crisis parciales, un tanto excesivas en verdad (es Canalejas el primero en reconocerlo) fué ostensible el deseo de que ningún hombre político, no hay que decir ningún factor, pudiera considerarse incompatible por desdén o por desconfianza. Fueron al Gobierno hombres jóvenes capacitados para cumplir las más altas funciones por sus altas dotes pero que aun no habían obtenido el reconocimiento de esas cualidades para intervenir en los Consejos de la Corona.

Pensó también Canalejas que esta noble profesión nuestra, educadora del espíritu público, este eficaz y elevado complemento de la tribuna parlamentaria, debía en la composición de los Gabinetes, y sobre todo de las Cámaras, aportar un concurso inestimable: nunca hubo tantos compañeros nuestros en el Senado ni en el Congreso ni

al frente de los Gobiernos civiles, y ni aun para la formación del Gabinete se olvidó la aptitud de los profesionales del periodismo. Si se cometió error se cometió con nobleza de miras. Si los más íntimos y antiguos amigos del presidente en privado, y aun en público, se lamentaron de pretericiones; si a ellos tan sólo se apeló para que dejaran puestos importantísimos a fin de atender a otras personalidades, la amistad podrá tener derecho a la queja, pero el conjunto del partido hará justicia a la abnegación. Recuérdese que en muchas provincias los antiguos, los inseparables correligionarios del presidente del Consejo, muchos con él ligados por fraternales vínculos, están sometidos a la influencia de otros liberales que militaron a las órdenes inmediatas de Moret, de Montero Ríos, de Romanones, impulsando al órgano del partido conservador hace pocos meses a sostener que el jefe del Gobierno no había sabido constituir una organización compacta y disciplinada bajo sus órdenes, por lo que estaba desierta la sucesión de Sagasta y sólo reconocida en precario la jefatura de Canalejas.

De nada de ello se arrepiente nuestro querido amigo: poco autoritario y nada afecto a las imposiciones del personalismo; dispuesto a reconocer el mérito ajeno; propicio a confesar las propias deficiencias, limitase cuando de ello se habla a preguntar qué hubiera ocurrido procediendo de otro modo, y cómo se le hubiera juzgado si ajustara su conducta a aquella famosa frase de un ilustre político, según el cual, recordando un apotegma taurino, "cada espada debe torear sólo con su cuadrilla".

En el partido liberal hay merecidos, indiscutibles prestigios personales que se imponen, otros que encarnan vigorosas representaciones locales, y todo ello lo quiso sumar Canalejas, en vez de dividirlo y pulverizarlo.

Sagasta, con todos sus insuperables y bien ganados prestigios, difícilmente pudo sostener la disciplina del partido y hacer duraderos sus Gobiernos, salvo aquel período inolvidable del llamado *Parlamento largo*. Los grandes personajes políticos tienen su clientela de admiradores, y aunque quieran no pueden prescindir de ellas. Mientras o el tiempo, que consolida tantas obras humanas, o el prestigio creciente, que logra resistir a los embates de la censura, no aseguren al partido liberal un jefe permanente, murmurado cuanto se quiera, pero no discutido, habrá que consumir mucha paciencia en la labor ingrata de zurecir voluntades y apagar discordias.

Pero, en fin, esa no es la dificultad más grave, pues con tacto, cortesía y prudencia cabe dominarla. Los mayores obstáculos para la unidad íntima, inquebrantable, del partido liberal, consisten en que la diversidad de procedencias implica también ciertas diversidades de criterio, acrecentadas por nobles convencimientos. Es difícil fundir en algo que no sean habilidades formularias, criterios aunque no antagónicos, dispares. Forzoso fué limar algunos de los más radicales y acertados proyectos de Cobián. Se aceptó de mal grado por muchos la supresión del impuesto de Consumos. Se quiso por otros retrasar la implantación del servicio obligatorio. Ahora alarman las mancomunidades. La abolición de la

pena de muerte suscita también, con muy recto propósito, reparos que casi parecen protestas. Ya dijo Sagasta en ocasión solemne, discutiendo con Canalejas: "Este es un partido liberal; pero no es un partido radical". El ilustre Groizard, en una de las últimas sesiones del Senado, con gran mesura de forma y una consideración personal insuperable, advirtió al jefe del Gobierno la conveniencia de no rebasar ciertas lindes entregándose con demasiado entusiasmo al espíritu innovador. Integentes, aunamos, los dos ilustres alcaldes de Madrid de la situación liberal, no se sintieron ganados por aquel convencimiento ardoroso que Canalejas ostento y ostenta contra el impuesto de Consumos.

En los tiempos que corren es difícil tratándose de hombres eminentes cuya personalidad merecidamente se destaca, obtener la coincidencia de las opiniones, y se impone aquel método de transacción que busca la resultante de varias, o retrasar la marcha de las reformas. La vida contemporánea es muy compleja; el organismo social, muy heterogéneo. Estamos en un período crítico, en el que prescriben los antiguos cánones; pero los artifices de la política no han elaborado aun la nueva política proyectada por el espíritu renovador. Por eso decíamos en uno de los artículos anteriores que la homogeneidad de la doctrina, la unificación del criterio, la persistencia de los organismos característicos de los antiguos partidos políticos difícilmente se alcanzan en el día de hoy, ni en España ni en parte alguna. Tampoco puede desconocerse que la variedad de matices, la diversificación de tonos, si retrasan la obra, moderan la

acción; si debilitan algo el entusiasmo, refrenan mucho la impaciencia. Ni cabe olvidar, por otra parte, que en España la perniciosa ausencia de los llamados *inadaptables*, en la obra de gobierno, se reemplaza por una orientación más acentuada de las reclamaciones que en el seno de los partidos producen las dos tendencias que se simbolizan con el nombre de *las dos manos*.

En el curso de estas conversaciones habrá seguramente oportunidad propicia para estudiar comparativamente la transformación operada en los partidos liberales de otras naciones y el partido liberal español. Si fuera cierto que en España no existiese una masa social apta para recibir toda clase de inspiraciones de la democracia contemporánea, encauzandola por métodos gubernamentales, consustituiría el partido liberal un mero arduo.

Cuando todos los partidos liberales del mundo imprimen la huella de la reforma en la constitución económica—y no hay que decir en la ley tributaria—; cuando todos se muestran emancipadores de la conciencia, ¿aquí no ha de ser lícita la amplia profesión librecurista en la Iglesia y en la escuela al partido liberal? Cuando los partidos liberales en todas partes impiden las propagandas contra sus instituciones fundamentales, regulan la inmunidad por el respeto de sus Cámaras a los Tribunales, vedan con preceptos severos las huelgas perturbadoras de los servicios públicos, practican los métodos de política internacional que las circunstancias imponen, aseguran la defensa de la Nación por cuantos medios están a su alcance,

¿por qué en España al partido liberal se le exige que permita la licencia, la propaganda revolucionaria, tolere la coacción contra la libertad al trabajo, asegure la impunidad de los representantes de la Nación, bajo amenaza, en otro caso, de motejarle de reaccionario, de anacrónico, de *falso liberalismo*, de *seudo demócrata*, de tantas tremendas injusticias o insignes necesidades como se propalan a diario? El partido liberal tiene que gobernar con un espíritu progresivo, tiene que progresar con un sentido gubernamental.

Claro es que el partido liberal, desde que desaparecieron sus Comités y sus organismos históricos, salvo en muy contadas ocasiones, ni salió a la plaza pública, ni defendió su programa en periódicos alentados por un gran impulso, ni le vanta frente a la tribuna popular republicana la tribuna popular monárquica, ni pasea su bandera por plazas y calles, por campos y aldeas.

El partido liberal necesita completar su organización democrática, popular, propagandista, educadora, combatiente. El partido liberal debe estar abierto con fácil acceso a la renovación meditada de las doctrinas y a la renovación seleccionada de las personas. Provincias hay en las que el partido liberal se ostenta robusto y vigoroso, otras en que vive desmayado, casi inerte. Estimularle para la acción colectiva, perseverante, de cada día constituye una empresa difícil, fatigosa tal vez, pero inaplazable, y para ello ha de contribuir en primer término la sugestión que deriva del calor de la convicción de sus caudillos.

Los liberales monárquicos, liberales con sentido gubernamental, son los más y por no agraviar

a nadie no decimos que los mejores: difundidos por toda España, con escasa afición a figurar alistados, con cierto espíritu de desconfianza, viven en gran parte dispersos; pero cuando se los busca, cuando se los alienta, y aun sin buscarlos ni infundirles aliento, se les necesita, acuden a las urnas y vencen como acudieron y triunfaron en las últimas renovaciones de los organismos locales. Y si a los empeños políticos acompañan o suceden otros de renovación económica y cultural; si cada día se *gobierna* más y se *administra* mejor, ¿quién duda que el más numeroso y más acomodado al espíritu de los tiempos, el único en las circunstancias actuales llamados a realizar grandes obras para bien de la Patria es el partido liberal, de tan gloriosa historia, por tan generosos ideales alentado!



En José Canalejas Méndez coincidieron dos vocaciones que marcarían su devenir personal y político: la del jurista y la del humanista. Su formación le proporcionó una marcada tendencia a la ductilidad, la habilidad negociadora, la proyección a largo plazo de sus objetivos y la capacidad para superar conflictos íntimos y políticos, buscando alternativas mediante un esfuerzo de imaginación y, en ocasiones, de renuncia a posturas personales, en aras de alcanzar un acuerdo con el oponente. Canalejas fue hombre de convicciones, pero capaz de reconocer el error y de sobreponerse a él. Su asesinato en 1912, junto con el de Eduardo Dato en 1921, supuso la frustración de la esperanza de inyectar savia nueva al régimen de la Restauración, y la eliminación de uno de los más grandes estadistas que ha tenido España desde los inicios del régimen constitucional.